



Jerez, ciudad-bodega: un proyecto para la
conservación y puesta en valor del patrimonio
bodeguero de Jerez

Irene Bernal Ramos

Universidad de Córdoba
Máster en Gestión del Patrimonio desde el Municipio



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**Jerez, ciudad-bodega: un proyecto para la
conservación y puesta en valor del patrimonio
bodeguero de Jerez**

Trabajo de Fin de Máster

Presentado por Irene Bernal Ramos

Tutor: Antonio Javier González Rueda

Curso académico 2020-2021

Índice

I)	INTRODUCCIÓN:	pg. 1
II)	OBJETIVOS:	pg. 4
III)	METODOLOGÍA:	pg. 7
IV)	ESTADO DE LA CUESTIÓN:	pg. 10
V)	MARCO CONCEPTUAL:	pg. 13
V.1)	Sinopsis del proceso de formación del concepto de patrimonio cultural:	pg. 14
V.2)	Peculiaridades conceptuales del patrimonio industrial:	pg. 15
V.3)	El patrimonio bodeguero como variante del patrimonio industrial:	pg. 19
VI)	MARCO NORMATIVO:	pg. 25
VI.1)	La legislación estatal:	pg. 26
VI.2)	La legislación andaluza:	pg. 28
VI.3)	Inmuebles bodegueros de Jerez integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz:	pg. 32
VI.4)	Normativa local:	pg. 41
VI.5)	El patrimonio bodeguero protegido en virtud del PGOU de Jerez:	pg. 45

VII)	PROPUESTAS DE PROTECCIÓN:	pg. 55
VII.1)	Elementos susceptibles de declaración como Bienes de Interés Cultural:	pg. 56
VII.2)	Otros elementos susceptibles de especial protección:	pg. 73
VIII)	PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR:	pg. 80
VIII.1)	Hacia un plan municipal para la protección-conservación del paisaje bodeguero:	pg. 81
VIII.2)	Rutas para la interpretación de la ciudad-bodega:	pg. 92
VIII.3)	Centro de Interpretación “Jerez, Ciudad-Bodega”:	pg. 118
IX)	CONCLUSIONES:	pg. 127
X)	ÍNDICE DE ILUSTRACIONES:	pg. 132
XI)	FUENTES:	pg. 138
X.1)	Bibliografía:	pg. 139
X.2)	Documentos:	pg. 142
X.3)	Hemerografía:	pg. 143
X.4)	Webgrafía:	pg. 145
X.5)	Disposiciones legales:	pg. 149

I) INTRODUCCIÓN

La identificación histórica, cultural y simbólica de Jerez con el mundo del vino es un hecho sobradamente conocido. Hay evidencias de la singularidad e importancia de esta región vitivinícola al menos desde el final de la Edad Media. Pero los hitos cruciales que determinaron esa relación se produjeron a lo largo del periodo que transcurrió entre el último tercio del siglo XVIII y el primero del siglo siguiente, marcando ostensiblemente el paso desde el Antiguo Régimen a las sociedades contemporáneas, tanto en Jerez como en las principales ciudades del Marco.

Durante ese periodo se produjeron tres procesos fundamentales:

- En primer lugar, la transformación de la vinatería tradicional en una potente y moderna industria genuinamente capitalista, fuertemente orientada a la exportación de un producto con alto valor añadido, y organizada en grandes empresas que integran actividades económicas propias de los sectores primario (viñas), secundario (bodegas de crianza y almacenado de vinos) y terciario (comercialización a gran escala, basada en sofisticadas técnicas y procedimientos de ventas).
- Causa y efecto de esa profunda transformación económica fue el surgimiento y desarrollo de toda una nueva clase social, la burguesía bodeguera, que alteró radicalmente la estructura social, política y cultural de la ciudad, desplazando de su histórica supremacía a la oligarquía dominante durante el Antiguo Régimen y a los viejos linajes aristocráticos de ascendencia medieval.
- Esos procesos tuvieron su correlato material en el desarrollo de un modelo singular de ciudad industrial, la ciudad-bodega¹, que se superpone y sustituye a la vieja ciudad-convento del Antiguo Régimen, y que no solo se manifiesta en un nuevo paisaje urbano en el que las instalaciones bodegueras se convierten en la nota dominante, sino que convierte a la propia ciudad en componente esencial y fuertemente imbricado en la propia estructura productiva de la industria.

¹ El concepto de ciudad-bodega fue formulado en primer lugar en Aroca Vicenti (2007) y desarrollado más rigurosamente en la tesis doctoral inédita de Aladro Prieto (2012).

La ciudad-bodega, como no podía ser de otra forma, ha generado un conjunto patrimonial de una relevancia y extensión absolutamente inusual. Baste decir que en 1908 casi el cuarenta por ciento del suelo de toda la ciudad estaba ocupado por bodegas o instalaciones auxiliares de la industria vinatera. Hoy todavía persiste una importante cuota de ese suelo ocupado por bodegas, activas o reconvertidas a otros usos. Pero es evidente la amenaza que se cierne sobre su futura conservación, debido a la pérdida de su funcionalidad originaria en buena parte de los inmuebles que subsisten y a la limitada capacidad de la ciudad para reabsorber y conferir funciones a un parque inmobiliario de esa magnitud, especialmente en circunstancias de crisis prolongada.

A ello se añaden, como más adelante veremos, la escasez e inconsistencia de las medidas de protección derivadas del marco normativo vigente, y los obstáculos que se oponen a una decidida política de puesta en valor. Todo ello, a pesar de los avances producidos con respecto a la resignificación de los bienes inmuebles y muebles generados por la industrialización como activos patrimoniales y culturales de primer orden.

II) OBJETIVOS

Estas consideraciones son las que justifican este Trabajo de Fin de Máster. Estamos, dicho en pocas palabras, ante un conjunto patrimonial de primer orden, severamente amenazado, escasamente protegido, poco reconocido y poco valorado en sus múltiples dimensiones (histórica, social, cultural, artística y económica).

Para la autora, además, representa una oportunidad de continuar la aventura intelectual que inició en su momento con su Trabajo de Fin de Grado, que planteó como un ejercicio de recapitulación y síntesis de las investigaciones en torno al fenómeno de la ciudad-bodega en Jerez, realizadas principalmente desde los ámbitos de la historia social y económica, la historia del arte, la arquitectura y el urbanismo.

Ahora se aborda este mismo objeto de estudio desde la perspectiva que brinda este Máster: el de la gestión del patrimonio, y en particular la gestión desde el ámbito municipal. Incluye por tanto lo que bien cabe considerar como una especie de diagnóstico, no realizado con relación a bienes o elementos concretos integrantes de ese conjunto patrimonial, sino con relación a las políticas de gestión que cabe desplegar, que se examinan desde la doble perspectiva del marco conceptual y del marco normativo y legal que actualmente rigen en materia de gestión del patrimonio cultural en general y del patrimonio industrial en particular. Se han planteado también todo un conjunto de medidas para la protección y conservación del patrimonio inmueble bodeguero de la ciudad y (sobre todo y con más detalle) para su puesta en valor como lo que realmente es: un formidable activo cultural y económico que admite desarrollos inéditos.

Así pues, los objetivos que animan este trabajo son esencialmente dos:

- Tratar de enmarcar correctamente, desde el punto de vista conceptual y normativo, las políticas de gestión del patrimonio que pueden desplegarse en Jerez con respecto a los bienes (principalmente) inmuebles heredados de su pasado industrial como ciudad-bodega.
- Establecer un primer cuadro de medidas concretas para la protección, conservación y puesta en valor de ese conjunto patrimonial.

Debe advertirse, no obstante, que tanto el diagnóstico de la cuestión como sobre todo las medidas que se sugieren, requieren indefectiblemente de maduración y contraste con la realidad

de las posibilidades, los recursos y la disponibilidad y receptividad que puedan llegar a mostrar los actores públicos y privados que pueden contribuir a que estos objetivos se materialicen en acciones y proyectos concretos.

Quizás esa distancia, la que media entre lo exploratorio y la concreción, autorice para tildar este trabajo como un puro ejercicio de especulación, una especie de modesta lluvia de ideas sin mayor virtualidad. Sin embargo, la experiencia resultante de otros trabajos realizados para diferentes asignaturas en el curso de este Máster ha reportado una vía de aproximación a esta cuestión, desde distintos ángulos y manejando distintas opciones, que creemos razonablemente fundamentada. Lo suficiente, como poco, para considerar que la síntesis que aquí se propone en forma de proyecto integrador de elementos para la conservación y puesta en valor del patrimonio bodeguero de Jerez no es un simple y descabellado sueño.

III) METODOLOGÍA

Como ya se ha dicho, la elección del tema de este trabajo representa una forma de continuidad con respecto a trabajos y experiencias precedentes, acumuladas en el curso del Grado de Historia del Arte, que suscitaron en primer lugar un interés personal por la arqueología y la arquitectura industrial y que finalmente se tradujeron en un TFG de síntesis de las investigaciones realizadas sobre arquitectura y urbanismo bodeguero en el Jerez contemporáneo. Sin duda ese impulso lo debo en primer lugar al hecho de haber nacido y crecido en una ciudad marcada por la huella de esa sociedad, de esa arquitectura y de ese modo peculiar de hacer ciudad que conllevó el desarrollo de la industria bodeguera en Jerez.

Por lo demás, se trata de un tema complejo, de gran amplitud y variadas implicaciones, que exigen armar el análisis recurriendo a diversas metodologías.

En aplicación de la metodología investigativa, se ha procedido a la búsqueda de información procedente casi exclusivamente de fuentes secundarias, tarea en la que se ha empleado la mayor parte del tiempo de trabajo, que han permitido construir la realidad compleja del objeto de estudio. Esta labor se ha llevado a cabo mediante indagación en fuentes bibliográficas, locales y nacionales, cuyo listado adjuntamos al final del trabajo.

Junto a estas fuentes, la bibliografía sobre cuestiones históricas y sociales, más abundante aún que la específica sobre arquitectura o urbanismo bodeguero, constituye la contribución al trabajo desde la metodología social, aunque la explotación sistemática de estas fuentes queda en parte relegada al desarrollo en detalle de algunos de los elementos del presente proyecto: las rutas interpretativas de la ciudad-bodega, que aquí se plantean de forma esbozada.

La generación digital de imágenes aéreas en dos y tres dimensiones por medio de Google Earth ha sido un instrumento valioso para el análisis y grafiado de la escala urbana del hecho bodeguero, así como para la ubicación de buena parte de las edificaciones que se analizan en el trabajo, invisibles a pie de calle y de difícil o imposible acceso.

Recurriendo a métodos formalistas propios de la historia del arte, se analizan la arquitectura y el urbanismo del vino mediante descripciones de plantas y alzados, así como atendiendo a consideraciones estéticas y de estilos artísticos.

Toda la labor de extracción de información se ha completado con trabajos de campo sobre el conjunto bodeguero subsistente, materializados en visitas a algunos importantes complejos (Domecq, González Byass, Lustau y Díez Hermanos, firma que actualmente ocupa la histórica Bodega Bahamonde-Bertemati). Han sido menos de las que me habría gustado por los restrictivos horarios de visitas de las pocas bodegas que lo tienen establecido.

Por último, paseos y observaciones a pie de calle por la ciudad también han contribuido de manera determinante al desarrollo de este trabajo, en la medida en que han permitido obtener una completa visión de la arquitectura y el paisaje bodegueros y de su estado actual de conservación, al mismo tiempo que han alumbrado posibilidades de intervención para su protección y puesta en valor.

IV) ESTADO DE LA CUESTIÓN

Antes de abordar los apartados nucleares de este trabajo consideramos conveniente introducir una breve recapitulación acerca del estado en que se halla la investigación sobre su objeto.

Las bodegas en general, y las del Marco de Jerez en particular, han sido un fenómeno escasamente estudiado, debido a la escasa valoración y atención que se le ha brindado hasta hace pocas décadas a las manifestaciones de la arquitectura y la arqueología industrial desde las diversas disciplinas ligadas a la gestión del patrimonio cultural.

Hasta los años noventa sólo resultan reseñables algunos trabajos realizados por Ignacio García del Barrio Ambrosy, de los cuales el más destacable es su monografía *Las bodegas del vino de Jerez*, publicada en 1984. En estos trabajos se presta especial atención a los factores bioclimáticos de las bodegas, a los que el autor le atribuye un peso determinante en su configuración arquitectónica, además de desarrollar una dudosa tipología basada en una mezcla de criterios cronológicos y técnicos, que apunta hacia una supuesta evolución del modelo impulsada por la necesidad de cada vez más y mayores espacios de almacenado y crianza de vinos.

En los años noventa irrumpe con fuerza la iniciativa investigadora y divulgativa de la Unidad de Estudios Históricos sobre el Vino de la Universidad de Cádiz, siempre bajo el liderazgo de dos historiadores y profesores de la UCA especializados en historia social contemporánea y colaboradores habituales, Javier Maldonado Rosso y Alberto Ramos Santana. A sus trabajos se añaden los del también historiador y profesor de la UCA Diego Caro Cancela, más centrado sin embargo en el estudio del movimiento obrero contemporáneo en el Marco. A Maldonado Rosso le debemos un auténtico hito en la investigación y puesta en valor de la historia y la cultura del vino en el Marco de Jerez: la publicación en 1999 de su tesis doctoral sobre *La formación del capitalismo en el Marco de Jerez. De la vitivinicultura tradicional a la agroindustria moderna (siglos XVIII y XIX)*.

Un poco a modo de contribuciones “satélite” de esas investigaciones centradas principalmente en la historia social y económica de la industria vinatera del Marco, se fueron sucediendo trabajos menores en forma de ensayos incorporados en publicaciones colectivas o en jornadas y encuentros académicos, como las de Juan Ramón Cirici Narváez, historiador del arte y también profesor de la UCA, que realizó algunas aportaciones a la estética bodeguera.

Las más importantes contribuciones se produjeron a partir de la década siguiente, empezando por el completo estudio del historiador del arte Fernando Aroca Vicenti publicado en 2007, *De la ciudad de Dios a la ciudad de Baco. La arquitectura y el urbanismo del vino de Jerez* (siglos XVIII-XX). Cuidadosamente editado, este trabajo cobró entidad a partir de la continuada labor investigadora de su autor sobre arquitectura y urbanismo local durante los siglos XVIII y XIX. Representa una completa síntesis de la evolución seguida por la bodeguería jerezana en ese periodo y en esa doble vertiente, arquitectónica y urbana, con un análisis minucioso de sus componentes formales y materiales y con una primera formulación del concepto de ciudad-bodega, que aplicó a la formación de los grandes complejos bodegueros y a sus implicaciones urbanas, sintetizadas en la creación de un modelo de ciudad alternativo al de la ciudad-convento característico del Antiguo Régimen.

Con todo, la principal, última y por ahora definitiva aportación a esta cuestión ha sido la tesis doctoral del arquitecto José Manuel Aladro Prieto, firmada en 2012 e incomprensiblemente inédita, bajo el título *La construcción de la ciudad bodega: arquitectura del vino y transformación urbana en Jerez de la Frontera en el s. XIX*. Aladro examina minuciosamente los antecedentes de la doble tipología arquitectónica característica de la bodeguería local, los modelos claustral y basilical, conectando con la arquitectura preindustrial (pósitos y cillas, atarazanas...) y superando la tendencia precedente a exagerar la influencia de modelos procedentes de la arquitectura religiosa, principalmente la de estilo mudéjar. Por lo que se refiere a la dimensión urbana, depuró y al mismo tiempo realizó una formulación más compleja del concepto de ciudad-bodega, al que incorpora no solo una dimensión propiamente urbanística, sino también social y económica, por cuanto tiene de manifestación del empeño de la burguesía bodeguera por convertir la ciudad toda no ya en un simple espacio en el que escenificar su riqueza, sino en un auténtico activo económico, funcionalmente subordinado al interés de la industria sobre la que se asentó su preeminencia social, cultural y política.

A día de hoy, por tanto, contamos con suficientes y sólidos estudios que han alcanzado en un lapso de tiempo relativamente corto un alto nivel de conocimiento sobre el fenómeno arquitectónico y urbano de la bodeguería en Jerez. Esto significa que disponemos desde ya de bases firmes que permitirían plantear estrategias claras y bien fundamentadas para la gestión, protección, conservación y puesta en valor del conjunto patrimonial bodeguero de la ciudad, siendo este, como ya se ha dicho, el propósito al que modestamente aspira este trabajo.

V) MARCO CONCEPTUAL

V.1) Sinopsis del proceso de formación del concepto de patrimonio cultural

Antes de entrar en el núcleo de este trabajo consideramos conveniente introducir una serie de precisiones en torno al encaje del patrimonio bodeguero en el marco más general de la gestión del patrimonio cultural en las sociedades contemporáneas.

Lo que hoy entendemos por patrimonio es una noción que fue concebida hace relativamente poco tiempo, consecuencia directa de la revolución social y económica que trajo consigo la industrialización. Pero, al mismo tiempo, es un concepto que hunde sus raíces en la historia, y que ha experimentado una determinada evolución aunque no ha seguido unos parámetros estables.

Debemos al mundo clásico la esencial y todavía persistente identificación de la noción de patrimonio con las propiedades que atribuimos a todo objeto o construcción estéticamente bella. Sin embargo arte en latín (*ars*) significa «técnica». Y los que lo producían eran meros trabajadores manuales llamados artesanos, hasta el punto de que ninguna de las musas de la mitología grecorromana servía de inspiración a los artistas por excelencia, dedicados a las tradicionalmente consideradas como “bellas artes”, es decir, la pintura, la escultura y la arquitectura. Solo a partir del siglo XVII, debido a la importancia que habían alcanzado esas artes plásticas durante el Renacimiento, se crearon en Francia las escuelas de bellas artes, diferenciadas de las de artes y oficios, que proporcionaron la clave para la formación del moderno concepto de arte y artista.

Propiamente no puede hablarse de patrimonio cultural hasta que a principios del siglo XIX surge el concepto de *antigüedad*. Hasta entonces, existían cosas y objetos viejos, pero desprovistos del aura de prestigio cultural que conlleva la noción de antigüedad, que surge también por oposición a la *modernidad*, es decir, a la conciencia de pertenecer a una sociedad y un mundo radicalmente nuevos, anclados en nuevas dinámicas y valores. Los objetos de la antigüedad, por otra parte, se identificaron inicialmente solo con los producidos en el marco histórico y cultural de los imperios mediterráneos, como consecuencia de las conquistas y de las campañas de expolio sistemático de Napoleón en Italia y Egipto. Se inauguraba así un primer periodo en el que se puede hablar con propiedad de políticas de patrimonio, expresivas de esa mentalidad imperialista que proporcionó los fondos que permitieron la creación de los primeros grandes museos europeos.

Bien entrado el siglo XIX la noción de antigüedad se hizo extensiva a los objetos de la prehistoria y la Edad Media. Con ello la noción de patrimonio comienza también a remitirse a la herencia cultural propia, no sólo a los exotismos descontextualizados procedentes de sociedades e historias ajenas.

Ya en el siglo XX se incorporan dos características nuevas al concepto de patrimonio, la del objeto como testimonio de una época, utilizado sobre todo por la etnología, y la de objeto de estudio con la finalidad de comprender las sociedades del pasado, aportada sobre todo por la nueva arqueología. Ambas han sido cruciales para la más reciente configuración del concepto de patrimonio, producida a fines del siglo XX y principios del XXI, en nuestras contemporáneas sociedades postindustriales. Sociedades en las que los objetos y espacios producidos por aquella revolución industrial sobre la cual se constituyeron son ya testimonios de una época pasada, susceptible de ser estudiada desde la arqueología y desde la antropología.

Esta revolución no se dio de manera uniforme por todas partes. Hubo regiones y localidades que tuvieron un protagonismo específico. Para estos territorios, como es el caso de Jerez, el patrimonio industrial no es un componente más de su historia, sino la expresión material más intensamente perceptible de su identidad colectiva, al mismo nivel que los restos romanos o las catedrales góticas en otras ciudades.

V.2) Peculiaridades conceptuales del patrimonio industrial

La incorporación al concepto de patrimonio de los vestigios materiales de la industrialización no es un simple proceso acumulativo. Ha alterado la significación social de lo que venía entendiéndose por patrimonio, modificando sus valores constitutivos, como consecuencia de toda una serie de propiedades que se alejan de su condición histórica y artística primigenia.

De entrada, somos la primera generación en considerar como bienes patrimoniales objetos que hemos utilizado en años pasados. Y es justamente esta situación la que mentalmente impide que la población en general y, en concreto muchas personas que tienen el poder de decidir sobre el futuro de elementos industriales, los consideren bienes patrimoniales. En consecuencia, toda política relacionada con el patrimonio industrial ha de pasar por una sensibilización de la sociedad sobre su importancia cultural, uno de los objetivos del presente trabajo.

Otra característica propia del patrimonio industrial es la que se deriva de la tendencia a la homogeneización en las formas de trabajo y en el diseño de herramientas y utensilios que introdujo la industrialización, buscando dos objetivos fundamentales: la intercambiabilidad de las piezas y la producción en serie regida por unos cánones para optimizar la funcionalidad. Esto determina que el patrimonio industrial no sea excesivamente peculiar y por ello la salvaguarda de sus elementos, uno de los propósitos básicos de la gestión patrimonial, debe ser selectiva.

Para realizar dicha selección es imprescindible formar y disponer de inventarios rigurosos, aptos para determinar las tipologías implantadas y los elementos singulares existentes en función de diversos parámetros. Algunos de ellos podrían ser la representación de una tipología, la carga histórica que conlleve para su comunidad, además de su valor estético. Como se ha dicho, la función del patrimonio industrial radica en el refuerzo de la memoria colectiva, así como la de servir al estudio de la vida cotidiana de una sociedad. Se podría afirmar, por tanto, que la prioridad de la arqueología industrial consiste en primer lugar en el inventario, la catalogación y el estudio de sus objetos, y en segundo lugar en la preservación de ciertos restos para las generaciones futuras. En esto se diferencia netamente del patrimonio artístico, donde cada pieza posee un indiscutido valor por sí misma.

En otro orden de cosas, la importancia del patrimonio industrial reside en su implantación en un determinado lugar, el cual le aporta ciertos matices locales, configurando su paisaje. La industrialización ha sido uno de los más característicos procesos configuradores del paisaje, puesto que cada sector promovió formas específicas de organización territorial, además de una nueva forma de percibirlo inspirada en la innovación y modernidad que lo poblaba de infraestructuras, edificios, redes de espacios y usos que, con el tiempo, fueron modificándose². Este paisaje, por tanto, debe ser entendido de forma integral como resultado de un proceso histórico (dimensión temporal), que tiene una incidencia en el territorio (dimensión espacial) y que está integrado por elementos culturales y naturales, materiales e inmateriales, tangibles e intangibles, cuya interrelación determina su carácter.

² Cruz Pérez, L. (2011). Los paisajes industriales. En *100 Elementos del Patrimonio Industrial en España*, pp. 44-48.

El paisaje configurado explica el impacto físico y social que tuvo la industrialización en ese lugar y en esa comunidad. Pero, como se ha dicho, no todo puede conservarse. A veces se destruye y a veces se opta por su reutilización. La propia dinámica de lo industrial exige renovar estructuras e instalaciones para mantener su nivel de productividad. Por su parte, el desarrollo urbanístico tiende a la ocupación de territorios antes dominados por la industria. Además, la capacidad destructiva de la sociedad actual, sin duda mayor que en otros momentos de la historia, ha ocasionado el arrasamiento de una buena parte del legado de la sociedad industrial con el falaz argumento del desarrollo.

Hay ocasiones, sin embargo, y cada vez más frecuentes en los últimos años, en las que se abren paso políticas de recuperación basadas en el valor simbólico de lo industrial. Estas políticas sirvieron inicialmente para paliar la falta de infraestructuras culturales³. Un ejemplo de ello son las fábricas abandonadas, reconvertidas en equipamientos sociales y culturales al servicio de comunidades antes conectadas a la actividad industrial que acogieron.



Imagen V.1.- *La Sedeta*, en Barcelona, un ejemplo de patrimonio industrial recuperado como equipamiento social y comunitario. Se trata de una antigua fábrica textil ubicada en el barrio de Camp d'en Grassot, en el distrito de Gracia, reconvertida en escuela, instituto y centro cívico. Imagen extraída de la web del Centro.

Esta actitud conservacionista, sin embargo, no se ha hecho extensiva al paisaje industrial, concentrándose en edificios puntuales. Estas políticas de conservación selectiva y descontextualizada del territorio revelan frecuentemente el propósito de erigir auténticos iconos de la

³ Biel Ibáñez, P. (2011). Catalogación, protección y conservación del patrimonio industrial. En *100 Elementos del Patrimonio Industrial en España*, pp. 66-74.

postmodernidad. La tónica que preside estas intervenciones es la despersonalización a la que se somete el edificio. Se prescinde del valor histórico y se incide fundamentalmente en su valor estético, cayendo en el fachadismo, justificando la intervención en la flexibilidad que aporta el espacio industrial, pero imponiendo contrastes desmesurados por el uso de colores, texturas y materiales nuevos, así como por las rupturas de su escala.

Imagen V.2.- *CaixaForum*, en Madrid, ejemplo de recuperación en clave radicalmente rupturista de patrimonio industrial. Es una antigua central eléctrica reconvertida en centro cultural, según proyecto del prestigioso estudio suizo Herzog & De Meuron. Imagen procedente de la reseña sobre Caixa Forum incluida en la web Guía del Ocio de Madrid.



Con todo, también se dan intervenciones caracterizadas por su discreción. En estas se respetan los elementos tipológicos, formales y materiales de la arquitectura industrial, dejando en segundo plano los recursos propios de la arquitectura actual. Algunas llegan incluso a la mínima intervención, consistente en la consolidación y limpieza de los espacios sin transformarlos, incidiendo en el valor de la ruina industrial.

Esta dispersión de modelos de intervención revela la ausencia de criterios fijos en esta materia. Asistimos más bien a un caos disciplinar en el marco de la restauración arquitectónica, que se añade a la escasa valorización de su objeto cuando se trata de vestigios de la industria, produciendo una visión descontextualizada de los espacios, reducidos a la condición de simples y flexibles contenedores.

V.3) El patrimonio bodeguero como variante del patrimonio industrial

Todas las características propias del patrimonio industrial descritas en los apartados precedentes, toda su significación social, histórica y cultural, y por supuesto toda la problemática que encierra su gestión y su conservación, concurren plenamente en el patrimonio inmueble heredado de aquella potente sociedad y economía industrial-bodeguera que fue la ciudad de Jerez.

Como se ha dicho en la introducción, a principios del siglo XX la superficie total de bodegas e instalaciones auxiliares representaba en torno al 38% del suelo en nuestra ciudad (Aladro 2012, p. 996). Estabilizados sus límites desde fines del siglo XIX, durante el tercer cuarto del pasado siglo XX se produjo otro importante ciclo expansivo, aunque su incidencia en el ámbito de lo que actualmente se considera centro histórico fue mucho menor, dado que los nuevos complejos bodegueros se ubicaron principalmente junto a la Ronda de Circunvalación, variante de la carretera nacional IV Madrid-Cádiz, una vez perdida su funcionalidad la conexión ferroviaria con la Bahía de Cádiz que operó de forma continuada desde 1856 para el transporte del vino destinado a la exportación.

Ese denso conjunto arquitectónico y urbano ha permanecido prácticamente intacto hasta los años noventa del pasado siglo, cuando las últimas y más importantes reconversiones de la industria han propiciado un ciclo acelerado de contracción del parque inmobiliario bodeguero. Con todo, hoy todavía subsisten 281 parcelas clasificadas como bodegas, de las cuales 265 se alzan en el centro histórico ocupando aproximadamente el 30% de su suelo⁴. Se ha perdido, por tanto, la cuarta parte del parque inmobiliario heredado del momento de mayor extensión de nuestra ciudad-bodega⁵.

⁴ Plan General de Ordenación Urbana de Jerez. Memoria informativa y justificativa del Catálogo de Elementos del Conjunto Histórico-Artístico, pp. 27-28.

⁵ Una estimación más ajustada se aproximaría al 40% de pérdidas. El cálculo de Aladro (2012) se realiza sobre una superficie más extensa que la que el PGOU vigente asigna al Conjunto Histórico-Artístico, especialmente en la periferia noroeste, en su momento densamente poblada de bodegas desaparecidas prácticamente en su integridad.

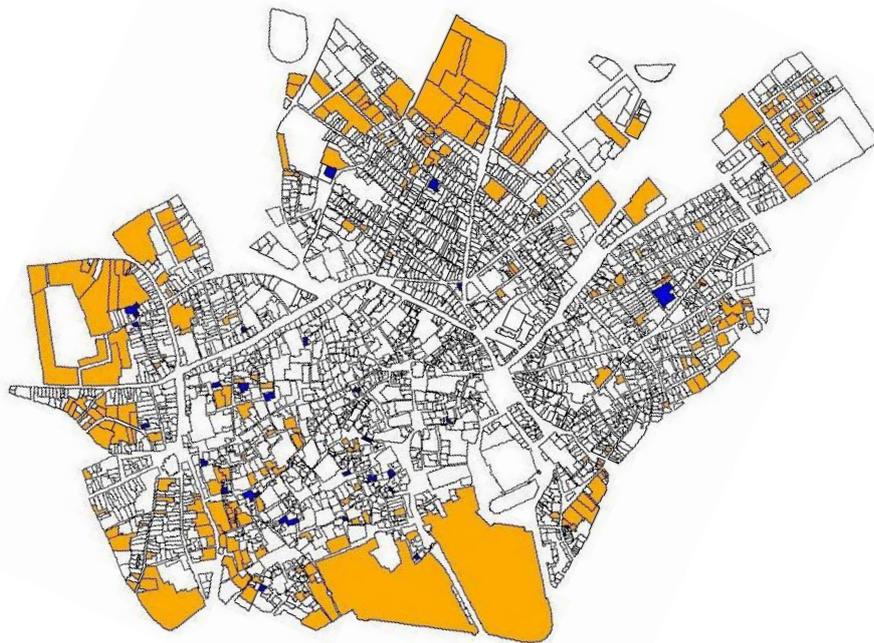
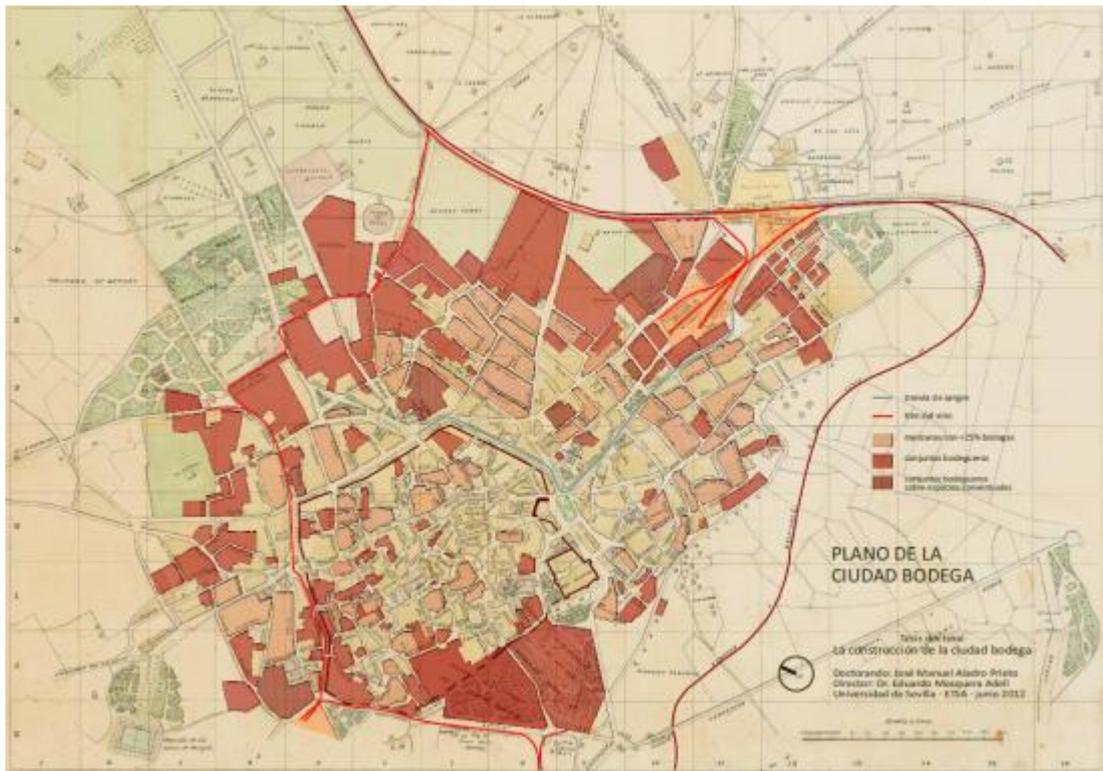


Imagen V.3.- Arriba: plano de la ciudad-bodega en 1908 (los tonos rojizos representan, con distinto grado de intensidad, el nivel de ocupación bodeguera de las parcelas). Fuente: Aladro (2012), p. 1006.

Imagen V.4.- Abajo: parcelas clasificadas como bodegas (en naranja) o bodegas-granero (en azul) en el Catálogo de Elementos del Centro Histórico incluido en el PGOU (ha sido distorsionada la orientación original norte-sur haciéndola coincidir con la del plano de 1908 trazado en sentido este-oeste para facilitar su comparación). Fuente: Memoria informativa y justificativa del Catálogo de Elementos del Conjunto Histórico-Artístico, p. 28.

El dato y la comparación entre planos son suficientes para deducir la concurrencia de intensos procesos de desarrollo urbano a costa del precedente suelo industrial.

Se han dado casos de simple destrucción, resultado del deterioro hasta la ruina de no pocos inmuebles. Más frecuente ha sido la sustitución, principalmente por viviendas, en virtud de operaciones urbanísticas programadas, especialmente en la periferia norte del centro histórico. Ocasionalmente esas operaciones han incorporado medidas de conservación selectiva que han permitido la subsistencia de determinados inmuebles bodegueros, en razón de singularidades tipológicas o formales.



Imágenes V.5, V.6, V.7.- Bodega denominada “Callejón de los Bolos”, un caso paradigmático de conservación selectiva. Es una pieza singular por la rareza de sus pilares de sección circular, rematados en capiteles con decoración vegetal (imagen superior derecha). Es el único resto subsistente de un extenso complejo que ocupó en su práctica totalidad una amplia manzana (delimitada en la imagen aérea inferior). Quedó reconvertida en sala municipal de exposiciones. Actualmente está siendo objeto de obras de consolidación estructural y rehabilitación. Procedencia de las imágenes: blog Jerez, Xeres, Sherry (superior izquierda); web empresa constructora EJOC (superior derecha); captura generada en Google Earth el 21/08/2021 (marcas de posición y delimitación propias).

En general, cuando han prosperado las opciones por la conservación-reutilización no se han concretado en intervenciones especialmente agresivas. Varios proyectos municipales de reconversión de inmuebles bodegueros en viviendas (y alguno privado) han logrado preservar los valores urbanos de fachadas y paramentos, aunque introduciendo transformaciones del espacio interior requeridas por sus nuevos usos. Y no escasean casos de reconversiones casi completamente inocuas, que han preservado la espacialidad y la textura material de los interiores bodegueros tradicionales, porque sus nuevos usos (garajes, salones para celebraciones...) así lo permitían⁶.



Imágenes V.8, V.9.- Dos ejemplos de intervención en interiores bodegueros. A la izquierda, pequeña bodega reconvertida en vivienda loft por iniciativa privada en calle Benavente Bajo. Se ha respetado la estructura preexistente, a la que sobreponen pasarelas ejecutadas en hierro y vidrio para la comunicación entre estancias y plantas. A la derecha, bodega Doña María, en plaza del Cubo. Convertida en salón de celebraciones, es un buen ejemplo de intervención inocua gracias a la perfecta adaptabilidad del espacio bodeguero a sus nuevos usos. Procedencia de las imágenes: web homify.es, portal de arquitectura y diseño (derecha); izquierda: portal milanuncios.com.

En todo caso, y tal como antes se ha visto con respecto al patrimonio industrial en general, los proyectos de signo conservacionista se han centrado siempre en inmuebles concretos, desligados del territorio y del paisaje que constituyen. La destrucción de ese paisaje tiende a ser aceptada casi como si fuese un hecho natural, sin duda porque su conservación es mucho más compleja. El caso ilustrado en la página anterior de la bodega del Callejón de los Bolos resulta suficientemente significativo en ese sentido, aunque en absoluto excepcional.

Con respecto a los factores que concurren u obstaculizan el despliegue de posibles iniciativas de puesta en valor, la bodeguería comparte también con el patrimonio industrial en general la

⁶ Aladro Prieto, J. M. (2010). Jerez: rehabilitar las bodegas, habilitar la memoria. En *eDap, documentos de arquitectura y patrimonio*, nº 2, pp. 100-109.

dificultad que representa su cotidianidad. En Jerez prácticamente sólo existe una generación propiamente postindustrial. Recordemos que hasta los ochenta y noventa del pasado siglo no se produjo la reconversión de una industria que todavía arrastraba la inercia del último, potente y prolongado ciclo expansivo que había tenido lugar entre los años sesenta y setenta precedentes, principalmente auspiciado por un crecimiento exorbitante de las exportaciones⁷. Así pues, la inmensa mayoría de la población local ha tenido una experiencia directa, personal o familiar, de vinculación laboral con esa industria. Más aún, aunque el peso relativo del sector en el conjunto de la economía local se ha reducido drásticamente, siguen existiendo un buen número de empresas, algunas con un extraordinario prestigio internacional mantenido desde hace muchas décadas, que mantienen en uso buena parte del parque inmobiliario bodeguero que todavía subsiste. Y aunque ya no absorben ni de lejos el empleo que en su día generaba el sector, las bodegas siguen siendo un icono de la ciudad, presentes en muchas manifestaciones de la vida social y cultural local, y sentidas como un signo de identidad colectiva, incluso entre quienes no son especialmente amantes ni consumidores habituales de vino de Jerez.

No hay duda de que esa experiencia de vinculación cotidiana con la industria del vino y sus manifestaciones materiales obstaculiza su consideración social y política como un bien patrimonial y cultural requerido de una gestión específica.

Pero en el caso de la bodeguería existe un poderoso factor adicional de bloqueo, consistente en su frecuente disociación del concepto mismo de industria. Resulta significativo en este sentido que en la actualización de 2016 del denominado Plan Nacional de Patrimonio Industrial⁸, y ante la necesidad de una mejor definición acerca de qué debe entenderse por patrimonio industrial, se proponga acotarlo a aquellas manifestaciones que sean “resultado de una determinada relación social, la capitalista, y de un concreto sistema tecnológico, la mecanización”.

⁷ Las exportaciones de vino de Jerez se triplicaron en escasamente diez o doce años, entre principios de los años sesenta y 1972, creciendo a un ritmo que, incluso en el contexto de aquel periodo de bonanza económica global, doblaba la tasa media mundial. Medina García de Polavieja, J. (2014), “Pasado y futuro del Marco de Jerez” (discurso de ingreso en la Real Academia de las Ciencias, las Artes y las Letras San Dionisio, 18/11/14), p. 8.

⁸ *Plan Nacional de Patrimonio Industrial. Actualización 2016*, p. 5. Se trata de una propuesta surgida en 2011 del Instituto del Patrimonio Histórico Español. Aunque sin rango legal, pretende erigirse en referencia normativa común para el conjunto de administraciones con competencias en materia de gestión del patrimonio cultural.

Sin embargo, prescindiendo de la centralidad que suele otorgarse a la mecanización⁹, es un hecho que hablar de patrimonio bodeguero es hablar con toda propiedad de patrimonio industrial. Las bodegas son o han sido espacios para la industria en su sentido más básico y radical, el que les confiere su naturaleza como infraestructuras diseñadas de manera específica para la transformación de una determinada materia prima en un bien de consumo de naturaleza completamente distinta. Pero esto es algo que a menudo se pasa por alto. En la bodeguería concurren toda una serie de elementos que no forman parte del imaginario de la industria. Son parte de una estructura económica y una cadena de valor que se sustenta en la agricultura, no en la minería o en otros bienes genuinamente industriales. Existen bodegas y tipos de arquitectura bodeguera gestados en periodos anteriores a la primera revolución industrial, ajenos a los requerimientos e innovaciones técnicas y espaciales de la arquitectura producida por la industria moderna. No son espacios ruidosos, colmados de máquinas y chimeneas humeantes, sino ámbitos silenciosos y en perpetua penumbra, intensamente perfumados a madera y vino. Y tampoco suelen constituir hitos aislados, fuertemente contrastados con respecto al territorio que los circunda. Al contrario, son piezas de un paisaje armónicamente integrado, que apenas alteran la sustancia de la ciudad histórica a la que se adhieren de manera natural por sus volúmenes, sus texturas y su lenguaje formal.

⁹ Prescindiendo sólo hasta cierto punto. La industria bodeguera abarca también las actividades e infraestructuras propias de la tonelería para la fabricación de botas y de los alambiques para el destilado de alcohol vínico necesario para el “encabezamiento” de caldos. Actualmente son actividades externalizadas en manos de empresas auxiliares, pero tradicionalmente formaron parte de los grandes complejos bodegueros y de las empresas titulares de esos grandes complejos. Ver Aladro Prieto, J. y Mosquera Adell, E. (2018).

VI) MARCO NORMATIVO

VI.1) La legislación estatal

Esa restricción basada en el requisito de mecanización para delimitar lo que propiamente debe considerarse patrimonio industrial no ha tenido, al menos por el momento, repercusiones formales evidentes.

Recordemos que a nivel estatal sigue vigente la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, que ni siquiera contempla expresamente la figura del patrimonio industrial. De hecho, y aunque su eficacia legislativa quedó drásticamente reducida a partir del traspaso a las comunidades autónomas de la gestión en materia de patrimonio cultural, existe ya un anteproyecto de Ley recientemente aprobado en Consejo de Ministros para la modificación de la norma vigente, motivado principalmente por la necesidad de incorporar todo un cuadro de nuevos conceptos y planteamientos en materia de gestión del patrimonio cultural¹⁰. Entre otros los referidos a patrimonio industrial y a paisaje cultural, en línea con los avances que se han ido introduciendo mediante convenios y tratados internacionales como el Convenio Europeo para la Protección del Paisaje (Florencia, 2000). El texto, sin embargo, no incorpora el referido criterio de mecanización. Se introduce el interés “industrial” entre los criterios aptos para definir el ámbito del Patrimonio Histórico Español (artículo 1.2) Y por supuesto incorpora un nuevo Título VIII específico sobre Patrimonio Industrial, que concreta el alcance de su reconocimiento en los términos siguientes:

- En primer lugar, se establece su definición y su ámbito (artículo 67), que se extiende a los “testimonios de industrialización susceptibles de ser estudiados con técnicas metodológicas propias o que complementen a otras, con la finalidad de comprender la Historia y la sociedad industrial”. Esos testimonios serían aquellos “bienes materiales e inmateriales de la cultura industrial que, por poseer un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico, se consideren valiosos para conocer a través de ellos aspectos significativos

¹⁰ El anteproyecto ha sido puesto en conocimiento del Consejo de Ministros el pasado 22 de junio. Además de los nuevos conceptos, el texto propone una fórmula de gestión de los bienes integrantes de la Lista del Patrimonio Mundial que está siendo fuertemente contestada por Comunidades Autónomas, Ayuntamientos (como los de Sevilla y Córdoba) e instancias tales como el Obispado de Córdoba, que consideran que dicha fórmula equivale a una medida recentralizadora que vulnera su titularidad con respecto a la gestión de esos bienes y las competencias transferidas en esta materia.

de nuestro pasado industrial, sus condiciones de trabajo, sus procesos técnicos y sus procesos productivos”.

- Por otra parte (y esto nos parece especialmente destacable), se establece una doble tipología específica para las categorías de protección aplicables al patrimonio industrial (artículo 68): por una parte, “*conjuntos industriales*, constituidos por edificios principales de explotación industrial, edificaciones secundarias y construcciones complementarias, así como el patrimonio social vinculado, compuesto principalmente por viviendas”; por otra, “*paisaje industrial*, constituido por los parajes, lugares o espacios geográficos de la industrialización en los que coexistan en mutua interrelación conjuntos industriales, del mismo o de distintos sectores productivos, vías de comunicación, servicios y patrimonio social vinculado”.
- Finalmente (otro aspecto que nos parece igualmente destacable), se establecen los criterios rectores para las intervenciones de conservación (artículo 69). A saber: opción prioritaria por la reutilización, salvo que se trate de elementos de singular relevancia; respeto a los elementos espaciales y estructurales más significativos y reversibilidad de las intervenciones; y por último, especial atención al territorio, en el sentido de comprensión de las actividades desarrolladas en su seno, es decir de la significación histórica y social del hecho industrial en toda su amplitud.

Como se ha dicho, el alcance de la legislación estatal en materia de patrimonio histórico y cultural posee un límite constitucional fundamental derivado de la titularidad autonómica de las principales competencias en este ámbito, establecida en todos los estatutos de autonomía vigentes. Sin embargo, tal como se recuerda en la exposición de motivos de este anteproyecto de Ley, la propia Constitución mantiene la titularidad exclusiva del Estado, sin perjuicio de su gestión por las Comunidades Autónomas, de la “defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación” (artículo 149.1.28.^a), además de atribuirle el deber de promover “el servicio de la cultura” y “la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas” (artículo 149.2).

Estos elementos pueden poseer una eficacia normativa práctica más o menos discutible. Pero parece evidente que el anteproyecto surge animado por un cierto propósito de fortalecer la posición institucional del Estado con respecto a la gestión del patrimonio cultural, en un in-

tento de corregir la dispersión de criterios producida por la sucesión y acumulación de normas autonómicas. Y como en cualquier norma de rango legal reguladora de competencias compartidas o atribuidas a las Comunidades Autónomas, esta vendrá a establecer un conjunto de elementos que indefectiblemente se convertirán en referencias o mínimos comunes difícilmente eludibles.

VI.2) La legislación andaluza

A diferencia de la Ley 16/1985, la mayoría de las normas autonómicas sobre patrimonio, desde la pionera Ley 4/1990, de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, han incorporado menciones expresas al patrimonio industrial. Pero con escasas excepciones han sido siempre pronunciamientos en términos notablemente imprecisos, casi siempre ocultos o difuminados en conceptos o categorías tales como bienes, lugares o sitios de interés etnográfico¹¹.

Con todo, hay un selecto grupo de leyes autonómicas de segunda generación que sí contienen definiciones y categorizaciones mucho más precisas y específicas en materia de patrimonio industrial¹². En este grupo se inscribe la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (en lo sucesivo, LPHA).

Como tardíamente hemos visto hacer en el anteproyecto de Ley estatal, la norma andaluza ya incorpora el interés “industrial” como criterio configurador de su ámbito de aplicación, es decir el conjunto de bienes materiales e inmateriales que integran el Patrimonio Histórico Andaluz (artículo 2). Ese mismo interés industrial se aplica también en la posible definición de cuatro de los ocho tipos de Bienes de Interés Cultural susceptibles de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (artículo 26): los Monumentos, los Conjuntos Históricos, los Sitios Históricos y, de manera específica, los *Lugares de Interés Industrial* que se definen (artículo 26.7) como “aquellos parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a modos de extracción, producción, comercialización, transporte o equipamiento que merezcan ser preservados por su valor industrial, técnico o científico”.

¹¹ Pérez Molina, R. (2012). *La protección del patrimonio industrial en Andalucía. El caso del patrimonio industrial en Granada*, pp. 66-67.

¹² Biel Ibáñez, P. (2011). *Op. cit.*, pp. 66-67.

Adicionalmente, y tal como también ha imitado el reciente anteproyecto estatal, la LPHA incorpora un Título VII específico para el Patrimonio Industrial, con los mismos elementos básicos (definición, clasificación y criterios de protección), aunque desarrollados en términos algo menos precisos:

- Por lo que se refiere a la definición (artículo 65), se entiende por Patrimonio Industrial el “conjunto de bienes vinculados a la actividad productiva, tecnológica, fabril y de la ingeniería...en cuanto son exponentes de la historia social, técnica y económica de esta comunidad”, así como “el paisaje asociado a [esas] actividades...incluyéndose su protección en el Lugar de Interés Industrial”.
- Por lo que se refiere a su clasificación (artículo 66), se establece una distinción más bien simple entre bienes inmuebles y muebles “de carácter industrial”, relegándose su categorización más detallada a la que resulte del procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.
- Por último, en cuanto a criterios de protección, se declara su especial necesidad con respecto a “conocimientos o actividades de carácter técnico, fabril o de ingeniería que estén en peligro de desaparición...como parte integrante de la cultura tecnológica andaluza” (artículo 67). Asimismo, y con respecto a los Lugares de Interés Industrial que hayan sido inscritos en el CGPHA, se establece la necesidad de “tener en consideración los valores que se pretendan preservar en el planeamiento urbanístico” (artículo 68).

Más allá de cuestiones de índole conceptual, la LPHA regula en su Título I dos instrumentos básicos de protección: el ya citado Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA, en lo sucesivo), Capítulo I del Título I, y el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz (IBRPHA, en lo sucesivo), en el Capítulo II del mismo Título I.

De esos dos instrumentos el de mayor relevancia y eficacia es sin duda el CGPHA. Creado ya con la precedente Ley 1/1991, la nueva LPHA lo define como “instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y la divulgación de los mismos” (artículo 6). Es una figura común en toda la normativa estatal y autonómica en esta materia, que adopta siempre la forma de registro documental o base de datos, y que responde a la lógica necesidad de una efi-

caz identificación de cuantos bienes se consideren integrantes del patrimonio histórico y cultural, para su conocimiento, protección, conservación y puesta en valor.

La Ley dispone con relación al CGPHA:

- Su estructura, es decir, la clasificación básica de los bienes que comprende, distinguiendo tres grandes grupos: los Bienes de Interés Cultural, los bienes de “catalogación general” y los incluidos en el Inventario General de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico Español.
- El procedimiento de inscripción de los bienes (artículo 9), si bien en determinados aspectos y en ausencia de desarrollo reglamentario, rige de forma supletoria el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía¹³.
- Por último, los efectos derivados de la inscripción, y especialmente el régimen jurídico de aplicación a los bienes inscritos (Capítulo III del Título I). Se incluyen aquí, en primer lugar, las obligaciones de las personas titulares (artículo 14), principalmente el deber de conservación de los bienes, el de facilitar la inspección de personas y órganos competentes y el estudio por investigadores acreditados, y en el caso de Bienes de Interés Cultural el establecimiento de un régimen de visitas públicas. Asimismo, se definen las potestades administrativas para la protección de los bienes que se reserva la Administración, entre las cuales la posibilidad de dictar órdenes de ejecución de obras de conservación o mantenimiento (artículos 15 y 16), el ejercicio del derecho de tanteo y retracto ante eventuales transmisiones (artículo 17) y la posibilidad de expropiación (artículo 18) ante eventuales incumplimientos de sus obligaciones por parte de los propietarios de bienes inscritos.

Mucho menos precisas son las disposiciones que regulan el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.

¹³ González Ríos, I. (2011). El catálogo general y el inventario de bienes reconocidos como instrumentos de protección del patrimonio histórico andaluz. Cuestiones procedimentales y competencias municipales. En *REALA, Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, nº 317, p. 54.

- Por lo que se refiere a los bienes integrantes (artículo 13.2), se distinguen dos grupos: bienes inmuebles y espacios vinculados a actividades de interés etnológico reconocidos como integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz en virtud de resolución formal expresa de la Dirección General competente; y bienes inmuebles de toda índole¹⁴, así como “espacios vinculados a actividades de interés etnológico contenidos en los catálogos urbanísticos, una vez que hayan sido incluidos en el registro administrativo previsto en la normativa urbanística”. Quedan excluidos en todo caso los bienes inscritos en el Catálogo General.
- La LPHA no regula el procedimiento para la formación del IBRPHA. Pero además, y a diferencia del Catálogo General, cuyas imprecisiones en este aspecto han podido salvarse recurriendo supletoriamente al Reglamento que desarrollaba la precedente Ley 1/91, el IBRPHA constituía una entera novedad legislativa que hacía inviable el recurso a disposiciones de índole reglamentaria sobre materias análogas para su aplicación¹⁵. Al parecer, existió un Proyecto de Reglamento General para la LPHA vigente (la de 2007), que trataba de cubrir esta laguna procedimental¹⁶. Pero ese Reglamento nunca ha sido aprobado. En su lugar, entre febrero y marzo de 2018 se inició la tramitación de un Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía¹⁷, entre cuyos objetivos incluía el de “completar la regulación esencial de ciertos procedimientos y técnicas de tutela previstos en la Ley 14/2007...”¹⁸. Transcurridos casi tres años desde la emisión del último de los documentos integrantes del expediente relativo a este anteproyecto, todo hace pensar que el asunto ha quedado enteramente relegado por el nuevo gobierno andaluz.
- Por último, la LPHA tampoco estableció un régimen jurídico definido de aplicación a los bienes integrantes del IBRPHA. Se entiende que rige lo dispuesto en el artículo 14.1, que

¹⁴ Literalmente, “bienes inmuebles en los que concurren alguno de los valores enumerados en el artículo 2”, es decir, bienes inmuebles que “revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial...”.

¹⁵ González Ríos, I. (2011). Op. cit., pp. 59-61.

¹⁶ Ibid. pp. 60-61.

¹⁷ Información y documentación en <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/138452.html#toc-documentacion-adicional>.

¹⁸ Decisión motivada sobre el trámite de audiencia a la ciudadanía en el expediente relacionado con el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.

impone la obligación genérica de conservación, mantenimiento y custodia a “las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, *se hallen o no catalogados*”. Asimismo, cabe la potestad de ejercer el derecho de tanteo y retracto con respecto a “los inmuebles situados en los Conjuntos Históricos que estén incluidos en los catálogos urbanísticos y formen parte del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz” (artículo 17.1). Así pues, en la práctica se relega a la planificación urbanística municipal, a través de los Catálogos, la determinación del régimen de protección aplicable a los bienes inscritos en este IBRPHA¹⁹.

VI.3) Inmuebles bodegueros integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz

Definido el marco normativo y legal aplicable al conjunto patrimonial heredado de nuestra ciudad-bodega, procede ahora identificar los bienes concretamente amparados por el mismo.

De manera sorprendente, encontramos que la nómina completa de dichos bienes difícilmente podría ser más escasa. Hasta el momento sólo han sido inscritos en el CGPHA los inmuebles que a continuación se reseñan.

La **Bodega Tío Pepe**, también conocida como Gran Bodega, es una pieza integrada en el complejo de González Byass, enclavada en su flanco noroeste junto al Arco del Arroyo, único de los accesos al recinto intramuros de la ciudad que aún subsiste.

El proyecto se debe al ingeniero José Antonio Torroja Cabanillas, que asumió el ideado en 1960 por su padre, el también ingeniero Eduardo Torroja, realizado en colaboración con el arquitecto local Fernando de la Cuadra. Su estructura se basa en cuatro módulos de hormigón armado de planta cuadrada de 42 metros de lado, con tres pisos cada uno cubiertos con bóvedas laminares en forma de casquete esférico, también de hormigón armado, que apoyan sobre un anillo de hormigón precomprimido²⁰. El exterior se resuelve mediante tres bandas horizontales de ladrillo, separadas por hiladas de vanos de ventilación de hormigón visto entre las tres plantas del edificio y por una celosía entre la tercera planta y las cubiertas. Esta horizontalidad

¹⁹ González Ríos, I. (2011). *Op. cit.*, p. 65.

²⁰ Yravedra Soriano, M. J. (2003). *Arquitectura y cultura del vino*, pp. 169-177.

solo queda interrumpida por una torreta exterior envuelta por las escaleras de acceso, sobre la que se alza la veleta con el emblema de la empresa Tío Pepe²¹.



Imágenes VI.1, VI.2.- Bodega Tío Pepe o Gran Bodega: a la izquierda, fachada hacia el interior del complejo; a la derecha, interior en uso actual como sala de catas para visitantes. Procedencia de las imágenes: web Fundación Arquía (izquierda); web Asociación Española de Enoturismo (derecha).

Es por tanto una edificación enteramente ajena, técnica y arquitectónicamente, a la bodeguería tradicional de la ciudad. De hecho, su inclusión el CGPHA se produjo en virtud de la inscripción colectiva como bienes de Catalogación General de un conjunto de dieciséis inmuebles representativos de la arquitectura del Movimiento Moderno repartidos por toda Andalucía²².

Los **Jardines de las Bodegas Domecq** (actualmente, Bodegas Fundador²³), son un ejemplo representativo del tipo de jardín bodeguero “de empresa” (podríamos decir), que surge a partir de los años 60 y 70 del siglo XIX. Una vez satisfechas sus exigencias propiamente industriales, las firmas titulares de los grandes complejos se lanzan a competir en el terreno de la imagen de empresa, dotándose de recursos y espacios con funciones genuinamente representativas. Esto explica la creación de jardines como este, que tal como muestran algunos grabados de la época, sirvieron tempranamente para agasajar a proveedores, clientes y visitantes²⁴.

²¹ Aroca Vicenti, F. (2007). *De la ciudad de Dios a la ciudad de Baco. La arquitectura y urbanismo del vino de Jerez (siglos XVIII-XX)*, p. 175.

²² Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA nº 124, de 25/10/2001).

²³ En lo sucesivo seguiremos recurriendo exclusivamente a su denominación histórica, que por otra parte es la que sigue empleándose comúnmente en Jerez para designar este importante complejo.

²⁴ Aladro Prieto, J. M. (2012). *La construcción de la ciudad bodega: arquitectura del vino y transformación urbana en Jerez de la Frontera en el s. XIX*, p. 824.

Los jardines de Domecq debieron crearse en torno a 1872, inicialmente sobre una parcela frente al ingreso principal al complejo que ya era propiedad de la firma, posteriormente ampliada en virtud de un acuerdo con el Ayuntamiento²⁵. Salvan la pendiente del terreno mediante una sucesión de cuatro niveles o plataformas comunicadas entre sí mediante pequeñas escaleras y caminos, la más baja de las cuales conforma una glorieta con una fuente central rodeada de bancos, todos revestidos de cerámica de la firma sevillana Mensaque y Rodríguez. Este primer nivel cuenta con acceso propio desde el exterior, diseñado a modo de arco de triunfo por el arquitecto local Francisco Hernández Rubio a principios del siglo XX.

Su inclusión en el CGPHA se produjo igualmente en virtud de una inscripción colectiva como bienes de Catalogación General de un conjunto de veintiséis “jardines de interés cultural” de la provincia de Cádiz²⁶, entre los cuales figuran los dos siguientes jardines bodegueros.

Los **Jardines de las Bodegas González Byass** responden a la misma tipología y funciones como espacio representativo que los de Domecq. Asimismo, se ordenaron aproximadamente por las mismas fechas, entre 1872 y 1884, como resultado de un proceso similar de expansión del complejo bodeguero primitivo ocupando una parcela de su propiedad, la llamada Quinta de la Alameda, que igualmente bajaba en pendiente y que también contó con un acceso monumental desde la Alameda Vieja, el espacio público frente al que se extiende, que aún se conserva²⁷.

Por último, los **Jardines de las Bodegas Harveys**, algo más tardíos, ocupan un solar originariamente ajeno al actual complejo bodeguero²⁸. A las características ornamentales que comparte con los dos casos precedentes, añade el atractivo del singular alambique construido en 1889²⁹, obra del citado Hernández Rubio, en un estilo claramente emparentado con las corrien-

²⁵ Ibid. p. 825.

²⁶ Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA nº 55, de 19/03/2004).

²⁷ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.* pp. 825-826.

²⁸ Ibid. p. 787.

²⁹ Aroca Vicenti, F. (2007). *Op. cit.*, pp. 157-158.

tes arquitectónicas de la industria de las primeras décadas del siglo XX, extendido al muro de cerramiento exterior colindante.

A este exiguo grupo de bienes integrantes del CGPHA se añade otro igualmente exiguo grupo de bienes incorporados al IBRPHA. En este caso son tres grandes bodegas que tienen en común su naturaleza como muestras representativas de estilos arquitectónicos contemporáneos y su ubicación junto a la Ronda de Circunvalación y la Carretera Nacional IV. Esto último debido a la primacía que para entonces había adquirido el transporte por carretera hacia el puerto de Cádiz. Y todo en el contexto del apogeo exportador de los años sesenta y setenta del pasado siglo XX, que impulsó la construcción de grandes almacenados desligados de los complejos primitivos que habían constituido el anillo industrial en torno al centro histórico desde las primeras fases de crecimiento de la vinatería moderna³⁰.

La **Bodega Las Copas**, perteneciente como la Gran Bodega Tío Pepe a la firma González Byass, fue el primer proyecto concebido para la integración en un único complejo del proceso de recepción de uva, prensa y extracción del mosto, fermentación y crianza³¹. Fue proyectada en 1969 por el arquitecto Humberto Patiño y el ingeniero José Antonio Torroja, que ya había intervenido en la Gran Bodega Tío Pepe.



Imágenes VI.3, VI.4.- Bodega Las Copas: planta de vinificación y bodega de crianza. Procedencia de las imágenes: blog “Jerez, ciudad del caballo” (arriba); web Torroja Ingeniería (abajo).

³⁰ Ibid. pp. 77-78.

³¹ Yravedra Soriano, M. J. (2003). *Op. cit.*, p. 177.

La planta de vinificación se dotó con una gran cubierta de 40,20 m. por 81,60 m. de longitud, formada por doce vigas pretensadas, con voladizos para proteger la fachada de los rayos solares³². Verdadera fachada del conjunto, su diseño constituye una reinterpretación de las grandes marquesinas de Le Corbusier en Chandigarh (India)³³. La bodega, con 30.000 m² de superficie y capacidad para 60.000 botas de vino, es una estructura marcada por su horizontalidad con un sorprendente espacio interior definido por una estructura metálica sustentada en delgados pilares y una cubierta en la que se alternan pirámides invertidas coronando los soportes y pirámides normales en los espacios intermedios que proporcionan luz y ventilación interior³⁴. El diseño se inspira claramente en el Pabellón Español de la Exposición Universal de Bruselas de 1958³⁵.

Las **Bodegas San Patricio** (más exactamente, las Nuevas Bodegas San Patricio) pertenecen a la firma Garvey. Son un conjunto de edificios de gran interés tanto por su alzado, como por los materiales y técnicas constructivas, obra del prestigioso arquitecto Miguel Fisac. Posee una imagen muy rotunda basada en la volumetría simple de formas paralelepípedicas y su ce-



Imagen VI.5.- Bodegas San Patricio.
Procedencia de la imagen: web Fundación Fisac.

rramiento de muros de carga de ladrillo enfoscado y blanqueado, cuya única “decoración” son las piezas prefabricadas de hormigón de la cubierta horizontal que asoman rítmicamente al exterior, muy características de este arquitecto³⁶. El conjunto destaca por su horizontalidad, debida también a la peculiaridad de ser el único caso de bodegas semiente-

³² Aroca Vicenti, F. (2007). *Op. cit.*, p. 179.

³³ Reseña incluida en la Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ordenó la inscripción en el IBRPHA.

³⁴ Aroca Vicenti, F. (2007). *Op. cit.*, p. 179.

³⁵ Reseña incluida en la Resolución de 7 de septiembre de 2009.

³⁶ Yravedra Soriano, M. J. (2003). *Op. cit.*, pp. 182-183.

rradas en Jerez³⁷, integrándose armónicamente en las suaves líneas del paisaje rural en el que se ubicó en origen.

Por último, las **Bodegas Internacionales**, de la firma Williams & Humbert, son un proyecto de 1974 del ingeniero Antonio García Valcárcel y de los arquitectos Ignacio González Mesones, Lorenzo Martín Nieto y Carlos Canela Jiménez. Resuelto a base de piezas prefabricadas de hormigón armado, destaca por sus enormes dimensiones y su atractivo espacio interior, similar al de Las Copas por su diseño modular a base de delgados pilares coronados por pirámides invertidas que constituyen su cubierta.

Imagen VI.6.- Bodegas Internacionales.
Procedencia de la imagen: web Williams & Humbert.



La inclusión de este segundo grupo de bodegas en el IBRPHA se produjo en virtud de una Resolución que afectó a un total de veintiocho inmuebles representativos de distintas épocas y estilos de arquitectura contemporánea en la provincia de Cádiz³⁸.

Se da la circunstancia de que esa Resolución ha sido la única dictada hasta la fecha que haya ordenado la inclusión de bienes en el referido IBRPHA. Lo cual resulta significativo de las incertidumbres que envuelven este instrumento creado en virtud de la vigente LPHA, no solo por lo que se refiere a su regulación formal sino en cuanto a su eficacia práctica. De hecho,

³⁷ Aroca Vicenti, F. (2007). *Op. cit.*, p. 178.

³⁸ Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incluyen en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz los bienes inmuebles de la arquitectura contemporánea sitios en la provincia de Cádiz que se relacionan en el Anexo adjunto (BOJA nº 186, de 22/09/2009).

actualmente no existen registros ni bases de datos accesibles que permitan consultar los bienes incluidos en este IBRPHA.

Como ya hemos dicho, sorprende el escasísimo número de inmuebles bodegueros amparados por alguno de los instrumentos de protección creados por la normativa autonómica vigente. Y no sólo para el caso de Jerez. En el CGPHA sólo figuran 13 bienes registrados en toda Andalucía como Lugares de Interés Industrial³⁹, entre los cuales ninguna bodega. Tampoco las hay en el grupo de 81 bienes registrados como Lugares de Interés Etnológico. Incluso recurriendo a la base de datos, mucho más extensa, de la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía⁴⁰, y filtrando la consulta mediante una de sus búsquedas temáticas prediseñadas, la referida a “Patrimonio Industrial”, nos encontramos con apenas 28 bodegas de entre 1.090 registros, un caudal al que el Marco de Jerez sigue aportando solo las cuatro bodegas que hemos reseñado, más otras tres de El Puerto de Santa María, por ninguna de Sanlúcar de Barrameda.

En un entorno como el Marco de Jerez donde concurren dos de las cuatro Denominaciones de Origen más importantes de España, o, más ampliamente, en una región como Andalucía con una tradición vinatera que se extiende a otras tres importantes comarcas (El Condado, Montilla-Moriles y Málaga), ¿qué puede explicar semejante desatención al patrimonio inmueble bodeguero?

Podría sospecharse del posible sesgo mecanicista como criterio para la determinación de lo que propiamente puede entenderse por patrimonio industrial, que finalmente surtiría efecto aunque no se halle expresamente recogido en ninguna disposición normativa o legal.

³⁹ En realidad son solo siete. La consulta basada en este criterio de selección (Tipología jurídica: Lugar de Interés Industrial) computa como registros distintos determinados bienes que afectan a diversos municipios.

⁴⁰ Acceso: <https://guiadigital.iaph.es/>. La web de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico publicita este instrumento como “plataforma de contenidos digitales que pone a disposición de la ciudadanía la información de patrimonio cultural que ha sido producida y/o recopilada por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en sus casi 30 años de existencia”. Acceso: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/recursos-difusion-patrimonio.html>.

Pero es más plausible sospechar del persistente olvido que pesa sobre el patrimonio industrial en general. ¿Qué otra cosa puede explicar el hecho de que el primer y único inventario en esta materia fuese realizado en 1991, sin que ni siquiera llegase a publicarse?⁴¹

Cabe también no ya la sospecha sino la constatación como incontestable evidencia del desorden que rige con respecto a los criterios que se aplican en la selección de lo que se considera patrimonio histórico digno de protección o, cuando menos, de información pública. No tiene sentido, en nuestro caso, la inscripción en el CGPHA de esos tres jardines bodegueros desligados de los complejos de los que forman parte indisoluble. Recordemos que son espacios de representación, que sólo se ordenaron cuando quedaron satisfechas las necesidades de dotaciones propiamente productivas, en un proceso que llevaba gestándose desde hacía décadas y en el transcurso del cual se habían acumulado piezas arquitectónicas de indiscutible valor, que aún subsisten.

Resulta igualmente significativa la escasa presencia de la bodeguería jerezana en el conjunto de bienes registrados en la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía a la que nos hemos referido.

Como puede comprobarse en el gráfico de la siguiente página, sólo siete registros, que se corresponden con los bienes ya reseñados: las cuatro bodegas contemporáneas y los tres jardines históricos. Una presencia desproporcionadamente escasa con respecto a otros tipos de bienes inmuebles, mucho mejor representados. Hay que aclarar que no sorprende el hecho de que el indiscutible grupo mayoritario sea el de Yacimientos y lugares arqueológicos. Aquí se incluyen no solo excavaciones de cierta entidad, sino la nómina completa de lugares en los que en algún momento han sido hallados restos. Téngase en cuenta que Jerez es un término municipal extenso, que cuenta con un Museo Arqueológico activo y por tanto con profesionales e investigadores de la arqueología cuya actividad genera informes y memorias que se reportan regularmente a instituciones como el IAPH.

⁴¹ Pérez Molina, R. (2012). *Op. cit.*, pp. 293-294. Los autores se ciñeron a tres sectores industriales concretos: la sidero-metalurgia de Málaga, el textil de Antequera y la azucarera de las costas de Almería, Granada y Málaga. El trabajo no solo no fue publicado, sino que ni siquiera es posible su consulta. Simplemente, se desconoce dónde se encuentra.



Imagen VI.7.- Bienes inmuebles de Jerez registrados en la Guía Digital del Patrimonio Histórico de Andalucía. Fuente: consulta web filtrada por Tipo patrimonio, Provincia y Municipio (elaboración y clasificación propias).

Tampoco sorprende demasiado el elevado número de cortijos y viñas registradas, en razón de la considerable extensión del municipio y por tanto de territorio rural. Sin embargo, la verdadera explicación del importante volumen de registros en este tipo reside en la existencia y publicación de un inventario de cortijos, haciendas y lagares en la provincia de Cádiz⁴² y en de toda Andalucía, llevado a cabo entre 1991 y 2002, en un proyecto entre cuyas “actividades derivadas” se especifica su inclusión en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía del IAPH⁴³. Una explicación similar pueden tener los 81 registros del grupo de arquitectura civil contemporánea. El Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea también ha dado lugar a una publicación⁴⁴ y parece seguir siendo un proyecto activo del IAPH,

⁴² Aladro Prieto, J. M., Astillero Ramos, J. M., Ledo Márquez, P. y Orúe Vázquez, J. (2002). *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Provincia de Cádiz.*

⁴³ Datos del proyecto en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/arquitectura/fomento-arquitectura/paginas/cortijos-hacienda-lagares.html>.

⁴⁴ González Martínez, P. y Santofimia Albiñana, M. [coords.] (2012). *Cien años de arquitectura en Andalucía. El Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea, 1900-2000.*

siendo de hecho uno de los criterios predeterminados de búsqueda temática que ofrece la base de datos de la Guía Digital del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De estas observaciones parece deducirse que en materia de gestión del patrimonio la administración andaluza opera a impulsos debidos a iniciativas y proyectos, propios o de terceras entidades (grupos de investigación universitaria, fundaciones, etc.). En nuestro caso, esa reducida muestra bodeguera contemporánea se deriva casi con total seguridad de la influencia ejercida por la labor de divulgación de la arquitectura contemporánea y del Movimiento Moderno de la Fundación Docomomo, en cuya base de datos aparecen seis registros en Jerez, cuatro de los cuales son las únicas bodegas incluidas en las bases de datos del IAPH.

Por lo demás, esta dispersión de actuaciones y criterios metodológicos y de selección en materia de catalogación del patrimonio (en general y del industrial en particular), así como la tendencia a producir inventarios concebidos como registros de información sin eficacia en términos de protección, son características lamentablemente comunes a la gestión patrimonial en todas las Comunidades Autónomas⁴⁵.

VI.4) Normativa local

La gestión del patrimonio histórico y cultural es una competencia compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Pero tanto la legislación sectorial como la normativa reguladora de la Administración Local atribuyen igualmente a los municipios competencias propias en esta materia⁴⁶.

Así, el artículo 7 de la LPHE dispone que “los Ayuntamientos cooperarán con los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción... [además de ejercer] las demás funciones que tengan expresamente atribuidas en virtud de esta Ley”. Este precepto quedó igualmente incorporado a las leyes autonómicas, de entre las cuales la vigente LPHA dispone en su artículo 4.2

⁴⁵ Biel Ibáñez, P. (2011). *Op. cit.*, p. 68.

⁴⁶ González Ríos, I. (2011). *Op. cit.*, p. 48.

que “corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andalúz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística, así como realizar y dar a conocer el valor cultural de los mismos. Asimismo podrán adoptar, en caso de urgencia, las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes del Patrimonio Histórico Andalúz cuyo interés se encontrase amenazado, sin perjuicio de cualquier otra función que legalmente tengan encomendada”. En la misma línea, el artículo 92.2 g) del Estatuto de Autonomía de Andalucía incluye entre las competencias propias de los municipios la “cooperación con otras administraciones públicas para la promoción, defensa y protección del patrimonio histórico y artístico andalúz”⁴⁷.

Junto a estas competencias que remiten al deber de cooperación, la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL)⁴⁸ establece en primer lugar y de entre las competencias propias de los municipios, las referidas al ámbito del Urbanismo dentro de las cuales se especifican la “protección y gestión del Patrimonio histórico” y la “conservación y rehabilitación de edificios” (artículo 25.2 a); y de entre las referidas al ámbito de la Cultura, las de “promoción de la cultura y equipamientos culturales” (artículo 25.2 m). Como concreción de las competencias urbanísticas, la Ley de Autonomía Local de Andalucía⁴⁹ obliga a la “elaboración y aprobación de catálogos urbanísticos y de planes con contenido de protección para la defensa, conservación y promoción del patrimonio histórico y artístico de su término municipal, siempre que estén incluidos en el Plan General de Ordenación Urbanística. En el caso de no estar incluidos en dicho plan, deberán contar con informe preceptivo y vinculante de la consejería competente en materia de cultura” (artículo 9.11).

Adicionalmente, los municipios pueden ejercer en esta materia competencias por delegación del Estado o de las Comunidades Autónomas (LRBRL, artículo 27.1), aspecto que igualmente ha sido incorporado a la LPHA (artículo 4.3, y más extensamente, artículos 40 y 41)⁵⁰.

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE nº 80, de 3/04/1985).

⁴⁹ Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (BOJA nº 122 de 23/06/2010 y BOE nº 174, de 19/07/2010).

⁵⁰ González Ríos, I. (2011). *Op. cit.*, p. 49. Un ejemplo del tipo de acuerdos de delegación de competencias en esta materia es la Orden de 16 de febrero de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que

Siendo evidente el imperativo general de la cooperación interadministrativa en todo cuanto se relacione con la gestión del patrimonio, tanto como la relevancia en este campo de los municipios a partir de sus competencias urbanísticas, la LPHA regula una serie de formas de implicación municipal en esta materia que merecen ser específicamente reseñadas.

- Recordemos que una de las dos vías de integración de bienes inmuebles en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz (IBRPHA) son los catálogos urbanísticos cuya confección corresponde a los Ayuntamientos (LPHA, artículo 13.2). Además, deberán incorporarse a dichos catálogos aquellos otros bienes que radiquen en su término municipal y que se integren en el IBRPHA por la primera vía, la de su reconocimiento por resolución de la Dirección General competente (artículo 13.3).
- Por otra parte, la LPHA impone con respecto a los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) la obligación municipal de “recoger en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas municipales de edificación y urbanización medidas que eviten su contaminación visual o perceptiva” (artículo 19.2).
- Las mayores afecciones, no obstante, se recogen en el Capítulo II del Título III, sobre Patrimonio Inmueble, que dispone el contenido, requisitos exigibles e incluso determinados elementos procedimentales de los instrumentos de ordenación territorial o urbanística que afecten a bienes integrantes del Patrimonio Histórico: confección de catálogos, análisis arqueológico previo, mecanismos de tutela a cargo de la administración competente en materia de patrimonio, etc.

El marco normativo en que se desenvuelven las competencias urbanísticas municipales relacionadas con la gestión del patrimonio se completa con determinadas prescripciones contenidas en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), de las cuales la más sustantiva es la regulación de los catálogos (artículo 16):

se delegó en el Ayuntamiento de Jerez la competencia para autorizar obras y actuaciones en desarrollo de la revisión adaptación del PGOU, en el ámbito del Conjunto Histórico (BOJA nº 45, de 6/03/2015).

- Es aquí donde se establece específicamente la finalidad de los catálogos: “complementar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento⁵¹ relativas a la conservación o mejora del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, natural o paisajístico. A dichos efectos, los catálogos contendrán la relación detallada y la identificación precisa de los bienes o espacios que, por su valor, hayan de ser objeto de una especial protección” (artículo 16.1).
- Por otra parte, se dispone la obligatoriedad de su elaboración siempre que se aprecie “la existencia en el ámbito por ellos ordenado de bienes o espacios en los que concurren valores singulares” (artículo 16.2).
- Por último, se asume que la administración autonómica competente en materia de urbanismo debe incluir en un determinado registro administrativo, “de forma separada, todos los bienes y espacios contenidos en los Catálogos aprobados” (artículo 16.3).

Recapitulando, los municipios ejercen dos tipos de competencias, propias y delegadas, con relación a la gestión patrimonial. De entre las primeras, se distinguen a su vez las referidas al principio de cooperación administrativa y las que se derivan de las atribuciones municipales en materia de ordenación y gestión territorial y urbanística. Más allá de que estas atribuciones parecen definirse más en términos de imposición de obligaciones que de reconocimiento de capacidades autónomas, no cabe duda de la relevancia del papel municipal en esta materia. Son finalmente los municipios los que velan sobre el terreno por la conservación del patrimonio, los que aplican y supervisan las normas de protección que establecen las Comunidades Autónomas, los que deben diseñar y poner en práctica políticas públicas de peso guiadas por esos objetivos, y los que deben afectar a tales objetivos una parte sustancial de sus recursos.

Y sin embargo, su capacidad de intervención en la formación del más importante instrumento de protección, el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, es bien escasa. Pueden solicitar la incoación del procedimiento para la inscripción de un bien determinado, como cualquier otra persona física o jurídica, aunque dicha solicitud puede ser desestimada. Pero no

⁵¹ Los catálogos son de hecho instrumentos de planeamiento. El texto alude aquí a los restantes instrumentos (planes generales o parciales de ordenación, planes especiales, estudios de detalle...), de los cuales los catálogos pueden o no ser parte integrante.

pueden eludir el deber de redactar instrucciones particulares aplicables a los BIC, o el de poner medios para evitar su contaminación visual o perceptiva.

Algo más relevante es su intervención con relación a la formación del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz, por medio de la elaboración de catálogos urbanísticos. Pero ya hemos señalado las imprecisiones que siguen envolviendo a este segundo instrumento de protección. A las que cabe añadir otra más, que se deduce del mismo artículo 16.3 de la LOUA: Como se ha dicho, la administración autonómica debe incluir en un registro administrativo determinado “todos los bienes y espacios contenidos en los Catálogos aprobados”. Pero esta disposición compromete a la administración competente en materia urbanismo, no a la que opera específicamente en el ámbito del patrimonio histórico y cultural.

VI.5) El patrimonio bodeguero protegido en virtud del PGOU de Jerez

El Plan General de Ordenación Urbana de Jerez vigente resulta de un proceso de revisión-adaptación que fue definitivamente aprobado por Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio el 17 de abril de 2009. Entre los documentos que integran el expediente figura un Catálogo de los bienes inmuebles constitutivos del patrimonio histórico, que se entiende redactado en el ejercicio de sus competencias y en cumplimiento del mandato que en tal sentido establecen las disposiciones que hemos examinado en el anterior apartado.

Conforme a la Memoria del Catálogo, el PGOU asume la existencia de 281 parcelas actualmente ocupadas por industrias bodegueras, de las cuales 265 se localizan en el centro histórico ocupando en conjunto el 30% de la superficie en este ámbito⁵². Estas cifras, no obstante (nos referimos al número de parcelas con ocupación bodeguera), no coinciden con el recuento que puede efectuarse a partir del examen individualizado de las fichas del catálogo⁵³, del que resultan los datos siguientes:

⁵² PGOU de Jerez. Memoria informativa y justificativa del Catálogo, pp. 27-29.

⁵³ Acceso a partir del índice del Documento Refundido Revisión PGOU:
https://www.jerez.es/webs_municipales/urbanismo/pgou/documento_refundido/?tx-filelist-pi1-266348%5Bpath%5D=DOCUMENTO%20D%20-%20CATALOGO&cHash=a33b582a2bd0e253d50c7404e51c3948.

- A efectos de catalogación, el PGOU establece una división en tres zonas: **Intramuros**, **Extramuros** (ambas constituyendo lo que propiamente se considera Conjunto Histórico-Artístico) y **Elementos fuera del Conjunto Histórico Artístico**.
- La zona de Intramuros se subdivide a su vez en 16 sectores que integran el espacio delimitado por el trazado de la muralla almohade. Reúnen **54 parcelas** bodegueras.
- La zona de Extramuros se subdivide igualmente en 16 sectores que constituyen el anillo de barrios periféricos crecidos en torno a la muralla (principalmente en sus flancos oeste, norte y este), aproximadamente desde fines del siglo XV a fines del siglo XIX. Son los barrios que concentran la mayor parte de las bodegas construidas con el desarrollo de la moderna industria vinatera. Su perímetro de hecho viene a ser el límite de la ciudad-bodega⁵⁴, excluyendo los crecimientos de la segunda mitad del siglo XX. En total reúnen **142 parcelas**.
- Por último, entre los Elementos fuera del Conjunto Histórico-Artístico figuran un total de **17 parcelas**.



Imagen VI.8.- Ficha-tipo del Catálogo de Elementos del Conjunto Histórico-Artístico comprendido en el PGOU.

⁵⁴ Ver planos reproducidos en la página 20.

Según estos datos, el número real de parcelas bodegueras catalogadas asciende a **213**, de las que **196** se ubican en el Conjunto Histórico-Artístico. Las discrepancias con respecto a la Memoria justificativa del catálogo podrían imputarse a la posibilidad de que en este documento no se hable realmente de parcelas sino de inmuebles. De hecho, buena parte de estas parcelas ocupan una considerable superficie repartida entre varias edificaciones, siendo los casos extremos el complejo primitivo de Domecq (actualmente Bodegas Fundador) y el de González Byass con 72.529 m² y 58.262 m², respectivamente⁵⁵. En todo caso, y a los efectos de lo que aquí sigamos exponiendo con respecto al conjunto patrimonial bodeguero de la ciudad, nos atenderemos al cómputo de parcelas que se desprende del examen de las fichas del Catálogo.

Cada uno de los inmuebles catalogados se define con relación a todo un denso conjunto de normas de protección, de entre las cuales nos centramos en los **Niveles de protección** establecidos tomando como referencia la normativa autonómica y en las **Modalidades de intervención** a efectos de restauración, rehabilitación o reforma.

Los Niveles de protección establecidos son los siguientes⁵⁶:

- Nivel 1.- Interés específico.

Se asigna a edificios que deben ser conservados preservando todas sus características arquitectónicas por razones histórico-artísticas. Son inmuebles catalogados o con expedientes incoados para su catalogación como Bienes de Interés Cultural, o bien considerados asimilables a esta categoría con arreglo a las determinaciones del PGOU y del Catálogo.

Solo pueden ser objeto de obras de conservación, mantenimiento o restauración, debiendo respetarse estrictamente los elementos arquitectónicos que configuran su carácter singular.

Solo una parcela bodeguera figura en el catálogo con este nivel de protección.

- Nivel 2.- Interés genérico.

Se asigna a edificios que deben ser conservados preservando sus características arquitectónicas originales, atendiendo a su singularidad, razones histórico-artísticas y a su natura-

⁵⁵ PGOU de Jerez. Memoria informativa y justificativa del Catálogo, p. 28.

⁵⁶ PGOU de Jerez. Normas de protección del patrimonio arquitectónico, pp. 41-43.

leza como exponentes de la identidad cultural jerezana, aunque admitiéndose posibles cambios de uso.

Son inmuebles de gran valor arquitectónico, no asimilables a la categoría de BIC, aunque sí a la Catalogación General con el consiguiente régimen de protección establecido en el capítulo III del Título II de la LPHA. Se deduce, por tanto (y esto es un elemento relevante para la protección del patrimonio inmueble bodeguero), que los bienes así catalogados o bien están inscritos en el CGPHA, o bien reúnen características que justifican su inscripción.

Pueden ser objeto de obras de conservación, mantenimiento, restauración, rehabilitación y excepcionalmente también de ampliación, debiendo mantenerse los elementos arquitectónicos que configuran su carácter singular. Ante eventuales situaciones de ruina o demolición, deberá procederse a la restauración y/o reconstrucción íntegra del inmueble.

Figuran en el catálogo hasta 70 parcelas bodegueras con este nivel.

- Nivel 3.- Conservación arquitectónica.

Se asigna a edificios que, sin llegar a la singularidad de los clasificados en los dos niveles precedentes, destacan por ser elementos de referencia en cuanto a tipologías, métodos constructivos tradicionales de valor o significación histórica especial.

Pueden ser objeto de obras de conservación, mantenimiento, restauración y/o rehabilitación. Pueden ser igualmente objeto de obras de ampliación, sin menoscabo de los elementos catalogados y asegurando su correcta integración en la arquitectura originaria. Ante eventuales situaciones de ruina o demolición, deberá procederse a la restauración y/o reconstrucción de los elementos catalogados, o bien, en ausencia de identificación formal de dichos elementos, del inmueble en su totalidad o de la parte arruinada o demolida.

Le ha sido asignado este nivel a las 142 parcelas restantes.

- Nivel 4.- Conservación cautelar.

Se asigna provisionalmente a aquellas edificaciones tradicionales o históricas integradas en la trama del Conjunto Histórico que no han podido ser visitadas en su interior y que, aún sin aparentar un valor especial, se hallan pendientes de estudio adecuado.

Ninguna bodega o parcela bodeguera se halla en esta situación.

En cuanto a las **Modalidades de intervención** admisibles, las normas de protección establecen una clasificación más extensa⁵⁷. A saber:

- Restauración.

Obras cuya finalidad es reponer o devolver al edificio sus características originales, científicamente conocidas.

Son labores, igualmente basadas en criterios científicos, para la consolidación y recuperación íntegra de la estructura y aspecto original, eliminando añadidos posteriores carentes de interés.

No aparece en el catálogo ninguna parcela de estas características.

- Rehabilitación estricta.

Aplicable en edificios con notable interés arquitectónico o tipológico y aceptable estado de conservación.

Además de las obras propias de restauración, se admiten:

- La redistribución o reforma interior de cerramientos y tabiquería que no afecten espacios con techos de diseño singular y unitario, así como la apertura de vanos interiores, escaleras y huecos de luces que no afecten a la estructura portante.
- Las obras de adecuación y mejora de la habitabilidad interior y exterior.

En todo caso, deberán mantenerse visibles las estructuras y elementos decorativos originales que revistan interés arquitectónico o histórico, dejando “testigos” cuando sea imprescindible su ocultación o revestimiento por razones estrictas de seguridad o aislamiento.

Solo hay una parcela en el catálogo sujeta a este régimen.

- Rehabilitación con reforma.

Aplicable en edificios con notable interés arquitectónico o tipológico pero deficiente estado de conservación o con pobres sistemas constructivos.

⁵⁷ PGOU de Jerez. Normas de protección del patrimonio arquitectónico, pp. 45-47.

Además de las obras propias de restauración y rehabilitación estricta, se admiten:

- La reposición o sustitución de elementos estructurales deteriorados, siempre que su eventual restauración, reparación o refuerzo no ofrezca suficientes garantías de seguridad, excluyendo con carácter general muros de fábrica y siempre recurriendo a sistemas constructivos originales.
- La creación de nuevos forjados, pisos o entreplantas, siempre que no alteren la tipología esencial del inmueble, ni alteren los huecos de fachada ni arriesguen la estructura portante.

En todo caso, deberá mantenerse en lo posible la tipología estructural original en crujiás, volúmenes, tipos de cubiertas, patios y espacios libres interiores, sin perjuicio de que puedan llegar a autorizarse aumentos de edificabilidad mediante cuerpos adosados o entreplantas.

Se aplica este régimen a 25 parcelas bodegueras.

- **Rehabilitación parcial.**

Aplicable en edificios con valor arquitectónico o tipológico reconocido en el catálogo pero sin que presenten una especial singularidad.

Se admite la demolición de zonas ruinosas de baja calidad constructiva, sustituyéndose por obras de nueva planta aunque adaptadas a la parte conservada por razones tipológicas. Las obras en zonas conservadas se ajustan a los criterios establecidos para las obras de rehabilitación con reforma.

Esta modalidad se le reconoce solo a 3 parcelas bodegueras.

- **Rehabilitación bodeguera A.**

Aplicable en bodegas que deban conservar estrictamente sus valores originales (cerramiento exterior, soportes, cubiertas, materiales y sistemas constructivos...), o enclavadas en entornos en los que se considere contraproducente el incremento de su edificabilidad mediante entreplantas.

Para la ubicación de elementos funcionales requeridos de cierta independencia (aseos, oficinas, etc.), se admite la construcción de pequeñas entreplantas y la independización de espacios de hasta un máximo del 10% de superficie en planta, siempre en lugares periféricos que no alteren sustancialmente la espacialidad interior.

Es el grupo más numeroso de parcelas, 89 en total.

- Rehabilitación bodeguera B.

Aplicable en bodegas que, aun debiendo conservar sus valores arquitectónicos y paisajísticos, pueden operar como contenedores de usos más complejos y requeridos de mayor compartimentación interior.

Se deberán preservar sus valores y elementos originales (cerramiento exterior, soportes, cubiertas, materiales y sistemas constructivos...). Pero se admite la construcción de entreplantas con ocupación máxima del 40% de superficie, incluso en varios niveles si la altura del edificio lo permite.

Se asigna este régimen a 35 parcelas.

- Rehabilitación bodeguera C.

De características similares, aunque admitiéndose su mayor compartimentación interior con ocupación máxima del 60% de superficie.

Es el segundo grupo más numeroso, con un total de 38 parcelas catalogadas.

El catálogo asigna a un grupo residual de 5 inmuebles sendas modalidades de intervención menos estrictas, las de Conservación de fachada y Conservación de primera crujía, descritas específicamente en sus correspondientes fichas.

Asimismo, y de forma sorprendente, no se determinan las modalidades de intervención admisibles en ninguno de los 17 inmuebles catalogados dentro del grupo de Elementos fuera del Conjunto Histórico-Artístico.

En general, a la vista de las determinaciones que rigen para las distintas figuras de protección y su aplicación al conjunto patrimonial bodeguero, puede considerarse que el PGOU apuesta por un alto nivel de protección y conservación del mismo.

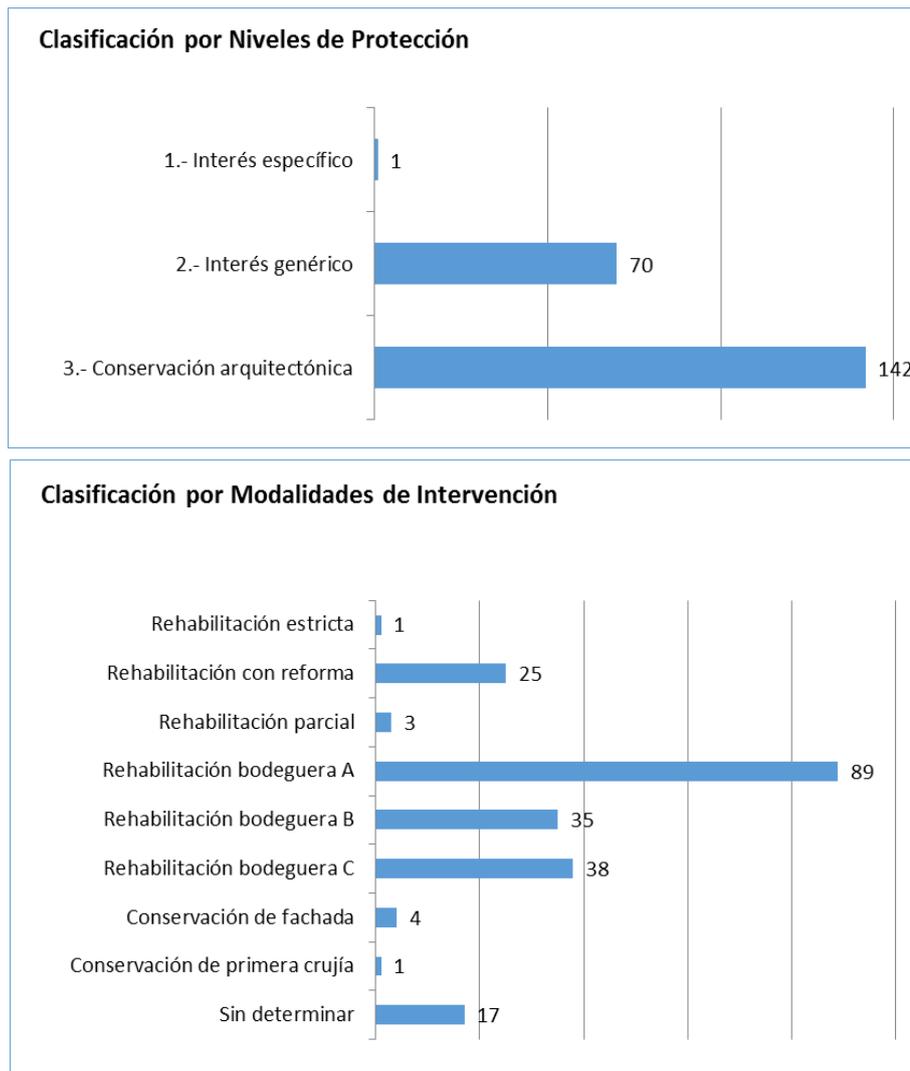


Imagen VI.9, VI.10.- Fuente: fichas de catalogación del PGOU de Jerez (elaboración propia).

Analizando la clasificación según lo que propiamente se denominan Niveles de protección, vemos ciertamente que el grupo más numeroso es el reconocido como de nivel 3, de Conservación arquitectónica. Pero aun siendo el menos exigente, constituye un reconocimiento suficiente de sus cualidades patrimoniales. Resulta asimismo destacable el numeroso grupo intermedio, reconocido como de nivel 2, de Interés genérico, dadas sus implicaciones para con respecto a su posible inscripción formal en el CGPHA y sus consiguientes efectos.

Por lo que se refiere a las Modalidades de intervención, es destacable el mero hecho de incorporar tres regímenes específicos de aplicación al patrimonio bodeguero, siendo precisamente el más exigente el que se asigna al grupo más numeroso. Pero incluso tomando en consideración la importancia cuantitativa de los dos grupos siguientes, regidos por las más flexibles

modalidades de rehabilitación bodeguera B y C, se trata de una decisión sensata, que asume de manera realista la opción por la reutilización del patrimonio bodeguero sin merma de sus principales valores arquitectónicos y paisajísticos.

El Catálogo, no obstante, presenta algunas incongruencias que nos parecen reseñables, sobre todo relacionadas con el Nivel de protección asignado a determinados inmuebles.

Como se ve en el gráfico superior de la anterior página, hay un solo caso catalogado, concretamente las Bodegas Harveys, como de Nivel 1, de Interés específico, que se asigna a los Bienes de Interés Cultural declarados como tal o asimilables. Esta calificación sólo puede obedecer al hecho de que forman parte de este complejo uno de los jardines históricos inscritos en el CGPHA, aunque con la categoría de Catalogación General, no como Bien de Interés Cultural. Sin embargo no es el único caso. Hay también jardines históricos en igual situación en González Byass y en Domecq, a los que sin embargo el catálogo del PGOU asigna el Nivel 2, de Interés genérico.

De hecho los grandes complejos bodegueros han sido catalogados de forma desigual y poco congruente con respecto a lo que representan como conjuntos de interés patrimonial. Los referidos de González Byass y Domecq han sido despachados en bloque, prescindiendo de un análisis perfectamente viable de sus piezas integrantes, algunas con excepcional valor arquitectónico y tipológico, por no hablar de su trascendente significación histórica en todos los órdenes. En cambio el actual complejo de Lustau, que reúne la mayoría de las piezas del primitivo e igualmente importante complejo Misa, aparece despiezado en hasta siete parcelas, ignorando su evidente y aún vigente trabazón funcional y espacial, además de relegar algunas al Nivel 3, de Conservación arquitectónica.

Hay algunas otras piezas que consideramos que merecerían un mayor nivel de protección. De entre ellas algunas pequeñas bodegas representativas de una tipología muy singular, a su vez característica de una zona igualmente singular, el barrio bodeguero de Vallesequillo, que en su día pretendió constituirse en un genuino parque industrial planificado al calor de su proximidad con respecto a la estación de ferrocarril. Todas las que subsisten han sido catalogadas como de Nivel 3, y quizás alguna debería clasificarse como de Nivel 2, avalando su posible inscripción en el CGPHA.

Uno de los aspectos más sorprendentes del catálogo es el casi completo olvido de los inmuebles representativos de la arquitectura bodeguera contemporánea. Entre los Elementos fuera del Conjunto Histórico-Artístico sólo figuran las Bodegas San Patricio de Miguel Fisac (ver reseña en páginas 36 y 37). No hay noticia de la Bodega Las Copas o de las Bodegas Internacionales (ambas inscritas, junto a la de Fisac en el IBRPHA), ni tampoco de otros complejos con indudable interés arquitectónico, como las Bodegas Croft, actualmente en desuso, las más recientes del Grupo Estévez (ambas igualmente ubicadas en la Ronda de Circunvalación), o como la Bodega La Mezquita, de Domecq, a escasos metros del complejo primitivo. Se diría que los redactores de nuestro PGOU han obrado en sentido diametralmente opuesto a los técnicos del IAPH, los cuales, como ya hemos dicho, han circunscrito su atención a un reducido grupo de bodegas contemporáneas.

VII) PROPUESTAS DE PROTECCIÓN

VII.1) Elementos susceptibles de declaración como Bienes de Interés Cultural

Una vez acotado el marco conceptual y normativo que delimita el ámbito en que pueden desenvolverse las políticas de gestión del patrimonio inmueble bodeguero en Jerez, abrimos aquí la parte propositiva de este trabajo, en la que desgranamos un cuadro de posibles medidas que tratan de conferirle más firmeza a esas políticas, empezando por las que se orientan a la protección de este conjunto patrimonial.

Ya hemos señalado varias veces en este trabajo la sorprendente e insignificante presencia de la arquitectura industrial bodeguera en el CGPHA. Recordemos de nuevo que Jerez y el Marco de Jerez cuentan con solo cinco inscripciones, de las cuales cuatro son jardines históricos (tres en complejos bodegueros de Jerez y uno en El Puerto de Santa María), más la Gran Bodega del Tío Pepe, dentro del complejo de González Byass, en calidad de muestra representativa de la arquitectura del Movimiento Moderno.

También acabamos de expresar, a propósito del catálogo de elementos del Conjunto Histórico contenido en el PGOU, sus incongruencias con respecto a la clasificación y los niveles de protección que otorga a los grandes complejos bodegueros, y lo que consideramos que constituye un exceso de contención a la hora de valorar la posible asimilación como Bienes de Interés Cultural de determinados elementos de nuestro patrimonio inmueble bodeguero.

Desde nuestro punto de vista en Jerez contamos con un grupo de complejos e inmuebles bodegueros que por razones históricas y artísticas, por su tipología arquitectónica y por su singularidad paisajística y urbana, merecen, cuando menos, tomar en consideración la posibilidad de su declaración formal como Bienes de Interés Cultural. En las páginas siguientes trataremos de aportar algunos elementos que pueden avalar esa propuesta.

Complejo González Byass

La tendencia a la formación de grandes complejos fue una constante de la industria vinatera contemporánea en el Marco de Jerez desde sus orígenes, derivada del modelo de empresa ver-

tical que en todo momento ha protagonizado ese desarrollo industrial⁵⁸. Aunque en las fases iniciales casi todas las empresas que luego se constituyeron en grandes firmas bodegueras operan principalmente en el sector comercial exportador, paulatinamente van integrando nuevas actividades y procesos. Los vinculados a la fase propiamente agrícola, viñas y lagares, permanecieron mayoritariamente en el campo. Pero los almacenados para la crianza y envejecimiento, las bodegas propiamente dichas, se concentraron en la ciudad. Con el tiempo a esos almacenados se añaden tonelerías para la fabricación de botas, alambiques para la producción de alcohol vínico requerido para el “encabezado”⁵⁹, oficinas para la gestión y administración de la empresa, y en ocasiones viviendas de la familia propietaria y de los empleados de mayor confianza o responsabilidad.

En Jerez, casi todos esos grandes complejos fueron gestándose de manera paulatina, por adición de nuevos espacios e inmuebles que ponían de manifiesto el crecimiento natural, orgánico, de la empresa, aunque también hay casos que registran una fase histórica de crecimiento planificado.

El de González Byass es quizás el prototipo de complejo bodeguero por excelencia, el más completo y singular de la ciudad⁶⁰ por su historia y por su significación. Se formó a partir de la constitución de la empresa en 1838 (entonces González Dubosc) sobre dos sectores bien diferenciados: uno intramuros, el inicial, integra las manzanas definidas por las calles Unión, Ciegos, Cazorla Alta y Cazorla Baja, en el que se verifican mecanismos típicos de los procesos de colmatación de espacios y vacíos urbanos (solares y corralones, absorción de espacio público...), característico de las primeras fases de crecimiento bodeguero; otro extramuros, resultante de la expansión sobre la Quinta de la Alameda, una amplia parcela que desciende desde la Alameda Vieja a la Ermita de Guía, que ya fue adquirida por la firma en 1846, aunque fue también colmatándose sucesivamente a lo largo de toda la segunda mitad del siglo

⁵⁸ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.* pp. 729 y ss.

⁵⁹ Una de las características del vino de Jerez es su fortificación o “encabezado” por adición de alcohol vínico a los mostos tras su primera fermentación. Originalmente fue una técnica para lograr la estabilidad y conservación de los vinos destinados a la exportación. Con el tiempo el encabezado ha pasado a ser un recurso enológico que permite orientar correctamente el tipo de envejecimiento del que resultan las distintas variedades de vino, según se sometan a crianza biológica u oxidativa.

⁶⁰ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.* p. 788.

XIX con diversas instalaciones que le confirieron al complejo su imagen más genuinamente industrial⁶¹.

González Byass reúne un conjunto de espacios y piezas representativas de prácticamente todas las tipologías arquitectónicas y procesos urbanos que se han ido sucediendo a lo largo de la historia de la bodeguería en Jerez, de los que aquí nos limitaremos a reseñar los que nos parecen más relevantes.

Las más antiguas bodegas de la firma constituyen lo que actualmente se denomina Grupo o **Núcleo La Constancia**. Constituyen una muestra de incorporación a la arquitectura industrial de los estilos artísticos que se suceden a lo largo de todo el siglo XIX, en un intento de aproximar las fachadas fabriles a la arquitectura monumental⁶². En el caso de Jerez, la incorporación de elementos de extracción culta se produce a partir de los años 30, momento en el que se introduce ya un vocabulario de ascendencia clasicista, con frontones, portadas, pilastras, etc. El reto que debieron afrontar arquitectos y maestros de obras fue el de someter ese vocabulario a los condicionantes funcionales y dimensionales de un modelo bien definido, que determina la modulación de los vanos, limitando las posibilidades compositivas.



Imágenes VII.1, VII.2.- Frente hacia la Alameda Vieja de la Bodega La Rosa (izquierda) y frente común del Núcleo de La Constancia hacia el callejón de los Ciegos, en el interior del núcleo primitivo del complejo.

Procedencia de las imágenes: fotografía propia (izquierda) y Aroca (2007).

⁶¹ Ibid. pp. 900-926.

⁶² Aguilar Civera, I. (1998). *El patrimonio arquitectónico industrial*, p. 191.

En este grupo son reconocibles varias tendencias estilísticas. El neorrománico está presente en los arcos de medio punto, capiteles y jambas molduradas de los vanos de la Bodega La Rosa, proyectada por Balbino Barrón en 1845, en el frente exterior de este núcleo primitivo del complejo hacia la Alameda Vieja. En cambio en el interior del complejo, la fachada hacia el llamado callejón de los Ciegos, proyectada por Agustín García Ruiz en 1856⁶³, se decora con vanos conopiales de ascendencia neogótica.



Imágenes VII.3, VII.4.- Calle Unión (izquierda) y Callejón de los Ciegos (derecha) en el interior del complejo de González Byass. Procedencia de las imágenes: fotografía propia (izquierda) y Aroca (2007).

La singularidad de este primer núcleo bodeguero radica también en su configuración en torno a un grupo de calles, Unión (cuyo trazado coincide con el del desaparecido lienzo de muralla que transcurría entre el Alcázar y la Puerta del Arroyo), Ciegos, Cazorla Alta y Cazorla Baja. Todas fueron paulatinamente incorporadas al complejo. La absorción de calles y espacios públicos fue una constante a lo largo de la historia de la industria bodeguera contemporánea desde sus orígenes. El proceso se iniciaba siempre con su ocupación de hecho. Al ser calles con escaso o nulo uso residencial, quedaban virtualmente convertidas en vías de comunicación entre dependencias bodegueras, siendo finalmente privatizadas por acuerdo municipal, a cambio de garantías de conservación y limpieza. En González Byass el proceso se prolongó hasta 1951⁶⁴. Pero mientras que en otras bodegas esas calles privatizadas terminaron desapareciendo o intensamente transformadas, aquí se ha optado por una esmerada conservación de su trazado y morfología originales. De hecho ni siquiera han desaparecido del callejero oficial de la ciudad. Hoy constituyen uno de los mayores atractivos del paisaje interior del complejo⁶⁵.

⁶³ Aroca Vicenti, F. (2007). *Op. cit.*, p. 152.

⁶⁴ *Ibid.* pp. 75-76.

⁶⁵ Aunque el dato no deja de tener un valor puramente anecdótico, la calle o callejón (como se le sigue denominando en Jerez) de los Ciegos ha aparecido reiteradas veces en reportajes y publicaciones turísticas como una de

El sector extramuros del complejo se halla ocupado por un conjunto de piezas ordenadas en torno a una bodega de grandes dimensiones, **La Cuadrada**, proyectada en 1855 por el arquitecto local Agustín García Ruiz en lo que se considera su más importante obra⁶⁶. Responde a una tipología arquitectónica poco común. Consta de un núcleo propiamente bodeguero de diez naves y once módulos, flanqueado por dos crujías laterales independientes. El núcleo central se cubre con triple cubierta a dos aguas, que abarcan dos grupos laterales de tres naves y otro central de cuatro. Por su espacialidad, más horizontal y diversificada en sus puntos de fuga, y por tanto alejada del modelo de bodega basilical más común con fuerte acento longitudinal, ha sido puesta en relación con tipos precedentes que pudieron servir como referentes de la arquitectura bodeguera, tales como los habituales en las grandes atarazanas desde época medieval o incluso con las grandes mezquitas como la de Córdoba.



Imágenes VII.5, VII.6.-
Arriba, vista aérea de La Cuadrada. Abajo, interior de Los Apóstoles.

Procedencia de las imágenes: captura de Google Earth 12/08/2017 (arriba); Google Arts & Culture.



las más bonitas de España y aun del mundo. Ver en la webgrafía los enlaces a reportajes publicados en las revistas Traveler y AD.

⁶⁶ Rebuelta del Pedredo González, M. y Anguita Duarte, J. M. (2020). Evolución de la arquitectura bodeguera. El caso de González Byass. En Pérez González, S. M. y Barea Rodríguez, M. A. [eds.] y Miura Andrades, J. M. [coord.]. *De las Cepas a las Copas. El vino de Jerez desde la Edad Media hasta nuestros días*, p. 166.

Los Apóstoles son también una bodega poco común, aunque su forma y disposición espacial interior obedece a su inicial concepción como trabajadero o taller de tonelería. Como tal nunca llegó a utilizarse al construirse un trabajadero nuevo junto a La Cuadrada. El patio intermedio terminó cubriéndose, confiriéndole su actual y atípica espacialidad. Hoy es conocida por albergar un insólito grupo de doce botas, una por cada una de los doce apóstoles, para la mayor denominada “El Cristo”, de excepcionales dimensiones.

La más atípica edificación del complejo es sin duda la bodega denominada **La Concha**. Fue construida entre 1868 y 1870 y proyectada por el ingeniero británico Joseph Coogan⁶⁷, es uno de los más tempranos casos de arquitectura en hierro no sólo en Jerez sino en Andalucía. Supuso una auténtica renovación arquitectónica que implicaba cambios radicales como la adquisición de un edificio por catálogo, el montaje a base a piezas prefabricadas, y la asimilación para fines vinateros de nuevas tipologías arquitectónicas⁶⁸.



Imagen VII.7.- La Concha.
Procedencia de la imagen: Blog
Proyectos 7 (Escuela Técnica Superior
de Arquitectura de Sevilla).

La edificación consiste en un espacio diáfano circular cerrado por un muro de fábrica al que se le ha mutilado una sección generando el acceso. Su gigantesca cubierta a base de vigas de celosía apoyadas en pilares de fábrica es sin duda el elemento protagonista y principal generador del espacio, cerrado con una montera acristalada sobreelevada que actúa de óculo de iluminación y ventilación. Toda la estructura se cubre con planchas de chapa igualmente metálicas⁶⁹.

⁶⁷ Yravedra Soriano, M. J. (2003). *Op. cit.*, p. 163.

⁶⁸ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, p. 354.

⁶⁹ Aroca Vicenti, F. (2007). *Op. cit.*, p. 163.

Su gran innovación reside sin duda en la completa diafanidad del espacio interior, libre de obstáculos para el almacenaje y transporte de botas. La Concha, sin embargo, no fue concebida como bodega de crianza o envejecimiento, dadas sus condiciones bioclimáticas, sino como almacén temporal de vinos jóvenes. Quedó por otra parte ligada a las infraestructuras ferroviarias interiores del propio complejo, como punto de embarque o desembarque de botas desde un ramal interior del Tren del Vino que descendía hasta el muelle de carga emplazado en la parte más baja del complejo, a la altura de una de las actuales entradas junto al cruce de Cuatro Caminos.

Ha sido destacada la opción una edificación de tamañas exigencias técnicas destinada a sus usos relativamente secundarios. Es un hecho, sin duda, ligado al carácter de Manuel María González, el fundador de la firma. Firme defensor del progreso, se trata de una figura representativa, pero quizás la de más avanzada mentalidad, de la burguesía bodeguera ilustrada de mediados del siglo XIX en Jerez. Incorporó a su empresa, prácticamente desde su fundación en 1835, los más avanzados adelantos técnicos, tanto en las labores bodegueras como en aspectos de urbanización interior, como el alumbrado eléctrico, logro en el que se anticipó al resto de la ciudad. La Concha es sin duda fruto de ese afán de progreso, un emblema capaz de simbolizar ante sus competidores la innovación y modernidad de la empresa vinatera y de su titular⁷⁰.

La última de las edificaciones construidas dentro de esta gran complejo fue la **Gran Bodega Tío Pepe**, otra pieza de indiscutible singularidad que ya hemos descrito en otro apartado (ver páginas 32 y 33). Tal como hemos dicho, forma también parte del complejo y ya ha sido descrito un **Jardín** histórico inscrito en el CGPHA.

Las bodegas González Byass, en otro orden de cosas y para terminar con esta reseña, son también y de hecho una parte importante de la marca exterior de la ciudad. Se estima que anualmente recibe del orden de 200.000 visitas, y pasa por ser una de las que mayor número de visitantes registra en Europa e incluso en el mundo⁷¹. Su eventual declaración como Bien de Interés Cultural, que por otra parte creemos justificable por muchas otras razones, tendría

⁷⁰ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, p. 358.

⁷¹ Es un dato suele publicarse de manera recurrente, aunque no suele documentarse con solvencia. Ver Diario de Jerez (13/07/2017). El enoturismo despunta con más de 400.000 visitas a bodegas en 2016 (https://www.diariodejerez.es/jerez/enoturismo-despunta-visitas-bodegas_0_1117088661.html).

el efecto adicional de sus beneficiosas repercusiones para la puesta en valor de la ciudad en general de su patrimonio inmueble bodeguero.

Complejo Domecq

El complejo de Domecq se gestó entre 1836 y 1869 dando lugar a la que sigue siendo la mayor manzana bodeguera de la ciudad. Sus orígenes se hallan inextricablemente vinculados a los de la propia industria bodeguera contemporánea. La empresa fue fundada en 1832 por Pedro Domecq Lembeye, que se había iniciado en el negocio vinatero como agente comercial de Haurie y Sobrinos⁷², firma creada décadas atrás por su tío abuelo, Juan Haurie. Este fue un personaje clave en la historia social, económica y política del siglo XVIII en Jerez, que lideró junto a una parte de la burguesía ilustrada local un pleito contra el Gremio de Vinatería tratando de acabar con las restricciones a la modernización del sector derivadas de sus Ordenanzas. Con apoyo de la Corona, lograron su propósito de neutralización de esas normas gremiales, que entre otras cosas prohibían los almacenados de vino. Con ello se produjo el definitivo despegue de la industria, que rápidamente se materializó en la proliferación de grandes bodegas y en la comercialización internacional a gran escala de vinos envejecidos en origen⁷³.

La formación del complejo es también un exponente de la temprana colonización bodeguera de espacios urbanos degradados desde el último tercio del siglo XVIII⁷⁴. El factor desencadenante en este caso fue la precoz ruina de lienzo suroccidental de la muralla medieval y de la Puerta de Rota, sumado a la posición periférica en que cayó el barrio de San Mateo con respecto al centro neurálgico de la ciudad, desplazado desde el siglo XVI al eje definido por los caminos hacia Sevilla y hacia la Bahía de Cádiz⁷⁵, en lo que todavía sigue siendo el principal eje del centro comercial de la ciudad.

⁷² Ramos Santana, A. (1996). Los bodegueros del Marco de Jerez: actitudes y mentalidad. En Ramos Santana, A. y Maldonado Rosso, J. *El Jerez-Xérès-Sherry en los tres últimos siglos*, pp. 166-167.

⁷³ Maldonado Rosso, J. (1999). La formación del capitalismo en el Marco de Jerez. De la vitivinicultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna (siglos XVIII y XIX), pp. 101-115.

⁷⁴ Aroca Vicenti, F. (2007). *Op. cit.*, pp. 23-24.

⁷⁵ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, pp. 429-433.

Como ya hemos visto en González Byass, también aquí se registran casos de absorción de vías públicas, aunque en este caso terminaron materialmente disueltas en la nueva trama definida por las diferentes piezas y espacios libres del complejo⁷⁶. Sólo se mantuvo parcialmente abierto a modo de estrecho almizcate el trazado de la antigua calle San Ildefonso, recientemente recuperada en lo que bien puede considerarse como un proyecto de restauración del viario histórico de la ciudad⁷⁷.



Imágenes VII.8, VII.9.- Fachadas de las bodegas El Cantón (izquierda) y El Castillo (derecha).
Fotografías propias.

Las principales piezas del complejo son las que constituyen el potente **frente industrial hacia la Puerta de Rota** generado en sustitución del derruido lienzo de muralla medieval. Formando parte de lo que terminó siendo el principal núcleo de la empresa, reviste especial singularidad la denominada **Bodega El Castillo**, construida por Haurie a fines del siglo XVIII sobre el solar de un palacio de origen medieval del que sólo subsistía la **Torre Riquelme**, que se mantuvo en virtud del acuerdo de compra que propició la construcción de la bodega a cambio de la reconstrucción de dos de los derruidos muros de la torre⁷⁸. El resultado es una de las imágenes más icónicas de nuestra ciudad-bodega, no solo por el fuerte contraste formal y material de esta fachada, sino por el simbolismo que encierra la imagen de una torre almenada, mani-

⁷⁶ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, pp. 902-915.

⁷⁷ Ver La Voz del Sur (21/07/2019). Jerez reabre una calle medieval cerrada desde mediados del siglo XIX (https://www.lavozdelsur.es/ediciones/jerez/jerez-reabre-una-calle-medieval-cerrada-desde-mediados-del-siglo-xix_124347_102.html).

⁷⁸ Bejarano Gueimúndez, D., Gutiérrez López, J. M., Moreno Harana, J. M., Reinoso del Río, M. C. y López Jiménez, J (2019). La Puerta de Rota: nueva propuesta de ubicación. En *Revista de Historia de Jerez*, nº 22, pp. 79-111.

festación de poder de la vieja oligarquía medieval, materialmente embebida en una gran fachada industrial que escenifica el empuje de lo que entonces era todavía una clase social emergente, la nueva burguesía bodeguera, llamada a convertirse en poco tiempo en la élite dominante de la ciudad.

El frente de la Puerta de Rota se completó a partir de 1832 con las primeras bodegas de la nueva firma fundada por Pedro Domecq Lembeye. A un lado la **Bodega El Cantón**, una pieza de grandes dimensiones, temprano ejemplo de formalización de fachada en clave historicista⁷⁹, actualmente reconvertida en viviendas y fuera del núcleo principal del complejo. Y a continuación de El Castillo, la gran fachada unitariamente concebida del primer duplo bodeguero proyectado como tal del que se tiene noticia⁸⁰, las **Bodegas El Molino y La Tribuna**, que de esta forma inauguraron una tipología arquitectónica muy característica.

Los duplos surgieron con toda probabilidad de la necesidad de adaptación del tipo basilical más común a parcelas sin excesiva profundidad, optándose por la construcción de dos bodegas gemelas dispuestas en paralelo, con un espacio libre intermedio por el que se accede desde el exterior, apto para servir como trabajadero y con frecuencia cerrado al fondo con dependencias auxiliares. En este caso el conjunto presenta dos fachadas idénticas muy austeras, con vanos de estética neorrománica, separadas por una portada de acceso de estilo neoclásico. Ejecutada en piedra, la portada se compone de un vano adintelado entre dos pares de columnas dóricas que soportan un entablamento en el que se alternan triglifos y metopas lisas. Se remata con una terraza cerrada mediante barandilla muy simple, en la que se alza un pedestal que soporta una estatua del Sagrado Corazón⁸¹. En los extremos se abren otras dos portadas más sencillas: vanos adintelados, flaqueados por pilastras lisas, entablamento similar al de la portada principal y frontones triangulares muy sobresalientes con respecto a la línea de fachada.

Todo el conjunto responde a una concepción arquitectónica unitaria, en un claro intento de monumentalizar el frente de lo que a partir de entonces fue el núcleo del principal complejo.

⁷⁹ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, pp. 372 y 383.

⁸⁰ *Ibid.* pp. 270-271.

⁸¹ Se conservan imágenes de esta portada coronada por una estatua del dios Baco a horcajadas de una bota de vino, probable copia de otra muy similar emplazada en una de las fuentes de los Jardines de Aranjuez, junto al Palacio Real.



Imágenes VII.10, VII.11, VII.12, VII.13, VII.14.- De arriba abajo y de izquierda a derecha: 1.- Fachada del duplo formado por las bodegas El Molino y La Tribuna; 2.- Interior de La Tribuna; 3.- Portada lateral en el extremo norte de la fachada del duplo; 4.- Portada de acceso; 5.- Patio intermedio. Fotografías propias.

Con este conjunto, y con la posterior formación del **Jardín** del que ya hemos tratado (ver páginas 33 y 34), culminó la formación de esta gran macrofachada industrial que en poco tiempo se convirtió en un verdadero icono de la ciudad. Se conservan numerosas representaciones en grabados e ilustraciones a lo largo de todo el siglo XIX, que revelan claramente la voluntad de exhibir una ciudad y una sociedad que presumen de modernidad, mostrando su más importante industria.

El complejo principal de Domecq integra algunas otras piezas destacables por distintas razones. En el ángulo norte se ubica la llamada **Bodega San Pedro** cuya singularidad reside en el hecho de que fue posiblemente la primera o una de las primeras en ser construidas⁸², todavía a cargo de la antecedente empresa Haurie y Sobrinos, según puede deducirse de documentos que demuestran la presión contra la ocupación bodeguera del barrio que trató de ejercer la parroquia, un hecho igualmente característico y generalizado en las primeras fases de expansión

⁸² Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, p. 903.

de la ciudad-bodega⁸³. Y bajando por la calle San Ildefonso se alza una hermosa **fachada regionalista**, obra de Aníbal González de aproximadamente 1923⁸⁴, que preside lo que fue la antigua Plaza San Ildefonso, integrada en el complejo desde 1898 y cerrada con una igualmente hermosa verja diseñada en 1900 por el arquitecto local Francisco Hernández Rubio.



Imágenes VII.15 y VII.16.- Bodega San Pedro (izquierda) y fachada regionalista en calle San Ildefonso (derecha). Fotografías propias.

Las áreas de expansión de Domecq durante la segunda mitad del siglo XX no se alejaron del complejo primitivo. La mayor, de hecho, se encuentra justo al otro lado de la Cuesta de la Chaparra, aunque se extendió hasta lindar con la Ronda de Circunvalación, generando un nuevo y potente frente urbano pero con una imagen marcadamente tradicional. Este segundo complejo se constituyó entre 1965 y 1974, siendo la mayor pieza la gran bodega conocida como **La Mezquita**, construida en conmemoración del primer centenario de la marca Fundador.



Imagen VII.17.- Bodega La Mezquita
Fotografía propia.

⁸³ Aroca Vicenti, F. (2007). *Op. cit.*, p. 26.

⁸⁴ Pérez Escolano, V. (2017). *Aníbal González* (3ª edición), p. 123.

Es un edificio de planta rectangular irregular de seis naves, seis de 130 por 30 metros y una de 65 por 30. Exteriormente se ajusta al modelo tradicional: paramentos blanqueados y naves a dos aguas con cubierta de teja. Su singularidad radica en su estructura interior, formada por un doble sistema de arquerías paralelas y perpendiculares entre sí, que se apoyan en pilares situados en la intersección de los arcos. Las arquerías tienen un doble sistema de arcos: el inferior de herradura y el superior de medio punto. El apoyo de los arcos de herradura se realiza mediante una forma curva que reduce su perfil hasta el pilar de planta cuadrada. Soportes y forjados se ejecutan en hormigón armado. Sin embargo, el blanqueado de arcos y pilares y el acabado marrón de las vigas nos devuelven a los interiores tradicionales. Y por supuesto en su espacialidad constituye una evidente evocación de la Mezquita de Córdoba⁸⁵.

Como González Byass, las bodegas Domecq son parte de la marca de la ciudad. Y ello a pesar de la desaparición de la empresa. El complejo que hemos descrito, con la denominación de Bodegas Fundador, pertenece ahora a un gran empresario filipino, aunque es justo reconocer su empeño por recuperar el crédito social de la firma. Entre otros logros, se le debe la rehabilitación integral de la Torre Riquelme, la reapertura de la antigua calle San Ildefonso y la reconversión de la antigua Bodega Guadalupe, abierta al espacio al que se abre la fachada regionalista, en un dinámico centro enoturístico. Además, ha recuperado para la nueva firma su activa presencia en la vida social y cultural de la ciudad. Pero a pesar de eso hoy se sigue hablando antes de Bodegas Domecq que de Bodegas Fundador. Y es que, incluso en mayor medida que González Byass, la firma Domecq y la familia que la regentó durante siglo y medio ha ejercido una influencia determinante en la historia económica, social, cultural e incluso política de nuestra ciudad-bodega. De alguna manera, su devenir ha sido el de la misma ciudad. Su huella sigue siendo muy visible. Y por supuesto sigue estando indisolublemente asociada al imaginario del vino y la bodeguería de Jerez.

Bodegas Bahamonde-Bertemati y El Cuadro

Estas dos bodegas no constituyen un único complejo. Pero las unen su ubicación, su cronología y su tipología arquitectónica singular. Además, actualmente se mantienen en uso al ampa-

⁸⁵ Aroca Vicenti, F. (2007). *Op. cit.*, pp. 182-183. Yravedra Soriano, M.J. (2003). *Op. cit.*, pp. 158-161.

ro de una misma firma empresarial, las Bodegas Díez Mérito. Las dos son piezas de grandes dimensiones, que testimonian uno de los procesos urbanos característicos de las primeras fases de configuración de la ciudad-bodega. Ya hemos visto en el caso del complejo Domecq su gestación a partir de una temprana e intensiva colonización de barrios y espacios urbanos degradados, con amplios solares disponibles para la construcción de las grandes bodegas de crianza que requería la moderna industria desde el último tercio del siglo XVIII.



Imagen VII.18.- Bodegas Bahamonde-Bertemati (arriba a la izquierda) y El Cuadro (abajo a la derecha). Captura de Google Earth (4/09/2021). Marcas de delimitación propias.

Pero la ciudad de aquellos años ofrecía también la posibilidad de ocupación de espacios libres, el mayor de los cuales era el conocido como el Ejido, amplia explanada al sureste de la ciudad, entre la capilla de las Angustias y el convento de Madre de Dios, tradicionalmente utilizada como espacio de mercado y estancia temporal de ganado. A lo largo del siglo XVIII se convirtió también en objeto singular de atención por parte del Cabildo, decidido a convertirlo en un gran espacio representativo y de ocio. En 1736 aparece en un plano tratado en forma de amplia alameda arbolada, extendida de oeste a este. En 1774 y en 1785 se instalaron aquí las dos primeras plazas de toros, ambas construidas en madera, reforzando su función como espacio público de ocio. Pero ya para entonces debió experimentar cierto deterioro, convirtiéndose en un espacio cada vez más ambicionado para la expansión de la emergente industria vinatera de aquellos años, hasta el punto de que registró la mayor concentración de bodegas e instalaciones auxiliares entre 1755 y 1818⁸⁶.

De la **Bodega Bahamonde-Bertemati** constan las negociaciones con el Ayuntamiento que determinaron su ubicación, conservándose y habiendo sido detalladamente estudiados la do-

⁸⁶ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, pp. 669-670.

cumentación y planos generados en sus sucesivas ampliaciones⁸⁷. Se construyó en tres fases a partir de 1770, siendo la primera de las grandes bodegas que aún se conservan, y con toda probabilidad una de las construcción más temprana. En su primera fase (delimitada en rojo en la imagen aérea) ya se constituye en claro exponente del modelo claustral, con el patio operando como estructura de articulación de un inmueble de nueva planta, rodeado de naves de dos o tres crujías cubiertas con bóvedas de aristas. La cubierta exterior, de teja árabe, vierte a dos aguas hacia el exterior y hacia el patio, que funciona como *impluvium*. Hacia el exterior presenta tres fachadas en cada uno de las cuales se abren tres accesos, hoy parcialmente cegados, intercalados con ventanas. Los tres accesos señalan ejes compositivos que se trasladan al interior del edificio, generando una composición rigurosamente simétrica, concebida para producir perspectivas definidas, expresiva de la trasposición de esquemas clásicos.



Imágenes VII.19, VII.20, VII.21, VII.22.- De arriba abajo y de izquierda a derecha: 1.- Vista aérea con indicación de las tres fases constructivas de la Bodega Bahamonde-Bertemati; 2.- Interior de la tercera fase; 3.- Patio trabajadero (segunda fase) y arco de comunicación con la tercera; 4.- Naves de la primera fase. Procedencia de las imágenes: captura de Google Earth (4/09/21; marcas de delimitación propias) y fotografías propias.

⁸⁷ Aroca Vicenti, F. (2007). *Op. cit.*, pp. 32-33.

En la segunda fase, en 1772 (marca en amarillo en vista aérea), se construye el patio trabajadero porticado en tres de sus lados, prescindiendo de la galería en el frente de acceso. La tercera fase (1774-77) consiste en un bloque compacto (marca azul), definido por una estructura reticular abovedada pero igualmente con un centro espacial logrado a través de la alteración de la forma de las bóvedas: en el perímetro bóvedas de crucería, en la corona intermedia bóvedas esféricas, al igual que en la central, sobreelevada con respecto al resto. En este caso las fachadas presentan solo dos accesos evitando señalar el eje central. El patio, en cambio, sí dispone de un ingreso central a través de un gran arco, aunque su actual configuración no parece ser la originaria.

Tanto la primera como la tercera fase disponen de la misma estructura portante: cubiertas a base de una retícula de bóvedas que descansan sobre arcos de medio punto y pilares pétreos. Es una opción que responde a exigencias simbólicas, más que funcionales, puesto que no había que soportar el peso de un piso superior: prima el empeño por ennoblecer el interior a base de bóvedas sobre la necesidad estructural⁸⁸.

La **Bodega El Cuadro** fue construida entre 1800 y 1819. Ocupa una gran parcela en forma de paralelogramo, siendo la segunda mayor pieza en que se hizo patente el proceso de colmatación urbana de el Ejido. Es también un ejemplo representativo del modelo de bodega claustral, igualmente ordenada en torno a un patio porticado, aunque presenta elementos que la distinguen claramente de su antecesora.

Tanto en su estructura interior, pórticos formados por pilares y arcos sustentando cubiertas leñosas a dos aguas, como en la formalización de sus fachadas, se halla más próxima a la tipología basilical más habitual en la bodeguería jerezana. Pero entre estas dos bodegas se dan sobre todo diferencias de concepción⁸⁹. Bahamonde-Bertemati se configura como un objeto cerrado sobre sí mismo, con idénticas fachadas en sus cuatro frentes salvo la portada de ingreso (ahora magnificada por el jardín y la gran cancela decorativa). El Cuadro, en cambio, a pesar de su estructura claustral, genera una fachada preferente hacia el Ejido, constituida por dos hastiales unidos entre sí por las portadas del atrio y de acceso. Esta se configura mediante un

⁸⁸ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, p. 196. Aroca Vicenti, F. (2007). *Op. cit.*, pp. 112-115.

⁸⁹ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, pp. 197-201.

huevo con dintel quebrado, flanqueado por pilastras almohadilladas que sostienen una especie de entablamento trazando una doble curva, que evoca lejanamente los cortinajes rígidos de los retablos tardobarrocos.



Imágenes VII.23, VII.24, VII.25.- De izquierda a derecha: 1.- Portada de acceso a El Cuadro de Bertemati; 2.- Vista aérea; 3.- Fachadas principal y lateral. Procedencia de las imágenes: captura de Google Earth (4/09/21) y fotografías propias.

Los dos edificios, en suma, constituyen muestras representativas de tipologías arquitectónicas y de formas de relación con la ciudad propias de las primeras fases de gestación de la ciudad-bodega. En ambos se advierte también la tensión entre dos modos contrapuestos de concebir la arquitectura: uno muy influenciado por el gusto de la nobleza del Antiguo Régimen, claramente dominante en el caso de Bahamonde-Bertemati, frente a la tendencia hacia una mayor flexibilidad y funcionalidad representadas en El Cuadro, más expresivo de la mentalidad práctica de la nueva burguesía⁹⁰.

⁹⁰ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, p. 200.

VII.2) Otros elementos susceptibles de especial protección

En el apartado 2.5 sobre el patrimonio bodeguero inventariado dentro del catálogo incluido en el PGOU hemos visto que en dicho catálogo se le asignan a 70 parcelas un denominado Nivel 2, de interés específico a efectos de protección. Este nivel se otorga a bienes inmuebles no asimilables a la categoría de BIC, pero sí a la de Catalogación General y al régimen de protección establecido en el capítulo III del Título II de la LPHA.

Entre esas 70 parcelas figuran las que acabamos de reseñar, de las que consideramos que reúnen características que justifican su declaración como Bienes de Interés Cultural. Pero no son las únicas. Sin ánimo de establecer una relación exhaustiva, creemos que existen similares razones para extender esa declaración a un conjunto de bienes que aquí describimos de manera más sucinta.

Antiguo complejo Misa

Es una extensa manzana bodeguera conformada aproximadamente entre 1830 y 1870 en la periferia noreste de la ciudad, entre el límite del barrio de San Pedro, definido por las actuales calles Don Juan y Gómez Carrillo, y el trazado de la vía férrea⁹¹.

Su característica más acusada reside en la eficiente disposición de almizcates, patios y jardines, que aseguran una fluida comunicación interior a pesar de su organicidad. Sus piezas más relevantes son las siguientes:

- Bodega El Brigadier, en lado norte del complejo, es la de mayores dimensiones. Su fachada es un destacado caso de formalización recurriendo a elementos decorativos en clave historicista.
- Bodega Gibraltar, enfrentada a la anterior, significativa por ser uno de los contados casos de bodegas sustentadas en pilares de sección circular coronados por capiteles.
- Bodega Badel, ocupando el ángulo noroccidental, con una curiosa fachada sustentada por grandes contrafuertes que prolongan la estructura interior.

⁹¹ Ibid, p. 769.

- Bodegas Berrio y Los Arcos, en el lado sur, dos bodegas prácticamente gemelas, ambas del tipo denominado basilical completo. Son bodegas que de algún modo integran una estructura claustral y otra basilical, precedidas de un atrio de ingreso con fachada formalizada hacia el exterior, siguiendo un esquema similar al de las basílicas paleocristianas.
- El Alambique de Harveys, emplazado en uno de los ángulos de los Jardines de esta misma bodega, ocupando el cuadrante suroriental del complejo, a los que ya nos hemos referido (ver nota en páginas 34 y 35). Recordemos que estos jardines son uno de los contados inmuebles que ya cuentan con declaración como BIC.



Imágenes VII.26, VII.27, VII.28, VII.29.- De arriba abajo y de izquierda a derecha: 1.- Vista aérea del antiguo complejo Misa; 2.- Bodega El Brigadier; 3.- Bodega Gibraltar; 4.- Alambique de Harveys. Procedencia de las imágenes: captura de Google Earth (4/09/21) y fotografías propias.

Como puede verse, por su interés y variedad arquitectónica y tipológica se trata de un complejo de características similares a los de González Byass y Domecq. Se mantuvo unificado bajo la firma Marqués de Misa hasta los años setenta del pasado siglo. Actualmente se halla escindida en varias parcelas y su propiedad se halla igualmente dividida, principalmente entre las

Bodegas Lustau y Harveys, siendo quizás esta circunstancia una de las que en mayor medida podrían obstaculizar su eventual declaración unitaria como Bien de Interés Cultural.

Bodega Dios Baco

Construida en 1848, es la pieza más importante que se conserva del complejo bodeguero constituido en los terrenos desamortizados del convento de Los Descalzos, junto a cuya iglesia se levanta⁹². Desde este punto de vista ejemplifica otro de los procesos urbanos clave en la expansión de la bodeguería de mediados del siglo XIX, que en buena medida se nutrió de la ocupación de bienes desamortizados.



Imagen VII.30.-
Bodega Dios Baco.
Fotografía propia.

De medianas dimensiones, representa quizás el caso más extremo y elaborado de monumentalización de fachada bodeguera, concebida como una gran pantalla que enaltece el edificio, especialmente destacada en este caso mediante su excepcional revestimiento en piedra. Se organiza en dos partes netamente diferenciadas. La inferior con cinco grandes vanos en forma de arcos escarzanos decorados con artísticas rejas. La superior es un frontón triangular bien enmarcado por una cornisa moldurada y decorada con gotas. La superficie interior acoge otros tres vanos, dos de forma romboidal y el central en forma de arco de medio punto con clave resaltada mediante una moldura decorada con motivos vegetales, que se repiten a mayor tamaño en el friso inferior, con relieve muy plano que recuerda el estilo decorativo característico de algunas iglesias locales. Como en los vanos del cuerpo inferior, los del frontón se cu-

⁹² Ibid, pp. 646-663.

bren igualmente con rejas decorativas. La decoración se completa con jarrones de gusto barroco. Preside todo el conjunto la estatua sedente del dios Baco.

Toda la composición responde al modelo de fachada o frente templario⁹³ surgido a partir de los años treinta del siglo XIX cuando se generaliza el uso del frontón. Son también los años coincidentes con el periodo de madurez de la industria y la burguesía del vino, cuando se hace patente la pretensión de configurar activamente el paisaje urbano, rompiendo con la imagen de la bodeguería precedente, que con pocas excepciones mostraba una menos acusada voluntad de diferenciación con respecto a su entorno. La bodega deja de ser un simple contenedor industrial, hasta el punto de que las nuevas fachadas muestran un extraordinario desarrollo vertical de las ventanas, que se prolongaban hasta el plinto y en ocasiones hasta el mismo suelo. Son verdaderos escaparates, concebidos para exhibir el interior de los edificios, aun contravieniendo las exigencias higrotérmicas y lumínicas requeridas para la crianza óptima del vino.



Imágenes VII.31, VII.32.- Izquierda: vista de la calle Cartuja con la bodega Dios Baco y la iglesia de Los Descalzos. Derecha: detalle de la efigie del dios Mercurio en la reja del óculo lateral del tímpano. Fotografías propias.

Esa voluntad de diferenciación urbana adquiere en este caso cotas sorprendentes. Recordemos que estamos ante una bodega construida en terrenos desamortizados, junto a la cual palidece la pequeña y modesta iglesia de Los Descalzos. El nuevo templo erigido en honor de los dioses Baco y Mercurio (su efigie ocupa el centro de las rejas de los óculos laterales del frontón), se convierte de esta forma en todo un símbolo de la sustitución de la vieja ciudad-convento por la nueva ciudad-bodega.

⁹³ Ibid, pp. 383-395.

Bodegas Tradición

Las Bodegas Tradición son un complejo formado por varias piezas que fueron adquiridas a Domecq en varias fases, desde la constitución de la firma en 1998 por don Joaquín Rivero.

Su historia constructiva no está documentada, aunque por sus características tipológicas estaríamos ante un núcleo de fines del siglo XVIII o principios del XIX, junto a edificaciones posteriores de mayor superficie que prolongan el complejo hacia la salida a extramuros. El núcleo primitivo lo forman pequeñas piezas organizadas en torno a un patio de pequeñas dimensiones. Sería un ejemplo de arquitectura bodeguera temprana, característico de la zonas intramuros, en cuya trama se inserta reconvirtiendo a usos bodegueros casas o dependencias auxiliares de casas preexistentes. La huella de esta arquitectura popular originaria sigue siendo visible en la fachada, escasamente formalizada, con huecos de distinto tamaño y dispuestos de forma irregular. A partir de este núcleo primitivo, el complejo creció absorbiendo pequeñas piezas que cierran el flanco suroeste de la placita en que se abre el ingreso, o edificando bodegas mayores en la prolongación de la calle Cordobeses hacia la salida a calle Muro.



Imágenes VII.33, VII.34.- Bodegas Tradición: vista aérea y acceso principal.
Imágenes: captura de Google Earth (5/09/2021) y fotografía propia.

Entre ambos sectores debió existir originalmente una calle que fue igualmente absorbida. Su trazado en forma de pasaje interior sigue siendo visible al visitar la bodega. Sobre este pasaje se construyó, posiblemente en la segunda mitad del siglo XIX, un curioso mirador de gusto romántico cuyo frente adopta la apariencia de una torre almenada.

Quizás el mayor interés de este pequeño complejo reside en sus cualidades paisajísticas, como testigo de lo que fueron los procesos de colonización bodeguera en intramuros. Esas cualidades, no obstante, se ven lamentablemente afectadas por el deterioro urbano de su entorno.

Al margen de sus valores arquitectónicos y urbanos, este pequeño complejo se halla unido por la familia propietaria a los orígenes históricos de la industria y la burguesía bodeguera jerezana. Los Rivero son un linaje empresarial cuya vinculación al negocio bodeguero está acreditada desde 1650. Se sabe que ya a fines del siglo XVII mantenían una intensa relación comercial como empresa extractora. Es por tanto, la más antigua firma bodeguera de la ciudad de la que se tenga constancia, aunque la actual es el resultado de una refundación, no de la continuidad de la primitiva empresa, desaparecida en 1978.

La visita a estas Bodegas tiene el atractivo adicional y extraordinariamente singular de la colección de arte que contiene. Se inauguró en mayo de 2006 y es una de las más importantes pinacotecas privadas de España. Cuenta con más de trescientas piezas (aunque no todas están expuestas) de entre los siglos XVI al XIX, de artistas tales como Velázquez, Goya, Zurbarán, Carreño de Miranda, Valdés Leal y otros.

Piezas representativas de la arquitectura bodeguera contemporánea

Son un grupo ya conocido y reseñado, las bodegas **San Patricio**, **Las Copas** y **Bodegas Internacionales**, que a día de hoy se hallan inscritas en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico de Andalucía, en virtud de la calidad y singularidad de sus valores arquitectónicos, aunque no figuran en el catálogo del PGOU de Jerez. Se hallan por tanto sujetas a un régimen de protección absolutamente indefinido.

Y sin embargo, claramente reúnen condiciones equiparables a las reconocidas a la Gran Bodega Tío Pepe que, recordemos, figura inscrita desde 2001 en el CGPHA como Bien de Interés Cultural.

El paisaje de la ciudad-bodega

En apartados precedentes hemos visto como la atención que en las últimas décadas suscita el patrimonio industrial se halla indisolublemente unida a la revalorización de su dimensión territorial y paisajística. Asimismo, hemos comprobado que las normas de protección y conservación del patrimonio inmueble bodeguero, particularmente las que se derivan de su catalogación dentro del PGOU de Jerez, remiten a inmuebles o parcelas concretas enteramente des-

contextualizadas con respecto a su entorno. Y por último, empezamos este trabajo afirmando que su objeto es precisamente contribuir a la conservación y puesta en valor de un modelo de ciudad industrial, la ciudad-bodega, configurada a partir del extraordinario desarrollo que alcanzó durante más de un siglo y medio la industria vinatera, no sólo desde el punto de vista material y urbano sino también con poderosas implicaciones sociales e históricas.

Así pues, la ciudad-bodega es, con todo lo que ello implica, un paisaje cultural. Dicho en los términos del Convenio Europeo del Paisaje, “una parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter [es] el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos” (artículo 1a), que obliga a su reconocimiento jurídico, “como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad” (artículo 5a). Dicho también en los términos del nuevo artículo 15.6 propuesto en el anteproyecto para la modificación de la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español⁹⁴, o en los términos algo más imprecisos del nuevo artículo 26.8 del anteproyecto para la modificación de la Ley 14/2007, del Patrimonio Histórico de Andalucía⁹⁵.

El paisaje de la ciudad-bodega, en suma, es un bien protegible y requerido de protección. Sin duda en los últimos años ha experimentado importantes pérdidas y hoy se mantiene el riesgo cierto de su creciente deterioro, al que por otra parte no es ajeno gran parte del centro histórico de la ciudad. Pero se conservan suficientes elementos, no ya inmuebles más o menos valiosos, sino lo que podríamos describir como “unidades de paisaje”, entornos urbanos que mantienen o permiten rastrear sin dificultad la huella que la industria bodeguera ha imprimido a la ciudad, o que reclaman su rehabilitación. Estos elementos sin duda justifican sobradamente el establecimiento de un régimen definido de protección⁹⁶.

⁹⁴ Trasladando casi literalmente el texto del Convenio Europeo del Paisaje, “la parte del territorio resultante de la interacción de factores naturales y humanos a lo largo del tiempo, percibida y valorada por la población por sus cualidades culturales y por ser soporte de la identidad de una comunidad”.

⁹⁵ Propone incorporar la categoría de “paisaje cultural” como subtipología de las Zonas Patrimoniales “que posean valores paisajísticos y ambientales”.

⁹⁶ Curiosamente, el paisaje vitivinícola de Jerez sí está registrado como “paisaje cultural”. Al menos figura como tal en la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía. Acceso a la ficha en: https://repositorio.iaph.es/bitstream/11532/324850/6/Ficha_divulgativa_paisaje_interes_cultural_vitivinicola_jerez_de_la_frontera.pdf.

VIII) PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR

VIII.1) Hacia un plan municipal para la conservación del paisaje bodeguero

Cerramos el trabajo con un segundo bloque de propuestas para la puesta en valor de la ciudad-bodega. En general se suele recurrir a esta expresión para hablar de medidas de índole principalmente divulgativa. Sin embargo hemos optado por incluir también en este último apartado un grupo de medidas a medio camino entre las que se orientan hacia objetivos de conservación y las de índole más propiamente divulgativa. De hecho la frontera entre unas y otras no siempre está del todo clara. Más allá de debates nominalistas, todo cuanto aquí se plantea nos parece cuando menos, y en el mejor sentido de la palabra, discutible.

La conservación del patrimonio exige de las administraciones con competencias en esta materia una actitud proactiva. No bastan las normas. También hay que tener la voluntad de cumplirlas y de hacer que se cumplan.

En el apartado sobre normativa local ya hemos visto hasta qué punto son finalmente los municipios los que en última instancia deben aplicar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de conservación que prescriben las leyes y reglamentos en esta materia. Y por supuesto las que se derivan de sus propias normas, establecidas por medio de los catálogos integrantes de sus planes urbanísticos.

En Jerez, como también hemos visto, existe una infraestructura normativa de protección que hemos calificado como suficiente. Pero eso no ha frenado el deterioro del conjunto patrimonial heredado de nuestra ciudad bodega. Once años después de la aprobación definitiva del PGOU ha empeorado el estado de conservación de numerosos inmuebles registrados en el catálogo.



Imágenes VIII.1, VIII.2, VIII.3, VIII.4.- Fachadas bodegueras en calle Muro: a la izquierda, estado de conservación en marzo de 2010; a la derecha, en junio de 2019.

Procedencia: capturas de Street View (2/09/2021).



A ello se unen las propias insuficiencias de este instrumento de protección. Una parte sustancial del perímetro septentrional de la ciudad-bodega quedó fuera del catálogo, en una decisión contraria a los propios criterios adoptados para la delimitación del Conjunto Histórico-Artístico de la ciudad que se pretendía inventariar. Esto explica que hace unos años se otorgase una licencia para el derribo de una bodega del siglo XIX y para la edificación en el solar de un edificio de seis plantas de altura, justo al lado de un duplo bodeguero protegido. La explicación a esta decisión dada en su día por las propias autoridades municipales fue la siguiente: se trataba de una pieza fuera del conjunto histórico-artístico, y por tanto no catalogada, enclavada en una unidad de ejecución desarrollada para uso residencial conforme al PGOU de 1995, sin perjuicio de que en dicha unidad de ejecución haya efectivamente inmuebles bodegueros catalogados, y por tanto sujetos a protección. Toda una demostración de insensibilidad política y urbanística frente al paisaje de la ciudad-bodega.



Imagen VIII.5.- Bodega del siglo XIX derribada en junio de 2016.

Procedencia de la imagen: foto publicada en La Voz del Sur (9/06/2016).

Resta por último, la parte debida al vandalismo y al expolio incontrolado de inmuebles abandonados, auténtico cáncer contemporáneo en tantos centros históricos, fenómenos que no son en absoluto ajenos a la expansión a escala internacional de los mercados de coleccionismo ilegal de antigüedades y obras de arte.

Todos estos riesgos, insistimos, apelan principalmente al compromiso municipal para la defensa y puesta en valor del patrimonio y el paisaje de la ciudad-bodega. Para ello, creemos imprescindible acometer las tareas siguientes:

Actualización del catálogo urbanístico

La aprobación del PGOU se produjo en 2010. Pero la confección del catálogo es incluso anterior en al menos cinco años. El escueto diagnóstico con respecto al estado de conservación de inmuebles o parcelas contenido en sus correspondientes fichas está probablemente obsoleto en buena parte, por lo que la primera tarea debería ser su actualización sistemática.

Y esta vez incorporando con todas las consecuencias una visión contextualizada de los elementos sujetos a protección, sensible a su consustancial dimensión territorial y paisajística, acorde con los planteamientos que a este respecto rigen desde la ratificación del Convenio Europeo del Paisaje.

Propuestas de inscripción en el Catálogo del Patrimonio Histórico de Andalucía

Las prescripciones establecidas en el PGOU con respecto a los bienes catalogados como de Nivel 2, de interés genérico, no se tradujeron en propuestas para su incorporación con este nivel de protección en el CGPHA. Esta es una opción perfectamente disponible, que además podría concitar un cierto movimiento ciudadano de apoyo muy beneficioso de cara a ulteriores acciones de puesta en valor patrimonial.

El contenido de estas propuestas, en coherencia con la relación de bienes que hemos descrito en el precedente apartado 3, debería ser la solicitud de declaración como Bien de Interés Cultural del grupo de elementos reseñados en el referido apartado, incluyendo la mención al Paisaje de la Ciudad-Bodega, y la de inscripción y asignación del régimen de Catalogación General para el resto de inmuebles clasificados como de Nivel 2, de interés genérico, tras la debida actualización del catálogo urbanístico.

Estamos convencidos de que hay sólidos argumentos para hacer que estas propuestas prosperen. Lo cual supondría asignar a una parte importante del patrimonio bodeguero local un régimen jurídico de protección con mayor rango y consistencia legal, que habilitaría al municipio para acometer sus obligaciones en materia de disciplina urbanística de forma más rigurosa y ágil.

Acciones para la rehabilitación y puesta en valor de “unidades paisajísticas”

Con esta más firme infraestructura normativa sería factible acometer un programa de rehabilitación en determinados espacios urbanos representativos del paisaje de la ciudad-bodega, actualmente muy degradados pero no de forma irreversible. Son por tanto espacios susceptibles de ser intervenidos mediante distintas posibles medidas para su recuperación paisajística y consiguiente puesta en valor.

El despliegue de ese programa choca con limitaciones de dos tipos: la primera y más evidente, los recursos técnicos y económicos que requiere su desarrollo; la segunda, la titularidad privada de la mayor parte de los solares e inmuebles enclavados en estas unidades paisajísticas, que ante la eventualidad de requerimientos de actuación consecuentes con el régimen de protección asignado, obligaría a la instrucción de largos procedimientos administrativos de naturaleza disciplinaria, o bien a la negociación y establecimiento de incentivos y soluciones de mutuo acuerdo.

A pesar de estas limitaciones, estamos convencidos de que tiene que hacerse patente la voluntad y la capacidad de iniciativa pública para la protección y puesta en valor del patrimonio y el paisaje cultural. Sin descartar, en ese sentido, la posibilidad de acometer actuaciones cautelares de oficio, aunque no pueda reclamarse de la propiedad el resarcimiento del gasto público que conlleven. Al fin y al cabo, se trata de un proyecto de interés público que obra en beneficio de toda la ciudad, no solo ni principalmente de las personas o entidades privadas que detentan la propiedad de esos bienes.

De nuevo sin ánimo de establecer una relación exhaustiva, se señalan a continuación algunos de estos espacios y algunas posibles medidas para su recuperación paisajística.

Entorno de las Bodegas Tradición en calle Cordobeses

Como se ha dicho, estas bodegas constituyen una muestra del proceso de colonización bodeguera en la zona de intramuros, formando un pequeño complejo de gran calidad paisajística, aunque lamentablemente afectado por la degradación de su entorno. En ese entorno concurren inmuebles y solares de titularidad pública y privada. Los requeridos de intervención serían:

- La fachada trasera del Palacio Riquelme, de propiedad municipal, enfrentada a la torre mirador bajo la cual se abre el acceso principal a las Bodegas. Bastaría su enfoscado y quizás la reposición de la carpintería y rejería exterior de los vanos abiertos en esta fachada.
- La tapia que ocupa la mayor parte del lado opuesto, cerrando el solar de lo que en su día fueron instalaciones y dependencias bodegueras. Se presta a distintas soluciones: desde jardines verticales a su utilización como soporte de obras de pintura mural o trampantojos.



Imagen VIII.6.- Calle Cordobeses. Tapia (a la izquierda de la imagen) lindante con Bodegas Tradición. Fotografía propia.

- El lienzo interior de la muralla en la salida de calle Cordobeses a calle Muro y las naves adosadas a dicho lienzo. Aquí hablamos de posibles afecciones derivadas de la declaración de la muralla como Bien de Interés Cultural. Cabe por tanto exigir de la propiedad de esas naves mayor esfuerzo por su conservación, así como la sustitución de elementos (puertas metálicas, pintura exterior...), que distorsionan la percepción de la muralla por otros más acordes a sus valores históricos y arquitectónicos. Eventualmente, se podría considerar la posibilidad de acciones cautelares de oficio.

Calle Muro

Conserva un tramo de unos 160 metros que reflejan su configuración como calle genuinamente bodeguera, resultante de dos procesos cualitativamente diferenciados. El primero fue la colonización bodeguera de la muralla almohade, con grandes cascós dispuestos en los espacios libres entre torres que se produjo desde fases muy tempranas⁹⁷. El segundo fue la ocupación de esta zona del barrio de Santiago, uno de los barrios extramuros históricos, probablemente intensificada a partir del tendido ferroviario del Tren del Vino.

⁹⁷ Aroca Vicenti, F. (2007). *Op. cit.*, pp. 29-30.

- En este tramo se hallan en mal estado principalmente las bodegas adosadas exteriormente a la muralla. En apariencia, no obstante, sólo una de ellas revela problemas estructurales serios. Las restantes no parecen precisar más que actuaciones epidérmicas de enfoscado, especialmente deteriorado en los últimos pocos años.
- La calle se presta a mejoras también en términos de accesibilidad, mediante ampliación del acerado, inusual e innecesariamente estrecho por el lado de las naves adosadas a la muralla en la mayor parte de este tramo.

Imagen VIII.7.- Calle Muro. Naves bodegueras adosadas al lienzo exterior de la muralla. Fotografía propia.



- Por supuesto, habría que intentar minimizar el impacto en términos de contaminación visual de los contenedores de basura. Volvemos a insistir en que estamos ante posibles afecciones derivadas de la declaración de la muralla como Bien de Interés de Cultural.

Manzana conventual de La Merced

Se trata de un amplio espacio que estuvo ocupado por bodegas construidas en terrenos desamortizados al convento de La Merced. Pasó a propiedad municipal en virtud de un convenio urbanístico con la firma propietaria en los años ochenta. Se conserva solo un casco de buen tamaño, aunque en mal estado, que tras abandonarse un proyecto de rehabilitación como viviendas ha sido puesto en venta. Precisamente con esta finalidad se procedió a remozar la fachada de esta bodega hacia la calle Luis Romero Palomo, lo que viene a demostrar la capacidad municipal de intervención para la cualificación de espacios, aunque sea mediante actuaciones puramente epidérmicas.



Imagen VIII.8.- Bodega en calle Cristal. Fachada remozada por iniciativa municipal. Fotografía publicada en Diario de Jerez (7/12/2020).

La manzana, sin embargo, reclama también una intervención similar sobre otros dos elementos:

- La antigua fachada del atrio de acceso al referido casco bodeguero, parcialmente demolido por el propio Ayuntamiento cuando parecía tomar cuerpo el proyecto para su rehabilitación y reconversión en viviendas públicas. Incomprensiblemente, y al cabo de más de diez años, hoy es una tapia semiderruida que podría ser, cuando menos, regularizada y adecuada convenientemente.

Imagen VIII.9.- Fachada de la antigua fábrica de aguardientes Hermanos Azpiarte, en calle Cristal. Fotografía propia.



- Mayor interés reviste la fachada contigua de una antigua fábrica de aguardientes, levantada en 1850 en sustitución de la precedente tapia conventual⁹⁸. Es obra de un arquitecto local de aquellos años, Valentín Domínguez, autor de varias, interesantes e innovadoras soluciones en la bodeguería de mediados del siglo XIX⁹⁹. Ha experimentado en los últimos años un acelerado deterioro agravado por el expolio parcial de su interesante rejería (obsérvense

⁹⁸ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, pp. 629-630.

⁹⁹ *Ibid*, pp. 407-411.

en la imagen los huecos semicirculares sobre las ventanas laterales). Da acceso a un amplio espacio libre que en su momento pretendía ser un pequeño parque cuya urbanización como tal iba aparejada a la citada promoción municipal de viviendas. Resulta improbable plantear la recuperación de ese proyecto. Pero no cabe duda de la deuda municipal para con esta interesante pieza de la arquitectura bodeguera de mediados del siglo XIX.

Calle Circo

Es el único caso de ocupación bodeguera resultante de una planificación urbanística directamente impulsada por el Ayuntamiento. El detonante fue la construcción de la plaza de toros en 1839-40, al fondo de una alameda de acceso levantada en terrenos que hasta entonces debieron ser huertas. Incendiada en 1860, fue sustituida por otra nueva en abril de 1872. En un contexto de euforia exportadora y con el atractivo de su ubicación lindando con el trazado del Tren del Vino, suscitó de inmediato el interés de bodegueros. Paralelamente se dicta la ordenación del sector conforme a un plano de alineaciones, tomando como referencia el duplo bodeguero que hoy es el Museo del Belén, ya construido para entonces. El plano trazaba una ancha calle, la actual Circo, alineada con respecto a la puerta principal de la plaza, convertida en punto de fuga de una perspectiva fuertemente subrayada. Todo el sector quedó rápidamente colmatado con bodegas que compartieron la voluntad de generar una respuesta escenográfica hacia la principal calle Circo, creando uno de los paisajes más expresivos y rotundos de la ciudad-bodega¹⁰⁰.

Lamentablemente, la mayor parte de esas bodegas han desaparecido. Subsisten solo una manzana íntegra y algunas de las piezas de la acera izquierda, ninguna con su utilización originaria. Pocos elementos para hablar con propiedad de un proyecto de rehabilitación de esta unidad paisajística, aunque la entidad y singularidad de lo que se conserva justifica una posible intervención.

- La de mayor entidad afectaría al único resto que subsiste de la bodega de Sebastián Argudo, obra de un arquitecto local, José Esteve, a quien se deben varias de las piezas que aún se conservan en el sector y probablemente su ordenación urbanística originaria. Es una

¹⁰⁰ Ibid, pp. 949-966.

crujía de fachada de marcada horizontalidad, común y antepuesta a dos hastiales de naves bodegueras desaparecidas. Se organiza en cuatro cuerpos rítmicamente compuestos: los extremos a base de tres vanos en forma de arcos de medio punto; los centrales, también tripartitos, albergan sendas puertas de acceso (ahora tapiadas) flanqueadas por grandes ventanales, todos en forma de arcos escarzanos. Operan como elementos de integración el pretil superior y el plinto corrido inferior¹⁰¹. Todo el conjunto transpira cierta presunción de nobleza gracias a su ejecución en piedra y al discreto empleo de elementos decorativos de raigambre historicista (tondos con las siglas de la firma, pilastras lisas...).



Imagen VIII.10.- Crujía subsistente de la Bodega Sebastián Argudo, en calle Circo. Fotografía propia.

- Junto a esta crujía subsiste otra de características similares aunque de composición más sobria, obra también de Esteve, en idéntico y precario estado de conservación.
- Entre esta segunda crujía y el Museo del Belén se extiende una deteriorada tapia de apariencia fácilmente mejorable mediante alguna de las opciones que ya se han propuesto en otros espacios: jardín vertical, pintura mural, etc.
- Como puede verse en las imágenes, las dos crujías de Esteve se anteponen actualmente a un vasto solar enteramente baldío, que sin embargo conecta con una parcela ajardinada en su ángulo noreste. Hay que suponer que este solar es de propiedad privada y que espera la oportunidad de acoger nuevas viviendas como las que cercan por la parte superior la plaza

¹⁰¹ Ibid, pp. 422-423.

de toros. Sin embargo, hasta ese momento, si es que llega, quizás podría explorarse una posible utilización pública como ampliación de la zona ajardinada ya existente, quizás incluyendo una zona de aparcamiento de superficie, que permitiría rescatar ambas crujías como elementos de transición entre la calle Circo y estas nuevas dotaciones. Los espacios cubiertos, por otra parte, admiten su adaptación como contenedores de pequeñas dependencias comerciales, de restauración u otros servicios.

- De entre las piezas de la manzana inferior, aunque bien conservadas, hay alguna que admite actuaciones menores de adecentamiento de fachadas.



Imagen VIII.11.- Vista aérea del entorno y piezas subsistentes en la calle Circo: 1.- Crujías de José Esteve; 2.- Manzana conservada en su integridad; 3.- Museo del Belén. Imagen: captura de Google Earth (6/09/2021). Marcas de delimitación y rotulación propias.

Calle Pajarete

Como la calle Muro, es una genuina calle bodeguera materialmente ocupada en casi toda su longitud y en ambas aceras por piezas levantadas principalmente desde mediados del siglo XIX, heredadas del potente proceso de expansión bodeguera que se registró en la periferia norte y este del barrio de San Pedro o La Albarizuela.

Desde el punto de vista estrictamente arquitectónico los elementos más destacables son dos: las antiguas bodegas Romero Gálvez, otra obra de Valentín Domínguez, que con su característica tendencia a la horizontalidad integra en una rítmica composición los frentes de hasta tres bodegas de desiguales dimensiones, además de almizcates y dependencias intermedias, logrando una de las más originales fachadas bodegueras de la ciudad; y la vecina y más pequeña bodega, de autoría desconocida, muestra de la tipología basilical completa ya descrita.



Imagen VIII.12.- Vista aérea del primer tramo de la calle Pajarete: 1.- Antiguas bodegas Romero Gálvez; 2.- Pequeña bodega tipo basilical completa. Captura de Google Earth (7/09/2021).

En cuanto a la posible intervención:

- La más importante sería el adecentamiento de la fachada de Valentín Domínguez, en acelerado proceso de deterioro. Habría que comprobar igualmente el estado general del inmueble. Se dan este caso dos circunstancias destacables. En el catálogo del PGOU esta bodega aparece escindida en dos parcelas, la primera de las cuales abarca solo la nave derecha, haciendo esquina con calle Conocedores, actualmente reconvertida en vivienda. La segunda ocupa el resto de naves y dependencias, actualmente abandonadas y en estado de semirruina. Las dos parcelas aparecen clasificadas como de Nivel 3, conservación arquitectónica, en cuanto a grado de protección, y de Rehabilitación Bodeguera C en cuanto a modalidades de intervención. Además de que, por su singularidad formal, creemos que esta pieza merece un grado mayor de protección, es evidentemente exigible a la propiedad de la primera parcela un celo mayor en la conservación de los valores arquitectónicos de la fachada, actualmente alterados con la instalación de grandes aparatos de aire acondicionado.
- El resto de inmuebles se hallan en uso, como bodegas o reconvertidos, y en buen estado de conservación. Admiten no obstante mejoras y reposición de enfoscados, especialmente las que delimitan un antiguo almizcate, ahora convertido en pequeña calle de comunica-

ción con la barriada España, que discurre por el lateral de la referida bodega de tipo basilical completa.



Imágenes VIII.13, VIII.14, VIII.15.- Calle Pajarete: parte de la antigua bodega Romero Gálvez, reconvertida en vivienda (izquierda); frente semiderruido de la antigua bodega Romero Gálvez (centro); vista general de la calle (derecha). Fotografías propias.

VIII.2) Rutas para la interpretación de la ciudad-bodega

Los dos últimos apartados los dedicamos al desarrollo de sendas propuestas de naturaleza recurrente en las estrategias de puesta en valor del patrimonio cultural.

Empezamos por una serie de tres rutas urbanas para la interpretación de la ciudad-bodega, de sus peculiaridades y su significación como parte fundamental de nuestro patrimonio histórico y cultural. Resulta obvio advertir que, en conjunto y por su naturaleza, constituyen un tipo de acción idóneo para el acercamiento del patrimonio cultural tanto para turistas como para públicos locales (escolares, asociaciones o simplemente personas interesadas en general).

Hay que hacer constar que ninguna de estas rutas forma parte de la oferta cultural o turística de la ciudad. Ninguna de las agencias o profesionales del turismo activos en la ciudad han desarrollado propuestas de esta índole. En cuanto a iniciativas públicas, en los últimos años y con ocasión de determinados eventos (sobre todo en el contexto de la programación de actos con motivo de las Fiestas de la Vendimia), el Departamento de Patrimonio adscrito al área municipal de Cultura ofrece rutas patrimoniales con una temática similar a una de las que integran nuestra propuesta, aunque no coincidente en su itinerario. Pero no la mantiene como una oferta regular. Por último, el contenido temático de las visitas turísticas a bodegas queda lejos de aproximarse al de nuestra propuesta. Generalmente se centran en aspectos de índole enológica (procesos de producción, peculiaridades y variantes del vino de Jerez...). Pero ig-

noran de forma sorprendente la significación y la relevancia cultural y patrimonial de las propias bodegas, no digamos de sus relaciones históricas con la ciudad.

Ruta I: Puerta de Rota - Bodegas Rey Fernando de Castilla

El hilo conductor de esta primera ruta es la relación entre bodegas y ciudad en las primeras fases de expansión de la moderna industria vinatera. El itinerario permite analizar el fenómeno de la colonización bodeguera de la muralla medieval, así como la sustitución de este elemento clave en la imagen de la ciudad del Antiguo Régimen por una nueva imagen industrial. Igualmente se ponen de manifiesto la diversidad de respuestas urbanas de la bodeguería en la zona intramuros, unas veces transformándola con nuevas alineaciones y perspectivas que subordinan la ciudad a las exigencias funcionales de la industria, otras veces adaptándose a la desigual trama urbana de la ciudad medieval. Por otra parte, el primer tramo del itinerario transcurre en torno al complejo Domecq, por lo que uno de los ineludibles centros de interés es la significación de esta importante firma a largo de toda la historia de la industria bodeguera.

Es un itinerario de aproximadamente 1,4 kilómetros, que se considera realizable en unas dos horas, cuyos hitos de paso son los siguientes:

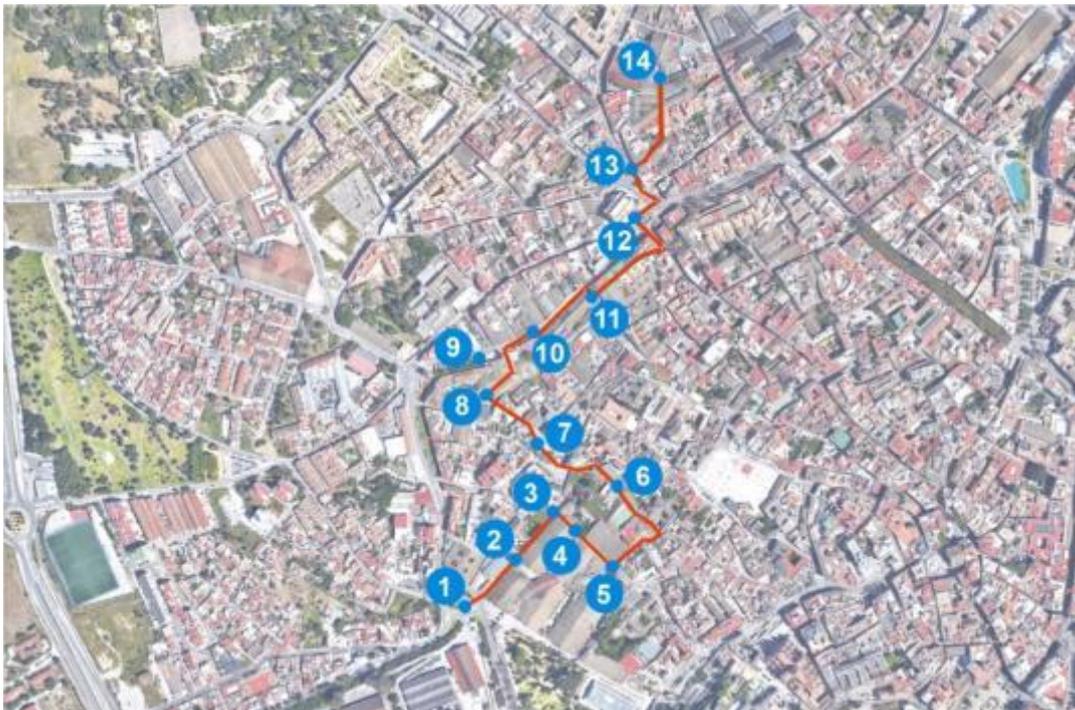


Imagen VIII.16.- Ruta I: Puerta de Rota - Bodegas Rey Fernando de Castilla (calle Jardinillos): itinerario e hitos de paso.

1. Puerta de Rota

Optamos por este punto de encuentro por su amplitud y fácil localización, considerando que aquí se halla la puerta principal de uno de los más conocidos y visitados complejos bodegueros de la ciudad: el de Domecq, actualmente Bodegas Fundador.

Tal como ya hemos hablado en la reseña sobre este complejo, se abre a este espacio el más potente frente industrial generado por la ciudad-bodega en el emplazamiento en que se halló una de las cuatro puertas de la muralla medieval, y coincidiendo con la alineación del lienzo suroccidental de la muralla.



Imagen VIII.17.- Puerta de Rota: Bodega El Cantón. Fotografía propia.

Las dos piezas más destacables y accesibles serían las Bodegas El Castillo y El Cantón, ambas igualmente ya comentadas, que además remiten a las dos empresas que configuraron sucesivamente este frente industrial, la de Haurie y Sobrinos (El Castillo) y la de Domecq (El Cantón), en el curso de las primeras etapas de despegue y consolidación de la moderna industria vinatera.

2. Calle San Blas

Se trata de uno de los más llamativos casos de calle bodeguera, materialmente conformada a partir de las alineaciones que producen la construcción de bodegas en ambos lados de la calle, en sustitución del trazado irregular que mantuvo hasta fines del siglo XVIII¹⁰².



Imagen VIII.18.- Calle San Blas. Fotografía propia.

¹⁰² Bejarano Gueimúndez, D., Gutiérrez López, J. M., Moreno Harana, J. M., Reinoso del Río, M. C. y López Jiménez, J (2019). *Op. cit.*, pp. 90-99.

El ensanche de la calle a modo de doble exedra en que nos situamos es un claro tributo a exigencias de la industria, indudablemente trazado para facilitar el trasiego de botas y la maniobrabilidad de carros de transporte en los accesos a las dependencias ubicadas a un lado y otro de la calle.

3. Esquina entre calles San Blas y San Ildefonso

Es un punto del recorrido que nos permite evocar dos figuras representativas aunque absolutamente contrapuestas de la burguesía bodeguera.

La Bodega San Pedro (reseña y fotografía en página 66) fue construida por Juan Haurie, fundador de Haurie y Sobrinos, la empresa antecedente de Domecq. Fue un personaje clave en la génesis de la industria vinatera, incansable emprendedor y líder de la facción de la burguesía bodeguera ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII que logró desactivar las restricciones al almacenado y comercialización a gran escala de vinos, derivadas de las ordenanzas del viejo gremio de la vinatería¹⁰³.

Enfrente se alza un palacio de origen medieval (lamentablemente en mal estado de conservación)¹⁰⁴, cuyo propietario último fue José Ignacio Domecq (1911-1986), conocido como “El Pantera”, verdadero prototipo del típico y tópico señorito bodeguero jerezano¹⁰⁵.

4. Calle San Ildefonso

En este punto se puede observar una muestra de los espacios interiores característicos de los complejos bodegueros. Se trata de un almizcate entre las bodegas San Pedro y Los Conos, una estrecha calle interior que sirve como elemento de ordenación espacial y de comunicación den-



Imagen VIII.19.- Almizcate entre bodegas San Pedro y Los Conos. Procedencia: Bodegas Fundador (Twitter).

¹⁰³ Maldonado Rosso, J. (1999). *Op. cit.*, pp. 101-115.

¹⁰⁴ López González, R. (2006). *Op. cit.*, pp. 116-117.

¹⁰⁵ Velo García, E. El palacio de San Blas. En *Jerez Intramuros* (3/02/2011).

tro del complejo, y además contribuye a la aireación y climatización natural de las bodegas que delimitan.

5. Antigua Plaza San Ildefonso



Imagen VIII.20.- Antiguas cuadras de Domecq. Fotografía propia.

Es un espacio absorbido por el complejo a fines del siglo XIX, que actualmente funciona como terraza de la Tapería Fundador. Los elementos más sobresalientes son la fachada de corte regionalista de Aníbal González y la reja de cierre debida al arquitecto local Francisco Hernández Rubio.

Delante se alza la Bodega Nueva, pieza de grandes dimensiones construida en el último tercio del siglo XIX, y las antiguas cuadras de Domecq de corte eclecticista, probablemente debidas también a Hernández Rubio y coetáneas de la urbanización de la antigua plaza.

6. Calle Campanillas (bodega-granero del Palacio Campo Real)

Es una tipología característica de la bodeguería anterior al despegue de la industria moderna¹⁰⁶. Se trata de una pieza no autónoma, sino integrada en la fábrica de un importante palacio renacentista, del tipo de bodegas-granero en dos plantas: la inferior dedicada al almacenado de vino y la superior al de cereales. Ha sido datada a fines del siglo XV, aunque se ignora con qué fundamentos¹⁰⁷. Exteriormente presenta dos robustos contrafuertes, quizás contruidos con motivo de los severos daños que produjo en el palacio el terremoto de Lisboa en 1755.



Imagen VIII.21.- Bodega-granero del Palacio Campo Real. Fotografía propia.

¹⁰⁶ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.* pp. 152-157.

¹⁰⁷ Miró J. En la bodega más antigua de Jerez. En *La Voz del Sur* (25/11/2016).

7. Plaza del Mercado

Es sin duda uno de los rincones del centro histórico de Jerez con más personalidad y entidad histórica desde época medieval. Centro del barrio de San Mateo, alrededor de la plaza se alzan edificios de gran interés, destacando particularmente la portada plateresca del Palacio Riquelme, una de las mejores muestras de arquitectura civil jerezana a pesar de su mal estado de conservación.

El hoy Museo Arqueológico fue antes casa señorial de Juan Sánchez, antiguo capitán de las bodegas Domecq, y más tarde sede del segundo instituto de enseñanza media más antiguo de Andalucía y noveno de España¹⁰⁸. Junto al Museo, la bodega El Lagar, muestra de la primera mitad del siglo XIX, compuesta por un casco de cuatro naves más un patio anexo.



Imagen VIII.22.- Plaza del Mercado. Fotografía propia.

8. Calle Cordobeses (Bodegas Tradición)

Como ya hemos dicho (reseña y fotografías en páginas 77 y 78), estamos en un espacio y ante un pequeño complejo bodeguero de gran interés paisajístico, representativo de los procesos de ocupación de la zona intramuros.

9. Plaza Santa Isabel (lienzo de muralla descubierto)

En este punto salimos a extramuros y comenzamos a ver muestras de la colonización bodeguera de la muralla y sus aledaños. Nos hallamos ante la plaza Santa Isabel, precisamente en un solar situado entre dos torres que estuvo ocupado por bodegas hasta los años ochenta del pasado siglo.

¹⁰⁸ Asociación de Amigos del Museo. La historia de los edificios que componen el Museo de nuestra ciudad. En Diario de Jerez (10/01/2017).

Al fondo de la amplia plaza se abre la Basílica de La Merced, iglesia de una sola nave con capillas laterales construida en el siglo XVI¹⁰⁹. Y en primer plano se alza una bodega de buenas dimensiones, probablemente de principios del siglo XIX.

10. Calle Muro

Ya reseñada (páginas 85 y 86), permite apreciar con especial claridad el proceso de colonización intensiva de la muralla, todavía visible por encima de las cubiertas bodegueras adosadas. Desde mediados del siglo XX, algunos cascos bodegueros fueron sustituidos por viviendas, pero en este tramo conserva su singularidad paisajística, además de algunas piezas arquitectónicas de interés como las Bodegas Urium o la de Ventura Martín Montes.

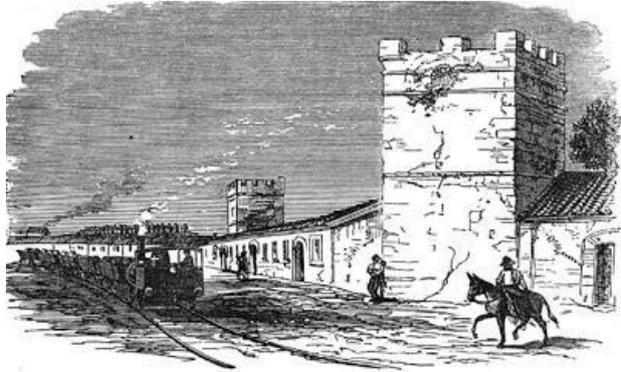


Imagen VIII.23.- Paso del Tren del Vino por la calle Muro. Grabado publicado originalmente en Vizetelly, H. (1876), *Facts about Sherry*.

Esta calle formó parte del recorrido que hacía el Tren del Vino, línea ferroviaria urbana al servicio de las bodegas, que estuvo en funcionamiento desde 1872 hasta 1969.

11. Plaza del Cubo

En este caso estamos no ante una calle sino ante una plaza enteramente configurada en virtud de las bodegas que la circundan. La entrada de la plaza muestra el mismo fenómeno de colonización bodeguera de la muralla medieval: dos cascos perfectamente alineados a un lado y otro del muro

Imagen VIII.24.- Almizcate bodeguero en Plaza del Cubo. Fotografía propia.



¹⁰⁹ Romero Bejarano, M. (2018). *Iglesias y conventos de Jerez*, pp. 195-205.

Las piezas, todas con rasgos arquitectónicos destacables, son todas de distintas épocas: desde la más antigua, datable en el último tercio del siglo XVIII, a la más reciente de 1877. Entre ambas se abre un hermoso almizcate.

12. Plaza de Santiago (I)

Constituye el corazón del histórico barrio de igual nombre, abierta frente al punto en que se abría otra de las puertas de la muralla medieval. En uno de los extremos de la plaza se levanta la Iglesia de Santiago, iniciada en 1496 y terminada en apenas veinticinco años. De estilo predominantemente gótico tardío, la iglesia tiene un nexo de unión con el Jerez bodeguero, dado que las vidrieras fueron realizadas y donadas por las principales familias bodegueras a principios del siglo XX¹¹⁰.



Imagen VIII.25.- Plaza e iglesia de Santiago. Fotografía propia.

13. Plaza de Santiago (II): esquina calles Barreras y Jardinillos

Nos hallamos en un punto ante el que se abría el antiguo barrio denominado Tierras de la Orden, exterior al de Santiago. A lo largo del siglo XVII sufrió una drástica pérdida de población y de tejido urbano como consecuencia de una sucesión de epidemias¹¹¹, creándose de esta forma las condiciones para la ocupación bodeguera que experimentó esta zona un siglo más tarde¹¹².

¹¹⁰ Romero Bejarano, M. (2018). *Op. cit.*, pp. 195-205.

¹¹¹ Muñoz y Gómez, A. (2018). *Noticia histórica de las calles y plazas de Jerez.*, pp. 267 y 270.

¹¹² Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.* pp. 559-560.

14. Calle Jardinillos y Bodegas Rey Fernando de Castilla

La calle Jardinillos es la que mejor conserva el paisaje formado a raíz de la ocupación bodeguera del antiguo barrio de Tierras de la Orden, especialmente en su tramo final.

Aquí se ubican también las Bodegas Rey Fernando de Castilla. Ocupan dos pequeños complejos a un lado y otro de la calle. A la izquierda, un duplo formado por dos bodegas gemelas de dos naves separadas por un almizcate de acceso, de los años sesenta o setenta del siglo XIX. A la derecha, otro pequeño complejo ordenado en torno a un pequeño patio seguido de un almizcate de trazado irregular¹¹³.

La ruta terminaría con una breve visita al interior de estas bodegas y una cata de algunos de sus excelentes vinos.



Imagen VIII.26.- Bodegas Rey Fernando de Castilla, fin de la ruta. Fotografía propia

Ruta II: Plaza de las Angustias - Bodegas Dios Baco

La segunda ruta se centra en los procesos de colmatación bodeguera de los grandes vacíos urbanos de la periferia oriental de la ciudad del Antiguo Régimen, el mayor de los cuales era el Ejido, una amplia explanada que había sido tradicionalmente utilizada para la estancia temporal de ganado, y que desde el último tercio del siglo XVIII acogió a las primeras grandes bodegas de la moderna industria vinatera. Ya en el siglo XIX lo que para entonces se había convertido en un barrio bodeguero se convirtió en puerta de entrada del tren, alimentando nuevas expectativas de crecimiento industrial que dieron lugar al proyecto de todo un nuevo barrio bodeguero, esta vez enteramente planificado. Con esta ruta contribuimos a la puesta en valor de zonas de la ciudad casi completamente desconocidas, tanto para los turistas como para los propios jerezanos.

¹¹³ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.* p. 284.

El recorrido tiene una longitud aproximada de 2 kilómetros, realizable en unas dos horas. Sus hitos de paso son los siguientes:



Imagen VIII.27.- Ruta II: Plaza de las Angustias - Bodegas Dios Baco: itinerario e hitos de paso.

1. Plaza de las Angustias

De nuevo recurrimos a un punto de encuentro amplio y accesible, a escasos minutos a pie de la Plaza del Arenal, centro neurálgico de la ciudad. La plaza está declarada Bien de Interés Cultural como jardín histórico.

Su configuración actual se debe al proyecto realizado por el arquitecto local Fernando de la Cuadra en 1947. Posee un aire romántico y regionalista debido a la combinación de piedra y ladrillo, incluso en el mobiliario urbano, que le confieren una especial singularidad. Está presidida por un monumento dedicado al aviador Juan Manuel Durán González, que participó en el primer vuelo transatlántico en el avión “Plus Ultra”. Fue diseñado por el mismo arquitecto y erigido en 1951.



Imagen VIII.28.- Plaza de las Angustias. Fotografía propia.

Desde un punto de vista urbano, y por ello su inclusión en nuestra ruta, se le consideraba extremo oriental de la ciudad consolidada y puerta de entrada al Ejido.

2. Antigua residencia de la familia Pemartín

A pocos metros encontramos la que fue residencia familiar de Julián Pemartín Rodis (1770-1853), un indiano repatriado de las colonias americanas que se estableció en Jerez y que en 1818 fundó la compañía bodeguera “Julián Pemartín y Cía.”, una de las principales exportadoras entre los años veinte y cuarenta del pasado siglo XIX¹¹⁴. Es un edificio sobrio de estilo ecléctico con tres plantas, que ha sido restaurado y convertido en hotel. Exteriormente destacan sus amplios vanos que se abren a dos calles, ventanas-cierro en la planta baja, balcones con tejares curvos de piedra en la planta noble y ventanas-balcón en la superior¹¹⁵.

3. Bodega El Cuadro

Modelo de bodega claustal construida entre 1800 y 1819. Componen su fachada dos amplios hastiales unidos entre sí por la portada de acceso a un atrio, previo al patio que sirve como principal elemento de ordenación. Ha sido ya reseñada en las páginas 71 y 72.



Imagen VIII.29.- Bodega El Cuadro (en primer plano) y antigua residencia familiar de los Pemartín (al fondo). Fotografía propia.

¹¹⁴ Barrientos Márquez, M. M. (2010). Julián Pemartín (1770-1853): de minero en Zacatecas a bodeguero en Jerez”. En Ramos Santana, A. y Maldonado Rosso, J. (eds.). *Nueve bodegueros del Marco de Jerez*, pp. 55-80. Cádiz. Quorum Editores. El protagonista de otra novela ambientada en estos años, *La Templanza*, de María Dueñas, parece claramente inspirado en la biografía de este notable bodeguero.

¹¹⁵ López González, R. (2006). *Casas y palacios de Jerez de la Frontera*, p. 201.

4. Bodega Bahamonde-Bertemati

Pieza con la que se inicia el proceso de colmatación del Ejido. Su construcción se produce en tres fases entre 1770 y 1777. Consta de dos bodegas independientes con patio central operando como estructura de articulación del inmueble. Ha sido ya reseñada en las páginas 69 a 71. El acceso ajardinado actual es obra reciente realizada con el definitivo desmantelamiento de los tinglados ferroviarios en los años setenta del pasado siglo.

5. Ubicación de la antigua estación de tren

Aunque no se conserva ningún vestigio de la antigua estación en la actualidad, sabemos a ciencia cierta su ubicación. La historia de esta estación está estrechamente vinculada a dos emblemáticos proyectos impulsados por la burguesía vinatera jerezana. El primero fue la línea ferroviaria Jerez-Trocadero, una de las primeras que funcionaron en España (y el primer proyecto como tal), cuyo principal incentivo fueron las ventajas que reportó para el transporte del vino hasta su embarque en Cádiz¹¹⁶.

El segundo fue el denominado Tren del Vino, un ferrocarril urbano enteramente al servicio de las empresas bodegueras, que recorría los principales complejos hasta enlazar con esta estación del Ejido. El proyecto definitivo fue aprobado en 1870 por la Corporación Local, compuesta en buena parte por importantes bodegueros, y estuvo en servicio hasta los años 60 del siglo XX, desmantelándose completamente en 1969¹¹⁷.

6. Antiguas Bodegas del complejo Arranz-Díez Hermanos y Bodegas Álvaro Domecq

En 1866 se inició la construcción del complejo Arranz-Díez Hermanos al que pertenece esta gran bodega, que culminaría con una espléndida fachada nobiliaria frente a la estación de trenes de pasajeros erigida en 1860. Lamentablemente, presenta actualmente un penoso estado de conservación, que se espera revertir con la reconversión de este inmueble en nuevo Centro de Salud.

¹¹⁶ Caro Cancela, D. (1990). El primer ferrocarril de Andalucía. La línea Jerez-El Puerto-Trocadero (1854-1861). En *Páginas, Revista de Humanidades*, nº 5, pp. 70-85

¹¹⁷ Aladro Prieto, J. M. (2006). El tren del vino. El ferrocarril urbano de Jerez de la Frontera como instrumento de puesta en producción de la ciudad mercantil. En *IV Congreso de Historia Ferroviaria*.

Enfrente, y en perfecto estado, se levanta un grupo de piezas que constituyen un micropaisaje bodeguero, el de la calle o adarve de San Luis, de indudable belleza. Fueron adquiridas en 1999 por Álvaro Domecq Romero, conocido rejoneador nacido en el seno de esta estirpe bodeguera, y uno de los escasos miembros que continuó en el nego-



Imagen VIII.30.- Bodegas Álvaro Domecq en calle San Luis. Fotografía propia.

cio tras la venta del complejo de Puerta de Rota y la desaparición de la firma histórica. Pero antes estas bodegas fueron los almacenados de otra importante firma regentada por una personalidad extraordinariamente singular, Doña Pilar Aranda (1900-1907). Rompiendo los tradicionales moldes que hasta entonces habían excluido enteramente a la mujer del negocio bodeguero, tras enviudar en 1937 doña Pilar optó por asumir personalmente la dirección del negocio familiar en lugar de venderlo o delegar en un administrador como se esperaba que hiciera¹¹⁸. Gracias a su empeño, la empresa logró un extraordinario prestigio basado en la no menos extraordinaria calidad de sus vinos.

7. Calle Méndez Núñez

Esta calle constituía el eje urbano vertebrador de todo un barrio bodeguero, el de Vallesequillo, diseñado según un proyecto de 1865 que pretendía generar suelo y oportunidades para la industria, aprovechando su inmediatez con respecto a la estación de tren¹¹⁹.

La calle resulta muy interesante por los diferentes tipos de bodegas que se construyeron a un lado y otro. Por una parte, los grandes complejos como el que hemos visto de Arranz-Díez Hermanos de mediados del siglo XIX; por otro, las pequeñas bodegas construidas por la tercera generación de bodegueros, guiados principalmente por fines especulati-

¹¹⁸ Lozano Salado, L. (2010). Pilar Aranda (1907-1997): pionera en el Jerez de los bodegueros. En Ramos Santana, A. y Maldonado Rosso, J. (eds.). *Op. cit.*, pp. 281-317.

¹¹⁹ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, pp. 927-944.

vos¹²⁰. Fueron empresas pequeñas y fugaces, las únicas que realmente logró atraer ese proyecto de ordenación industrial del sector, surgidas al calor de las expectativas de rápidos beneficios que proporcionaba la creciente demanda exterior de los años 60 del siglo XIX, y reducidas a pequeñas bodegas sin grandes exigencias inversoras.

No obstante el fracaso de aquel proyecto urbanístico, y de las modificaciones en el parcelario reticular producidas prácticamente desde sus inicios, ha generado un paisaje bodeguero notablemente singular.



Imagen VIII.31.- Bodega de pequeñas dimensiones característica del barrio bodeguero de Vallesequillo. Fotografía propia.

8. Iglesia anglicana



Imagen VIII.32.- Pequeña iglesia anglicana en calle Argüelles. Fotografía propia.

En la calle Argüelles se levanta uno de las edificaciones más curiosas de la ciudad, ligada a una historia no menos curiosa. Se trata de una pequeña iglesia de culto anglicano, construida en estilo neogótico entre dos pabellones originalmente destinados a colegio. Fue un proyecto impulsado por el reverendo Joseph Villesid, pastor de la Iglesia Presbiteriana Unida de Escocia, que vino a colmar las aspiraciones de la importante comunidad británica instalada en Jerez, en su mayoría comerciantes ligados al negocio del vino.

La iniciativa se abrió paso en el contexto del clima de tolerancia religiosa instituida oficialmente en los años del Sexenio Democrático, aunque con una fuerte oposición del catolicismo jerezano más conservador, hasta el punto de que incluso los arquitectos locales se negaron a prestar sus servicios, siendo finalmente un

¹²⁰ Maldonado Rosso, J. (1999). *Op. cit.*, p. 262.

arquitecto de Cádiz, Manuel García del Álamo, quien terminó asumiéndolo. Iniciadas las obras en marzo de 1872, terminaron en junio de 1874¹²¹.

9. Estación de tren

Ante la gran expansión demográfica y económica que experimentó Jerez de manera sostenida durante la mayor parte del siglo XIX, y sobre todo tras la conexión ferroviaria con Sevilla y el consiguiente incremento de viajeros, pronto se consideró la necesidad de ampliar la estación ferroviaria, dejando la primera como estación de mercancías y construyendo una



Imagen VIII.33.- Fachada regionalista de la estación de trenes. Fotografía propia.

nueva para pasajeros. El proyecto fue realizado en 1863 por el arquitecto belga Leon Beau, aunque no está claro si llegó a realizarse. A este primer edificio le sustituyó otro a principios del siglo XX, y finalmente un tercero, el actual, cuya autoría no es del todo fiable aunque le ha sido insistentemente atribuida a Aníbal González¹²².

El edificio combina el historicismo de estilo renacentista con elementos decorativos neomudéjares y regionalistas. La fachada principal está formada por un cuerpo central que en su parte baja sirve de acceso al recinto gracias a tres grandes vanos con arcos de medio punto flanqueados por pilastras. La parte superior alberga una torre que contiene el reloj principal de la estación. Desde el punto de vista decorativo destaca la unión de elementos como la piedra y el ladrillo, así como las muestras de rejería o azulejos¹²³.

A este espacio asoma también el insólito frente palacial construido para sus dependencias administrativas por el complejo Arranz, al que ya nos hemos referido. De nuevo hay que

¹²¹ Jiménez García, J. L. (2020). El protestantismo en Jerez. En *Diario de Jerez* (09/11/2020).

¹²² Cuadros Trujillo, F. (2009). Regionalismo, historicismo y eclecticismo en las estaciones ferroviarias andaluzas: la estación de Jerez de la Frontera, la línea de Sevilla a Huelva y la estación de Linares Baeza, p. 11.

¹²³ *Íbid*, pp. 13-15.

lamentar aquí el prolongado expolio a que ha sido sometido, y confiar en su pronta recuperación prevista como equipamiento sanitario público.



Imagen VIII.34.- Fachada de las antiguas oficinas del complejo Arranz, frente a la estación.
Fotografía propia.

10. Bodegas Sala Mambo y Dios Baco

Ambas pertenecían a un mismo complejo bodeguero, el de Palomino Vergara, construido en terrenos desamortizados del vecino convento de Los Descalzos. Ambas son también dos piezas de gran prestancia estética y urbana.

La Bodega Sala Mambo, construida en 1836, incorpora en su fachada un vocabulario de ascendencia clasicista, con frontones, portadas, pilastras, etc., destacando por su rotundidad el gran ventanal semicircular abierto sobre la portada central de ingreso, además de reinterpretar el concepto barroco de fachada divisoria entre calles, parcialmente distorsionado con la posterior construcción de la bodega Dios Baco.

Esta última fue erigida en 1848. La hemos reseñado extensamente en las páginas 75 y 76.

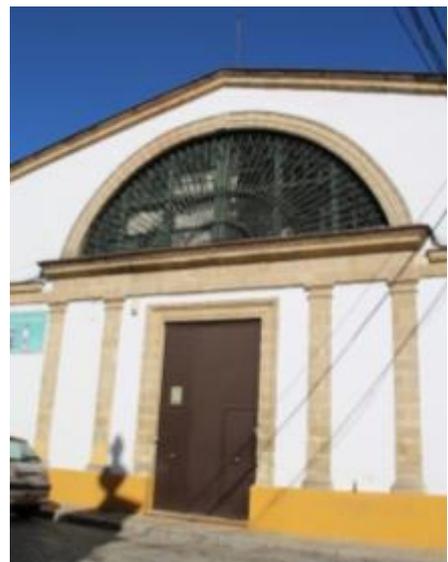


Imagen VIII.35.- Portada bodega Sala Mambo
Fotografía propia.

11. Acceso a la bodega Dios Baco y fin de la ruta

Se accede a la bodega desde una plaza lateral, que fue muladar y huerta conventual, y posteriormente principal espacio libre de vertebración del anterior complejo bodeguero¹²⁴, de la que parte un bonito almizcate en el que se ubica la entrada.

Como en todas nuestras rutas, esta pretende finalizar con una breve visita al interior de estas bodegas y una degustación de algunos de sus vinos.



Imágenes VIII.36, VIII.37.- A la izquierda, almizcate de acceso a la bodega Dios Baco. Fotografía propia.

A la derecha, interior de la misma bodega. Procedencia: web de la Bodega Dios Baco.

Ruta III: Alameda Cristina - Bodegas Maestro Sierra

La tercera ruta se centra en la huella que la burguesía bodeguera imprimió en la configuración de la ciudad. No es principalmente una ruta sobre arquitectura bodeguera, aunque el último tramo nos devuelve a esta temática, sino un recorrido por las más céntricas calles y plazas de la ciudad, discurriendo entre casas, palacios, edificios y espacios públicos directamente vinculados a personalidades y familias representativas de la sociedad, la cultura y la historia de la ciudad que esa burguesía bodeguera lideró durante más de un siglo y medio.

El recorrido tiene una longitud aproximada de 2 kilómetros, realizable en hora y media. Sus hitos de paso son los siguientes:

¹²⁴ Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, pp. 651-653.



Imagen VIII.38.- Ruta III: Alameda Cristina - Bodegas Maestro Sierra: itinerario e hitos de paso.

1. Alameda Cristina

Como en las rutas anteriores, optamos por un punto de encuentro idóneo por amplitud y fácil localización, asegurada en este caso por su emplazamiento en pleno centro de la ciudad.

La Alameda de Cristina fue en origen una amplia explanada extramuros de la ciudad islámica situada frente a la puerta de Sevilla. En época cristiana se le conoce con el nombre de Llanos de San Sebastián, por el hospital existente en la zona, o Llanos de Santo Domingo, por el asentamiento de los dominicos en la Iglesia y convento de la orden por privilegio de Alfonso X tras la conquista de la ciudad en 1264. Desde 1852 se le conoce como Alameda de Cristina.



Imagen VIII.39.- Alameda Cristina. Fotografía propia.

Fue el primer bulevar moderno de la ciudad, urbanizado como tal gracias a la financiación de la burguesía bodeguera¹²⁵, con la finalidad crear un espacio público a la altura de su emplazamiento a la entrada desde Sevilla. Fue y sigue siendo uno de los límites con el centro de la ciudad de exclusiva ocupación alto-residencial y comercial.



Imagen VIII.40.- Palacio Domecq y estatua sedente de Pedro Domecq Núñez de Villavicencio. Fotografía propia.

Junto al convento, y creando un poderoso frente urbano en todas sus fachadas, se ubica el Palacio Domecq. En origen fue palacio señorial construido por don Antonio Cabezas de Aranda y Guzmán, Marqués de Montana, personalidad clave en la gestación de la moderna industria del vino, estrecho colaborador de Juan Haurie y Nebot en el pleito contra las restrictivas ordenanzas del viejo gremio de la vinatería.

Es una de las mejores muestras de arquitectura civil del siglo XVIII. Su construcción, gracias a la potencia urbana de todas sus fachadas, cualificó de manera determinante este sector de la ciudad y ejerció una influencia fundamental en su posterior ordenación¹²⁶. En 1837 fue adquirido por Juan Pedro Domecq Lembeye como residencia familiar, habiendo quedado desde entonces vinculado a esta firma empresarial.

Frente al palacio se instaló en 1923 el monumento sedente de Pedro Domecq Núñez de Villavicencio, primer Marqués de Domecq, del escultor Collaut Valera¹²⁷, toda una demostración plástica de la cultura paternalista y asistencialista característica de la burguesía bodeguera de comienzos del siglo XX.

¹²⁵ López González, R. (2006). *Op. cit.*, p.32.

¹²⁶ Aroca Vicenti, F. (2001). *Arquitectura y urbanismo en el Jerez del siglo XVIII.*, pp. 124-126.

¹²⁷ López González, R. (2006). *Op. cit.*, p. 38.

2. Plaza Rivero

Levantada esta plaza en el emplazamiento de la antigua puerta de Sevilla, se denominada así en homenaje a Rafael Rivero (1800-1881), miembro de una estirpe bodeguera, emparentada con el Marqués de Montana, de cuya actividad empresarial hay constancia desde el siglo XVII. Fue un genuino representante de esa burguesía emprendedora en todos los órdenes, que participó y presidió empresas tan significadas como la que construyó la primera línea ferroviaria de Andalucía entre Jerez y El Trocadero, en Puerto Real, la traída de aguas a Jerez (quizás la más recordada), o la fundación de la Caja de Ahorros de Jerez, primera de España. Pero sobre todo se le recuerda por su condición de alcalde y por su extraordinario desempeño como tal hasta en tres ocasiones, la primera debiendo hacerle frente a toda una epidemia de cólera tras la huida de casi toda la corporación municipal. El busto que se halla en el centro fue erigido por suscripción popular en 1883¹²⁸.



Imagen VIII.41.- Plaza Rivero. Fotografía propia.

La plaza presenta una gran variedad y riqueza arquitectónica, con varios palacios, que son o han sido propiedad de varias familias bodegueras. La más notable desde el punto de vista artístico es sin duda la que fue precisamente residencia de los Rivero¹²⁹. Construida en 1777, responde a un modelo muy característico de la arquitectura ci-

vil del barroco del siglo XVIII en Jerez, en un momento de auge constructivo que ha dejado en la ciudad otras notables muestras del mismo estilo, y que ha sido precisamente puesto en

¹²⁸ Sánchez Villanueva, J. L. (1999). Rafael Rivero. Primer monumento erigido en Jerez por suscripción pública. En *Revista de Historia de Jerez*, nº 5, pp. 123-148.

¹²⁹ López González, R. (2006). *Op. cit.*, p. 46.

relación con el despegue de la burguesía bodeguera del último tercio del siglo XVIII, en pugna con la vieja aristocracia también en el terreno artístico y arquitectónico¹³⁰.

Otros notables edificios son el palacio Domecq de la Riva, cuyo origen se remonta a finales del siglo XV aunque su portada historicista es fruto de las reformas realizadas en 1925 por el arquitecto local, Francisco Hernández Rubio.

De la segunda mitad del XIX, estilo ecléctico y grandes similitudes formales son las casas de la condesa Garvey y la del ganadero Juan Pedro Domecq y Díez¹³¹.

3. Antiguo Casino Jerezano (calle Larga: actual oficina de Unicaja)

Este hermoso edificio de estilo ecléctico se halla en lo que fueron terrenos desamortizados en 1835 del convento de Santo Domingo, con cuya propiedad íntegra se hizo entre 1857 y 1864 Manuel María González, fundador de González Byass. El convento había poseído históricamente notables dependencias utilizadas como bodegas, que los sucesivos propietarios tras la desamortización mantuvieron y ampliaron. Pero Manuel María González, además, mandó construir este edificio para convertirlo en Casino Jerezano. Con ello mostraba el propósito de vincular su firma a empresas relevantes de índole social y cultural, en este caso mediante el patrocinio directo de un espacio de socialización, un casino, característico de la pequeña y mediana burguesía del siglo XIX, abierto además en plena calle Larga¹³².



Imagen VIII.42.- Antiguo Casino Jerezano. Fotografía propia.

¹³⁰ Moreno Harana, J. M. (2020). En Pérez González, S. M. y Barea Rodríguez, M. A. [eds.] y Miura Andrades, J. M. [coord.]. *De las Cepas a las Copas. El vino de Jerez desde la Edad Media hasta nuestros días*, pp. 103-118.

¹³¹ López González, R. (2006). *Op. cit.*, p.46.

¹³² Aladro Prieto, J. M. (2012). *Op. cit.*, pp. 632-636.

Las obras le fueron encargadas al maestro Andrés Cárdenas. Su equilibrada aunque profusa decoración se puede apreciar tanto en el exterior como en el interior del inmueble. Destaca su fachada que hace alusión a las artes y su patio porticado de arcadas de medio punto sobre columnas de mármol, además de la marquetería modernista de las puertas¹³³.

4. Casino Nacional y Plaza del Banco

El Casino Nacional fue edificado en 1927. Es obra de Teodoro de Anasagasti (arquitecto al que también se debe el principal teatro de la ciudad), realizada en estilo regionalista con una atípica decoración neomudéjar. Se da la circunstancia de que, a diferencia del Casino Jerezano en el que se congregaba principalmente la burguesía bodeguera (más tarde cambió su emplazamiento por otro edificio casi vecino de este), este era el más frecuentado por la vieja aristocracia local.

La plaza del Banco se abrió en intramuros, junto al antiguo trazado de la muralla a su paso por la calle Larga y la Judería de Jerez. Surgió tras la revolución de 1868 contra Isabel II, en pleno Sexenio Democrático (de hecho se le llamó Plaza de la Revolución), y como resultado de las políticas de higienización de los centros históricos que emprendieron los gobiernos revolucionarios, mediante creación de nuevas plazas públicas a costa del derribo de antiguos conventos. Aquí concretamente se hallaba un convento de monjas, el de San Cristóbal.

En la plaza se ubica la casa de los González Hontoria, caserón burgués de fines del siglo XIX de estilo regionalista, construido por Hernández Rubio, además de la Biblioteca Municipal, antes sucursal local del Banco de España, un dato que ilustra el nivel de intensidad de la actividad empresarial y financiera que se registraba en la ciudad¹³⁴.

5. El Gallo Azul

Preside este espacio un edificio que le da nombre, proyectado por Aníbal González. Se construyó en un solar en la confluencia de las calles Larga y Santa María, expropiado por el Ayuntamiento con la finalidad de proporcionarle mayor amplitud circulatoria a un es-

¹³³ López González, R. (2006). *Op. cit.*, p.65.

¹³⁴ *Ibid.*, p. 62.

pacio urbano enclavado en el corazón de la ciudad. A la expropiación siguió un concurso convocado en 1927, fallado a favor del proyecto de Aníbal González, avalado por Bodegas Domecq. La ubicación permitió recrear el concepto barroco de fachada divisoria entre calles, con la singularidad de su planta semicircular, generando por tanto una única fachada compuesta por un pórtico inferior abierto sustentado en columnas de mármol blanco, y dos cuerpos superiores, el primero en dos plantas articuladas mediante pilastras corintias adosadas, el segundo de menor altura y radio, más un ático flaqueado por jarrones de azulejos, con remate semicircular coronado con el escudo nobiliario de Domecq y la imagen de marca del brandy Fundador insertada en una concha. El edificio, que siempre ha pertenecido a la firma bodeguera, ha sido también su principal instrumento publicitario en el centro de la ciudad¹³⁵.

Unos años más tarde se completó con un poste indicador de direcciones, nuevamente sacado a concurso, que Domecq resolvió con un reloj de dos caras, con su imagen de marca.

Frente a este edificio, se alza un bloque de seis plantas de viviendas, de mediados del siglo XX, obra del arquitecto local Fernando de la Cuadra. Es una réplica del concepto del Gallo Azul como fachada semicircular que resuelve la esquina divisoria entre calles. Se da la circunstancia de que durante mucho tiempo estuvo coronado con un anuncio del Tío Pepe de González Byass, convirtiendo este espacio en un ámbito de competencia simbólica por la ocupación del centro urbano entre las dos mayores firmas bodegueras de la ciudad.

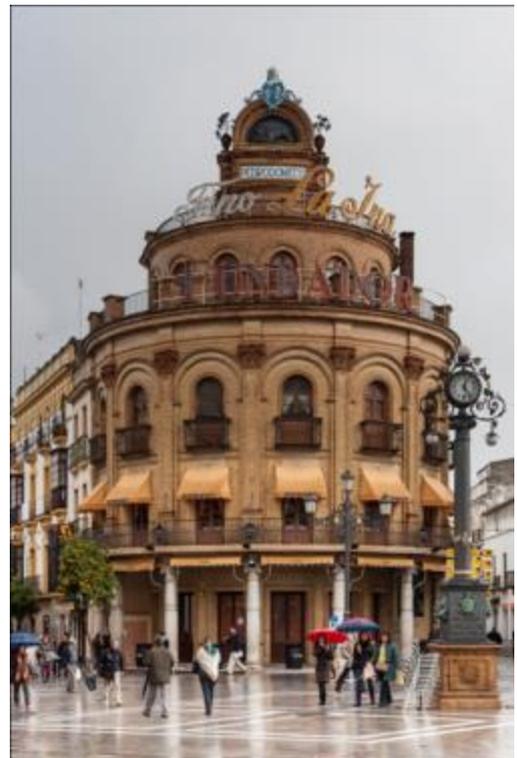


Imagen VIII.43.- El Gallo Azul.
Fotografía extraída de Wikipedia.org

¹³⁵ Aroca Vicenti, F. (2007). *Op. cit.*, pp. 204-208.

6. Plaza del Arenal

Es la plaza principal de la ciudad, sobre todo en razón de su emplazamiento, frente a la que fue una de las puertas de la muralla, la Puerta Real, y en uno de los cabos del eje viario que acabamos de recorrer, la calle Larga. Es eje no es sino la vía de conexión entre las salidas hacia Sevilla y hacia los Puertos, y por tanto vino a constituirse en centro neurálgico de la ciudad desde el siglo XVI. La plaza, además, es también en cierto modo el nexo de unión entre la ciudad intramuros y el arrabal o barrio extramuros históricamente más importante: el de San Miguel (la iglesia se halla a escasamente doscientos metros).

Curiosamente, y a pesar de su relevancia urbana, no tiene edificaciones de especial entidad. La única destacable es la alhóndiga construida en el siglo XVII, actual edificio “Los Arcos”, sede de la Delegación Municipal de Urbanismo. El centro de la plaza lo ocupa una escultura ecuestre de Miguel Primo de Rivera, nacido en Jerez, obra de Mariano Benlliure. En uno de los extremos se ubica un importante inmueble de mediados del siglo XX que fue sede principal de la Caja de Ahorros de Jerez (todavía se le sigue conociendo como tal, aunque la entidad desapareció en 1993). Como hemos dicho, fue una institución financiera pionera en España fundada en 1862 por iniciativa de la burguesía bodeguera local, aunque se constituyó en otro edificio, el actual Cabildo Viejo, cerca de aquí.

7. Alameda Vieja I (monumento a Manuel María González)

La Alameda Vieja fue el primer espacio para el recreo público ordenado como tal en la ciudad. Su primera configuración se produjo con el relleno del foso que circundaba el Alcázar a fines del siglo XVIII, cuyo trazado determinó la disposición de sus paseos y jardines, en dos niveles, entre los lienzos sur y oeste del mismo Alcázar por un lado, y la cabecera de la hoy catedral, más el extenso complejo de González Byass, por otro. Durante el siglo XIX se ampliaron los jardines y se reordenó todo el espacio, precisamente en virtud de una serie de acuerdos entre el Ayuntamiento y González Byass. La última remodelación se produjo en los pasados años ochenta, debida a la construcción de un parking subterráneo.



Imagen VIII.44.- Monumento a Manuel María González. Fotografía propia.

Nuestro primer punto de paso por este emblemático paseo es el monumento erigido en septiembre de 1997 en memoria de Manuel María González, fundador de González Byass, de quien ya hemos tratado. Se sitúa a la derecha de una de las piezas más antiguas del complejo, perteneciente al núcleo intramuros inicial. Es la llamada Bodega La Rosa, construida en 1845.

8. Alameda Vieja II (embocadura de la calle Unión)

Tras recorrer el frente bodeguero del núcleo intramuros, llegamos a la embocadura de la antigua calle Unión. Más que un almizcate bodeguero es toda una calle interior de comunicación que delimita las zonas intramuros y extramuros del complejo. De hecho sigue el trazado del lienzo de muralla que descendía desde el Alcázar a la Puerta del Arroyo.

9. Alameda Vieja III (arco de entrada)

Dejamos la Alameda Vieja en este punto en el que se alza un arco de triunfo de factura clásica que constituye la puerta principal del complejo González Byass, frente a otro similar de acceso a los jardines bajos de la Alameda, ambos construidos en virtud de la reordenación producida por acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa.

10. Plaza Silos y Bodegas Maestro Sierra

Finalizamos la ruta en un ámbito poco frecuentado de nuestra ciudad-bodega, a pesar de su proximidad al centro de la ciudad y a lugares tan visitados como el Alcázar, sin duda eclipsado por el atractivo que ejercen las mucho más conocidas e igualmente vecinas bodegas González Byass.

Se reúne aquí el conjunto mejor conservado del frente bodeguero que ocupó gran parte de la periferia sur del barrio de San Miguel. A la entrada, haciendo esquina con la calle Juan Sánchez, observamos una curiosa edificación que debió ser bodega-granero y que ahora es

una fábrica de cerveza. Casi todo el lado sur está ocupado por una serie de bodegas pertenecientes a dos firmas, Maestro Sierra y Cayetano del Pino, que comparten la singularidad de su complicada topografía, en un terreno con pronunciada pendiente hacia la paralela Ronda de Muleros, que resuelven generando dos frentes muy desiguales entre sí, mucho más bajo y horizontal el que abre a esta plaza, mucho más rotundo y exhibiendo dos poderosos hastiales (ambos de Cayetano del Pino) hacia la referida Ronda de Muleros.

Las bodegas Maestro Sierra constituyen un pequeño complejo formado por tres piezas ordenadas en torno a pequeños patios centrales, en una disposición característica de las bodegas de tipo claustral. Posee también una peculiar historia empresarial. Fue fundada en 1830 por un maestro tonelero, José Antonio Sierra, ajeno a las grandes familias bodegueras. Quizás en su recuerdo sea prácticamente la única bodega jerezana que mantiene su propia tonelería. En las últimas décadas su prestigio se ha basado en el buen hacer de una de las contadas mujeres empresarias bodegueras, doña Pilar Pla, recientemente fallecida. Ahora sigue al frente del proyecto su hija, Carmen Borrego Pla, que une a su vocación empresarial la docencia en la Universidad de Cádiz y su incansable labor como divulgadora de la cultura del vino.

Nuestra ruta termina con la visita a este histórico ámbito de la bodeguería jerezana, y con la degustación de sus vinos.



Imagen VIII.45.- Patio interior de la Bodega Maestro Sierra (fotografía extraída de la web oficial de la bodega).

VIII.3) Proyecto de Centro de Interpretación “Jerez, Ciudad-Bodega”

Finalizamos nuestras propuestas y nuestro trabajo con este proyecto de creación de un centro de interpretación del patrimonio arquitectónico y del paisaje de nuestra ciudad-bodega, un instrumento que nos parece idóneo para su divulgación y puesta en valor.

Tematización

El tópico o núcleo temático del proyecto es la asociación conceptual Jerez, Ciudad-Bodega, que venimos reiterando a lo largo de todo este trabajo. Seguimos la definición, a la que ya nos hemos referido, dada a este último concepto en Aladro (2012), que lo explica como un éxito de la burguesía del vino que supo “lograr, sin traumas desproporcionados y con una hábil dosificación de medios y esfuerzos, que la ciudad, instalaciones, infraestructuras y el propio espacio urbano, se pusieran al servicio de la estructura productiva [coaligándose y retroalimentándose] en un ente superior, la ciudad bodega, en el que industria vinatera y ciudad quedaron indisolublemente unidas”.

La comprensión en toda su complejidad de este concepto, y de cuanto la ciudad debe a los procesos a que se aluden con su formulación, requiere desarrollar un conjunto de sub-temas que inicialmente podría sintetizarse en la siguiente propuesta:

I) La burguesía del vino: los creadores de la ciudad-bodega.

- Gestación: el pleito contra el Gremio de la Vinatería y las primeras generaciones.
- La burguesía bodeguera consolidada: un estilo de vida.
- La nueva economía del vino y el declive de la burguesía bodeguera.
- Galería de personajes.

II) La arquitectura de la ciudad-bodega: catedrales y fábricas del vino.

- Antecedentes: la arquitectura bodeguera primitiva.
- Modelos compositivos: bodega claustal, bodega basilical y sus variantes (bodegas con atrio y duplos bodegueros).

- Fachadas e interiores: la estética bodeguera.
- Arquitectura moderna en la bodeguería del siglo XX.

III) Bodegas y ciudad, ciudad-bodega.

- La ciudad preexistente al desarrollo de la moderna industria del vino.
- Procesos de expansión bodeguera: ocupación de vacíos urbanos, conventos desamortizados, crecimientos naturales y ordenados (casos singulares).
- Bodegas-ciudad: los complejos bodegueros.
- El Tren del Vino, símbolo de la ciudad-bodega consolidada.
- Ultraperiferia bodeguera del siglo XX.
- Huellas de la burguesía bodeguera: espacios públicos y edificios singulares en la ciudad-bodega.

Ubicación

Sin duda la ubicación ideal para este proyecto es el duplo bodeguero, espacial y funcionalmente integrado en el complejo de los Museos de la Atalaya.



Imagen VIII.46.- Infografía del complejo de los Museos de la Atalaya. En primer término la bodega duplo, identificada como salones de reuniones y celebraciones, que podría albergar el Centro de Interpretación “Jerez, Ciudad-Bodega”. Imagen extraída de la web oficial de los Museos de la Atalaya.

De hecho, el Centro vendría a ser una forma de rescatar un proyecto precedente y lamentablemente fracasado, el Misterio del Jerez, del que sólo llegó a entrar en funcionamiento durante un corto periodo de tiempo un montaje audiovisual sobre el mundo del vino, que se proyectaba en una sala habilitada en una de las dos naves gemelas del referido duplo bodeguero. En la actualidad este espacio, denominado Salón Don Federico, se utiliza solo como salón de actos en jornadas, congresos y otros eventos de mediano formato. La nave gemela, el Salón Don Jorge, fue acondicionada y sigue utilizándose como espacio de celebraciones.

Nuestra propuesta se basa en la ocupación íntegra del duplo bodeguero. El Centro dispondría de esta forma de un espacio de 2.016 m² de superficie útil, de los cuales 1.156 m² corresponden a las dos naves y el resto al patio porticado intermedio¹³⁶.

Esta ubicación aporta un significativo refuerzo a la tematización del proyecto en dos sentidos. En primer lugar y como se ha dicho, se trata de ocupar un duplo bodeguero, una tipología arquitectónica que ya hemos descrito, consistente en dos naves dispuestas en paralelo que flanquean un patio común, generalmente porticado como en este caso, al que abre el acceso principal. Estos patios fueron empleados en origen principalmente para labores de tonelería. Así pues, la propia sede del Centro constituye un primer recurso de interés en términos de interpretación del conjunto histórico bodeguero.



Imágenes VIII.47, VIII.48.- Fotografías de los Museos de la Atalaya: izquierda, patio porticado del duplo bodeguero; derecha, jardines y palacete de la Atalaya. Fotografías propias.

Pero el interés interpretativo no solo radica en el duplo bodeguero. Los Museos de la Atalaya reciben esta denominación del palacete construido en el último tercio del siglo XIX que actualmente alberga la excepcional colección de relojes históricos del llamado Palacio del

¹³⁶ Datos de superficie en <http://www.museosdelaatalaya.com/categoria/45/espacios>.

Tiempo y de los jardines que lo rodean. Palacio y jardines son muestras de esa peculiar arquitectura de villas suburbanas típicas de la burguesía bodeguera jerezana, que constituyeron una especie de cinturón alto residencial exterior a la periferia industrial formada en torno a los límites de la ciudad consolidada durante el siglo XVIII. Así pues, también el Palacio del Tiempo brinda elementos significativos para la interpretación de nuestra ciudad-bodega, en este caso desde el punto de vista de la sociedad y estilos de vida que determinaron su configuración, y por supuesto desde el punto de vista arquitectónico y urbano.

Recursos expositivos, señalización y elementos para favorecer la accesibilidad

Aunque en estos aspectos es imprescindible recurrir al criterio de expertos en museografía que indudablemente deben concurrir en este proyecto, se pueden avanzar sin demasiado riesgo determinadas nociones y sugerencias.

Por lo que se refiere a recursos expositivos, es obvio que no cabe excluir de antemano ninguna opción. El discurso temático admite su despliegue por medio de todo tipo de soportes: paneles con textos explicativos o interactivos, fotografías, vídeos, planos, maquetas, dioramas, piezas o reproducciones de piezas de interés etnográfico, escenografías a escala real, etc. Además de recursos y equipos expositivos estáticos, las visitas guiadas (las de grupos escolares, por ejemplo) pueden hacerse más atractivas revestidas con cierto grado de teatralización (guías con rol de personajes históricos, de oficios, etc.).

En todo caso, consideramos que el criterio que debe presidir el diseño del proyecto en este aspecto debe ser siempre el de eficacia interpretativa. Y ello en dos sentidos: facilitando la comprensión y asimilación del contenido temático del Centro; y estimulando el conocimiento in situ del patrimonio histórico bodeguero de la ciudad, sin pretender en absoluto sustituir esa experiencia, sino, contrariamente, tratando de enriquecerla confiriéndole mayor sentido.

En cuanto a señalización, aquí debemos distinguir las de dirección en espacios públicos, indicativas de la ubicación del Centro con respecto a su entorno urbano más y menos próximo, y la señalización interior de espacios y servicios.

Con relación al primer grupo no sería imperativo desplegar un especial esfuerzo, teniendo en cuenta que los Museos de la Atalaya se hayan razonablemente bien señalizados. Incluso se

conservan los indicativos de dirección del extinguido Misterio del Jerez, que serían fácilmente sustituibles si se produjese un cambio de denominación que reflejase la novedad de nuestro proyecto.

En los planos que habitualmente se distribuyen en hoteles u oficinas de turismo también figuran claramente indicadas la ubicación del Palacio del Tiempo y El Misterio del Jerez. En algunos casos, como en el ejemplo de la imagen siguiente,



Imagen VIII.49.- Señalización turística urbana del Palacio del Tiempo y el Misterio del Jerez. Imagen capturada de Street View (25/07/2021).

subrayando su conexión espacial y funcional con respecto al Museo de Enganches y la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, así como la proximidad de varias bodegas.

En cuanto a señalización interior, además del imperativo de la rotulación bilingüe de espacios y servicios por razones de accesibilidad (español e inglés, al menos), la tematización del proyecto en tres bloques diferenciados de contenidos sugiere la doble posibilidad de realización de un recorrido lineal o modular, dependiendo de la densidad expositiva, de su organización espacial y de la posible apertura de puertas independientes de acceso. En uno u otro caso, el recorrido deberá igualmente señalizarse mediante indicativos de dirección, marcas en el suelo, numeración o identificación por otros medios gráficos de áreas correspondientes a los bloques temáticos secundarios, etc.



Imagen VIII.50.- Fragmento de un plano turístico de uso habitual en la ciudad, editado en colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez y la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía. Imagen extraída de la web del Ayuntamiento de Jerez.

Junto a los sistemas de señalización, habría que disponer de otros múltiples elementos para favorecer la accesibilidad tales como:

- Folletos-guía de la exposición editados en varios idiomas, aptos para su entrega en recepción. Asimismo, tanto en la recepción como en el resto de salas del Centro, sería posible la ubicación de paneles interactivos y/o en código Braille para personas con discapacidad visual.
- Textos traducidos al inglés en paneles explicativos, rótulos y señales interiores, y versiones en inglés de vídeos, así como audioguías en varios idiomas.
- Completa eliminación de barreras arquitectónicas de acceso y entre recintos interiores para personas con discapacidad física (WC adaptado, anchura mínima de 80 centímetros en puertas de paso...).
- Bancos y puntos de apoyo en espacios de descanso para personas mayores o con movilidad reducida.
- Zona de acogida de grupos (puede instalarse en uno de los pórticos o en el espacio al aire libre del patio de acceso).
- Zona de aparcamiento restringido a visitantes (señalizada como tal en la calle Cervantes, tramo entre la verja de acceso al complejo y calle Lealas).

En este aspecto el criterio lógico a seguir es el de minimizar las barreras de acceso, cognitivas o físicas, que puedan excluir a unos u otros colectivos de las posibilidades de uso y disfrute del Centro.

Caracterización con respecto a la oferta turística y patrimonial del entorno

Estamos ante un equipamiento multifuncional de índole cultural, didáctica y turístico-recreativa, que pretende captar tres grandes segmentos de público:

- Un público adulto y familiar local, que posee referencias y experiencia propias de cuanto significa el mundo del vino y las bodegas de Jerez, al que se le brinda la oportunidad de reinterpretar dicha experiencia, identificando su dimensión patrimonial y apropiándose de dicha dimensión como herencia compartida.

- Un público escolar, que dispondrá de un atractivo recurso para el aprendizaje de cuanto significa el tránsito histórico de la Edad Moderna a la Contemporánea y sus implicaciones en todos los órdenes (económico, social, cultural y político).
- Y un público formado por turistas, que hallará en el Centro un nuevo aliciente y un modo de colmar con nuevos ingredientes su interés por el mundo del vino y las bodegas, que de hecho constituyen la más reiterada motivación para la visita a Jerez, confirmada por el registro de visitas a atractivos turísticos de la ciudad, según el Barómetro Turístico de Jerez.

Estamos también ante un proyecto de carácter netamente local y diferenciado con respecto a su entorno. En un proyecto local en razón de su temática, dado que remite a una realidad y unos procesos históricos que, aunque se manifestaron también en las otras dos grandes ciudades del Marco de Jerez (El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda), no lo hicieron con igual intensidad, ni con las repercusiones en todos los órdenes que tuvo en Jerez. En todo caso, el proyecto ilustra estos procesos exclusivamente por medio de sus manifestaciones locales. En cuanto a su diferenciación, estriba en el hecho de que no existen iniciativas similares ni en la propia ciudad ni en su entorno que puedan competir en la captación de los mismos segmentos de público.

Y estamos por último ante un proyecto con alto potencial de generación de sinergias con respecto a otras ofertas. Sinergias, en primer lugar, derivadas de la ubicación que más idónea nos parece: el duplo bodeguero espacial y funcionalmente integrado en el recinto de los Museos de la Atalaya, conteniendo uno de los más potentes focos de atracción turística de la ciudad: el Palacio del Tiempo, sede de una espectacular colección de relojes históricos que pasa por ser una de las más sobresalientes del mundo. Se da la circunstancia añadida de que este complejo limita con otro duplo bodeguero, sede del Museo de Enganches, conectado con otro importante foco de atracción turística local: la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

Y sinergias derivadas de la tematización propuesta, dado que entronca directamente con el mundo del vino y las bodegas que constituye la principal motivación declarada para la visita a la ciudad. En torno a este mundo emerge una creciente oferta enoturística y enogastronómica a cargo de un buen número de actores (las propias bodegas, agencias y empresas turísticas, bares, restaurantes y tabancos, hoteles...), que responde a una demanda igualmente creciente,

tal como demuestra la consideración del enoturismo como segmento diferenciado en toda suerte de análisis y estudios sectoriales¹³⁷. En este aspecto la ubicación propuesta también constituye un activo relevante, dado que en el entorno urbano inmediato a los Museos de la Atalaya se localizan un buen número de instalaciones y empresas bodegueras activas (Sánchez Romate, Sandeman, Rey Fernando de Castilla...)¹³⁸.

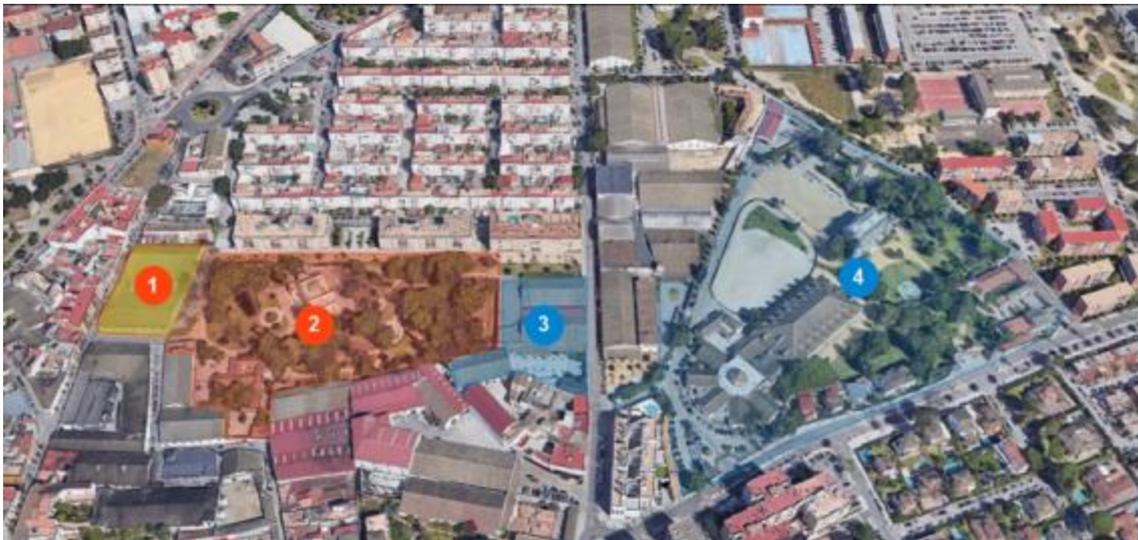


Imagen VIII.51.- Ubicación propuesta para el Centro de Interpretación “Jerez, Ciudad-Bodega” con respecto a su entorno urbano: 1.- Dependencias propuestas (duplo bodeguero); 2.- Jardines de la Atalaya y Palacio del Tiempo; 3.- Museo de Enganches; 4.- Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre (Fuente: Google Earth, captura realizada el 16/07/2021; grafiado de espacios y rotulación propios).

Funciones y utilidades complementarias de información y promoción turística

El Centro de Interpretación “Jerez, Ciudad-Bodega” se presta sin duda a acoger una Oficina de Turismo y a operar como tal. Su distancia con respecto a la única existente (en la Plaza del Arenal, en pleno centro de la ciudad, a unos veinte minutos a pie y entre ocho y quince minutos en coche), su ubicación en la periferia bodeguera histórica de la ciudad y su ya referida proximidad a importantes centros de atracción turística, le proporcionarían una indudable utilidad y complementariedad con respecto a la oficina principal.

¹³⁷ Valga como botón de muestra el apartado sobre enoturismo contenido en el estudio *Diseñando el futuro turístico de Jerez de la Frontera*, pp. 100-119, publicado en abril de 2020.

¹³⁸ Obsérvense en la vista generada en Google Earth la acumulación de naves bodegueras en la parte inferior izquierda bajo el complejo de la Atalaya, y en el centro de la imagen en forma de cuña entre el Museo de Enganches y la Real Escuela de Arte Ecuestre.

Con todo, tendría sentido que esta oficina se oriente especialmente hacia cuanto se relacione con el conjunto histórico bodeguero, y en general con los activos vinculados a la cultura y el turismo del vino en la ciudad. Podría operar como instancia asociada al Club de Producto Ruta del Vino y del Brandy Marco de Jerez, en funciones de información y gestión de reservas para visitas a bodegas y viñas, hoteles y alojamientos, restaurantes, rutas (como las que hemos descrito en el apartado precedente) tanto urbanas como en el entorno rural, catas y eventos especiales, etc. Este nivel de especialización, no obstante, es perfectamente compatible con las funciones y requisitos establecidos en la normativa vigente en Andalucía reguladora de las oficinas de turismo convencionales¹³⁹, al amparo de la cual podría crearse y mantenerse la de nuestro proyecto, sin mayores exigencias ni en infraestructura ni en personal que las que conlleve el dispositivo básico requerido para la atención a visitantes.

Adicionalmente, el Centro podría desplegar iniciativas de índole cultural o divulgativa relacionadas con sus contenidos temáticos, propias o en colaboración con otras entidades. Recordemos que son instalaciones que actualmente acogen de manera recurrente eventos de muy diversa naturaleza, dotadas con infraestructuras perfectamente adaptadas a esta finalidad, además de la proximidad de empresas bodegueras activas con las que podrían establecerse acuerdos de cooperación.



Imagen VIII.52.- Cata guiada de vinos en la nave Don Federico, un ejemplo del tipo de eventos que siguen desarrollándose en las instalaciones propuestas para albergar el Centro de Interpretación “Jerez, Ciudad-Bodega”. Fotografía extraída del blog Cata del vino.

El proyecto, por tanto, reúne condiciones óptimas para constituirse en un valioso activo turístico y cultural, además de un refuerzo significativo con respecto a la estrategia y servicios de promoción turística general de la ciudad, y con respecto a las iniciativas privadas y empresariales vinculadas al emergente subsector enoturístico.

¹³⁹ Decreto 202/2002, de 16 de julio, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (BOJA nº 85, de 20/07/2002).

IX) CONCLUSIONES

No es fácil elaborar las conclusiones de un Trabajo de Fin de Máster. Se necesita un cierto tiempo de calma, de reflexión tras la redacción de sus contenidos, apto para que se asienten el cúmulo de información y análisis parciales que se han volcado, para que emerjan y se hagan visibles los conceptos y argumentos que le dan coherencia, y para tomar conciencia de lo que verdaderamente se ha experimentado y aprendido.

He expresado en la justificación de este trabajo mi pretensión de contribuir a la puesta en valor del patrimonio bodeguero de mi ciudad ante los severos riesgos que amenazan su conservación. Un patrimonio surgido y heredado de la configuración de ese particular modelo de ciudad tantas veces mencionado a lo largo de estas páginas, nuestra ciudad-bodega, a lo largo del periodo histórico que muchos investigadores consideran que ha sido el más brillante y próspero de nuestra historia. Un modelo de ciudad surgido del insólito desarrollo que logró una moderna industria organizada en grandes empresas capaces de integrar verticalmente actividades y procesos económicos de todos los sectores, primario (agricultura y viñas), secundario (vinificación y crianza) y terciario (comercialización a gran escala, singularmente orientada a la exportación). Surgido también del liderazgo de una burguesía bodeguera pionera, emprendedora e igualmente moderna, fuertemente comprometida con el desarrollo de la ciudad, con su dotación de infraestructuras innovadoras (el ferrocarril, el alumbrado público, primero de gas y luego eléctrico, las primeras grandes instituciones financieras...), que en absoluto responde (no lo hace colectivamente al menos) al tópico del señorito rentista y diletante que tan insistentemente le ha sido endosado y que aún subsiste. Un modelo de ciudad surgido de la concurrencia de bodegueros (sin olvidar alguna insigne bodeguera) y de bodegas (y de tonelerías, alambiques, oficinas, casas, palacios...), que en su asiento en la vieja y precaria ciudad convento salida del Antiguo Régimen, adaptándose a su trama y más frecuentemente acrecentándola y transformándola, han dejado su huella impresa a través de un riquísimo patrimonio, que he querido y quiero defender con este proyecto.

Creo con toda modestia que los dos objetivos planteados al inicio del trabajo se han alcanzado adecuadamente. En primer lugar, están razonablemente enmarcadas las políticas de gestión que pueden desplegarse y las que realmente se vienen desplegando en Jerez con respecto a su extraordinario patrimonio industrial-bodeguero. Están señalados los incumplimientos e incongruencias de las medidas e instrumentos que se aplican, tanto desde el municipio como

desde la administración autonómica. Están, en suma, identificadas las claves que explican el actual estado de conservación de nuestra ciudad-bodega.

Por otra parte, creo haber sido capaz de desarrollar y exponer un completo cuadro de medidas para la protección, conservación y puesta en valor de ese conjunto patrimonial. Creo que son medidas sensatas y razonablemente viables, que en su mayor parte no son ni excesivamente costosas ni de implementación especialmente compleja. Creo también que son medidas que podrían contribuir de manera determinante a la sensibilización de la ciudadanía ante la importancia del patrimonio industrial-bodeguero, de su patrimonio cultural, vivo en gran parte y fresco en la memoria colectiva de la ciudad, y a pesar de ello, o precisamente por ello, ignorado e infravalorado, y hasta expoliado y destruido.

Son medidas que apelan principalmente a la iniciativa pública. Concretamente a la del municipio. Y aquí se halla probablemente el mayor escollo que puede alzarse contra su eventual toma en consideración. Es cierto que no son propuestas exigidas de grandes inversiones. Ni siquiera la última, la del Centro de Interpretación “Jerez, Ciudad-Bodega”, cuya infraestructura material ya está disponible en gran parte. Pero no es menos cierto que el Ayuntamiento de Jerez sigue arrastrando una más que precaria situación económica y financiera. Con datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a diciembre de 2020, es el tercer municipio con mayor deuda en términos absolutos (casi 800 millones de euros¹⁴⁰), y el segundo en deuda per cápita (3.753 euros, sólo por detrás de Jaén). Qué duda cabe de que esta es una pesada losa.

Sin embargo, además de recursos se requiere voluntad política. Y hasta el presente el Ayuntamiento de Jerez, con sucesivos gobiernos de distinto color político, no parece especialmente empeñado en la conservación de este conjunto patrimonial. Lo hemos comprobado con su apacible presión ejercida sobre la Junta de Andalucía para la inclusión al Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía de un buen número de piezas que los propios planes urbanísticos locales y las normas de protección que incorporan consideran expresamente dignas de singular protección. Y ello al cabo de muchos años de vigencia de esos planees y normas.

¹⁴⁰ Exactamente, 799.843 millones de euros, solo por detrás de Madrid (1.950.494 millones) y de Barcelona (801.480 millones). Datos publicados en el Blog de Economía y Finanzas Bankinter (24//08/2021). Acceso: <https://www.bankinter.com/blog/economia/ayuntamientos-mas-endeudados-espana>.

Tampoco se advierte un especial empeño municipal por la puesta en valor de nuestra ciudad-bodega. Es cierto que se despliegan ocasionalmente algunas modestas iniciativas de carácter divulgativo. Pero en ningún momento se ha planteado, por ejemplo, la posibilidad de rescatar el proyecto original del llamado Misterio del Tiempo (el mismo que, adaptado a un discurso más elaborado, se plantea aquí en forma de Centro de Interpretación). Y ello a pesar de la infraestructura disponible y de las evidentes, clamorosas ventajas que reporta su ubicación. Este mismo verano ha sido uno de escenarios predilectos de la programación cultural municipal. Y además se están finalizando obras para la recuperación y reconversión a nuevos usos culturales las dos naves del duplo bodeguero. Pero, insistimos, la opción de retomar el sentido que en origen tuvo este equipamiento parece haber sido enteramente ignorada.

Y además, desde hace más de un año el gobierno local ha emprendido toda una cruzada para lograr nada menos que la Capitalidad Europea de la Cultura en 2031. La idea ya ha sido este año presentada en FITUR. Ya hay una web. Y en los últimos meses se suceden declaraciones de apoyo de alcaldes de toda la provincia, de actores sociales y económicos y de entidades de toda naturaleza.

Pero no hay nada parecido a un proyecto cultural de ciudad a diez años vista. Se sigue hablando de activos de la ciudad, de sus fiestas, del flamenco, de los vinos (nunca de las bodegas, nunca el paisaje de la ciudad-bodega), del motor, de la gastronomía y del patrimonio histórico y cultural... que ya tenemos. Como si todo se limitase a una campaña para la captación de turistas.

Se supone, no obstante, que sí habrá proyecto. Parece que debe estar listo en cuatro años, de aquí a 2025. Veremos hasta donde se llega en la recuperación de nuestro depauperado centro histórico, del que indisolublemente forma parte nuestra ciudad-bodega. Veremos al menos hasta donde se quiere llegar. De lo que no cabe duda es que un sueño como el de la candidatura a la Capitalidad Europea de la Cultura requiere también realidades y realizaciones que la avalen.

Por supuesto, no pretende ser este trabajo nada parecido a una moción susceptible de ser elevada y discutida en el pleno municipal. Hace falta, también se anticipó en la exposición de objetivos, contrastar con más consistencia las posibilidades reales de acometer las medidas que se proponen. Pero, hay que insistir de nuevo, lo primero es la voluntad de ponerlas en práctica. Sean estas mismas medidas o bien aquellas que las mejoren, que sean más asumi-

bles, más fáciles de implementar, menos (o más) requeridas de inversiones. En todo caso, las que aquí se plantean son necesarias. Y los objetivos que persiguen son logros igualmente necesarios para una ciudad como Jerez.

Por lo demás, y para terminar, la identificación de esos objetivos y la definición de las medidas para su desarrollo me ha servido personalmente para armarme en mi condición de historiadora del arte comprometida en la defensa de este que me parece un extraordinario conjunto patrimonial, hoy todavía severamente amenazado, convencida de que con esfuerzo y con voluntad se puede conjurar esta amenaza, recuperarlo para uso y disfrute de la ciudad, para mantener viva su memoria, su identidad, y para servir nuevamente de palanca a su prosperidad.

X) ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

V.1)	Centro Cívico La Sedeta, Barcelona:	pg. 17
V.2)	CaixaForum, Madrid:	pg. 18
V.3)	Plano de la ciudad-bodega de 1908:	pg. 20
V.4)	Clasificación de parcelas del Catálogo de Elementos del Conjunto Histórico Artístico incluido en el PGOU:	pg. 20
V.5)	Bodega Callejón de los Bolos:	pg. 21
V.6)	Interior de la Bodega Callejón de los Bolos:	pg. 21
V.7)	Captura de Google Earth con Bodega Callejón de los Bolos:	pg. 21
V.8)	Bodega reconvertida en vivienda loft:	pg. 22
V.9)	Interior de la Bodega Doña María:	pg. 22
VI.1)	Bodega Tío Pepe:	pg. 33
VI.2)	Sala de catas de la Bodega Tío Pepe:	pg. 33
VI.3)	Fachada principal de la Bodega Las Copas:	pg. 35
VI.4)	Interior de la Bodega Las Copas:	pg. 35
VI.5)	Bodega San Patricio:	pg. 36
VI.6)	Interior de Bodegas Internacionales Williams & Humbert:	pg. 37
VI.7)	Gráfico Bienes Inmuebles de Jerez registrados en la Guía Digital PHA:	pg. 40
VI.8)	Ficha-tipo del Catálogo de Elementos del Conjunto Histórico Artístico del PGOU:	pg. 46
VI.9)	Gráfico Niveles de Protección de Inmuebles del PGOU:	pg. 52
VI.10)	Gráfico Modalidades de Intervención de Inmuebles del PGOU:	pg. 52
VII.1)	Bodega La Rosa:	pg. 58
VII.2)	Bodega La Constancia:	pg. 58
VII.3)	Calle Unión:	pg. 59

VII.4)	Callejón de Los Ciegos:	pg. 59
VII.5)	Vista aérea de la Bodega La Cuadrada:	pg. 60
VII.6)	Interior de la Bodega Los Apóstoles:	pg. 60
VII.7)	Interior de la Bodega La Concha:	pg. 61
VII.8)	Fachada de la Bodega El Cantón:	pg. 64
VII.9)	Fachada de la Bodega El Castillo:	pg. 64
VII.10)	Fachada del duplo bodeguero con El Molino y La Tribuna:	pg. 66
VII.11)	Interior de la Bodega La Tribuna:	pg. 66
VII.12)	Portada lateral del duplo bodeguero El Molino y La Tribuna:	pg. 66
VII.13)	Portada de acceso al duplo bodeguero El Molino y La Tribuna:	pg. 66
VII.14)	Patio porticado del duplo bodeguero El Molino y La Tribuna:	pg. 66
VII.15)	Bodega San Pedro:	pg. 67
VII.16)	Fachada regionalista en calle San Ildefonso:	pg. 67
VII.17)	Interior de la Bodega La Mezquita:	pg. 67
VII.18)	Captura de Google Earth con Bodegas Bahamonde- Bertemati y El Cuadro:	pg. 69
VII.19)	Vista aérea de la Bodega Bahamonde- Bertemati con indicaciones de las fases constructivas:	pg.70
VII.20)	Interior de la bodega de la tercera fase de Bahamonde- Bertemati:	pg. 70
VII.21)	Arco de acceso al patio trabajadero de Bahamonde- Bertemati:	pg. 70
VII.22)	Interior de la bodega de la primera fase de Bahamonde- Bertemati:	pg. 70
VII.23)	Portada de acceso a la Bodega El Cuadro:	pg. 72
VII.24)	Vista aérea de la Bodega El Cuadro:	pg. 72
VII.25)	Fachadas principal y lateral de la Bodega El Cuadro:	pg. 72

VII.26) Vista aérea del antiguo complejo bodeguero de Misa:	pg. 74
VII.27) Fachada principal de la Bodega El Brigadier:	pg. 74
VII.28) Interior de la Bodega Gibraltar:	pg. 74
VII.29) Alambique de Harveys:	pg. 74
VII.30) Bodega Dios Baco:	pg. 75
VII.31) Vista de la calle Cartuja con Iglesia de Los Descalzos y Bodega Dios Baco:	pg.76
VII.32) Efigie del dios Mercurio del óculo lateral de la Bodega Dios Baco:	pg. 76
VII.33) Vista aérea de Bodegas Tradición:	pg. 77
VII.34) Fachada principal de Bodegas Tradición:	pg. 77
VIII.1) Fachada bodeguera nº1 en calle Muro, marzo 2010:	pg. 81
VIII.2) Fachada bodeguera nº1 en calle Muro, junio 2019:	pg. 81
VIII.3) Fachada bodeguera nº2 en calle Muro, marzo 2010:	pg.81
VIII.4) Fachada bodeguera nº2 en calle Muro, junio 2019:	pg. 81
VIII.5) Bodega del siglo XIX derribada en junio de 2016:	pg. 82
VIII.6) Vista calle Cordobeses:	pg. 85
VIII.7) Vista calle Muro:	pg. 86
VIII.8) Bodega en calle Cristal:	pg. 87
VIII.9) Antigua fábrica de Aguardientes en calle Cristal:	pg. 87
VIII.10) Crujía de la Bodega Sebastián Argudo en calle Circo:	pg. 89
VIII.11) Vista aérea de la calle Circo:	pg. 90
VIII.12) Vista aérea de la calle Pajarete:	pg. 91
VIII.13) Bodega Romero Gálvez reconvertida en vivienda:	pg. 92
VIII.14) Parte semiderruida de la Bodega Romero Gálvez:	pg. 92

VIII.15) Vista de la calle Pajarete:	pg. 92
VIII.16) Itinerario e hitos de la Ruta I:	pg. 93
VIII.17) Bodega El Cantón en Puerta de Rota:	pg. 94
VIII.18) Vista calle San Blas:	pg. 94
VIII.19) Almizcate entre Bodegas San Pedro y Los Conos:	pg. 95
VIII.20) Antiguas Cuadras de Domecq:	pg. 96
VIII.21) Bodega-granero del Palacio Campo Real:	pg. 96
VIII.22) Vista de la Plaza del Mercado:	pg. 97
VIII.23) Grabado con el paso del Tren del Vino por la calle Muro, 1876:	pg.98
VIII.24) Almizcate bodeguero en Plaza del Cubo:	pg. 98
VIII.25) Plaza e Iglesia de Santiago:	pg. 99
VIII.26) Bodega Rey Fernando de Castilla:	pg. 100
VIII.27) Itinerario e hitos Ruta II:	pg. 101
VIII.28) Vista de la Plaza de Las Angustias:	pg. 101
VIII.29) Bodega El Cuadro y residencia de Los Pemartín:	pg. 102
VIII.30) Bodegas Álvaro Domecq:	pg. 104
VIII.31) Pequeñas bodegas en el barrio de Vallesequillo:.....	pg. 105
VIII.32) Iglesia anglicana en calle Argüelles:	pg. 105
VIII.33) Estación de trenes:	pg. 106
VIII.34) Fachada de las oficinas del antiguo complejo de Arranz:	pg. 107
VIII.35) Portada de la Bodega Sala Mambo:	pg. 107
VIII.36) Almizcate de la Bodega Dios Baco:	pg. 108
VIII.37) Interior de la Bodega Dios Baco:	pg. 108

VIII.38) Itinerario e hitos Ruta III:	pg. 109
VIII.39) Vista de la Alameda Cristina:	pg. 109
VIII.40) Palacio y estatua sedente de Pedro Domecq:	pg. 110
VIII.41) Vista de la Plaza Rafael Rivero:	pg. 111
VIII.42) Antiguo Casino Jerezano:	pg. 112
VIII.43) El Gallo Azul:	pg. 114
VIII.44) Monumento a Manuel María González:	pg. 116
VIII.45) Patio interior de la Bodega Maestro Sierra:	pg. 117
VIII.46) Plano del complejo de Los Museos de la Atalaya:	pg. 119
VIII.47) Patio del duplo bodeguero de Los Museos de la Atalaya:	pg. 120
VIII.48) Jardines y palacete de Los Museos de la Atalaya:	pg. 120
VIII.49) Captura de Street View con señalización turística:	pg. 122
VIII.50) Fragmento de un plano turístico de Jerez:	pg. 122
VIII.51) Captura de Google Earth con ubicación del Centro de Interpretación:	pg. 125
VIII.52) Cata de vinos en la nave Don Federico:	pg. 126

XI) FUENTES

X.1) Bibliografía

Aguilar Civera, I. (1998). *El patrimonio arquitectónico industrial*. Madrid. Instituto Juan de Herrera de la Escuela de Arquitectura de Madrid (Cuadernos de Restauración).

Aladro Prieto, J. M. (2006). El tren del vino. El ferrocarril urbano de Jerez de la Frontera como instrumento de puesta en producción de la ciudad mercantil. En *IV Congreso de Historia Ferroviaria* (sin foliar). Málaga. Fundación de Ferrocarriles Españoles. Recurso electrónico [en línea]:

<http://www.docutren.com/HistoriaFerroviaria/Malaga2006/pdf/V14.pdf>.

Acceso y descarga: 29/07/2021.

- (2010). Jerez: rehabilitar las bodegas, habilitar la memoria. En *eDap, documentos de arquitectura y patrimonio*, nº 2, pp. 100-109. Sevilla. IDUS, Depósito de la Universidad de Sevilla. Recurso electrónico [en línea]:

<https://idus.us.es/handle/11441/12517>.

Acceso y descarga: 13/04/2020.

- (2012). *La construcción de la ciudad bodega: arquitectura del vino y transformación urbana en Jerez de la Frontera en el s. XIX*. Tesis doctoral inédita. Sevilla. IDUS, Depósito de la Universidad de Sevilla. Recurso electrónico [en línea]:

<https://idus.us.es/handle/11441/15231>.

Acceso y descarga: 21/10/2016.

Aladro Prieto, J. M., Astillero Ramos, J. M., Ledo Márquez, P. y Orúe Vázquez, J. (2002). *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Provincia de Cádiz*. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Recurso electrónico [en línea]:

<https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2021-06/60acb151a87db-cadiz.pdf>.

Acceso y descarga: 29/08/2021.

Aladro Prieto, J. M. y Mosquera Adell, E. (2018). La imagen industrial de la ciudad. Jerez de la Frontera siglo XIX. En *EGA, Revista de Expresión Gráfica Arquitectónica*. Volumen 23, nº 18, pp. 254-261. Valencia. Polipapers, Depósito de la Universidad de Valencia. Recurso electrónico [en línea]:

<https://polipapers.upv.es/index.php/EGA/article/view/9815>.

Acceso y descarga: 13/11/2020.

Aroca Vicenti, F. (2001). *Arquitectura y urbanismo en el Jerez del siglo XVIII*. Jerez. Centro Universitario de Estudios Sociales.

- (2007). *De la ciudad de Dios a la ciudad de Baco. La arquitectura y urbanismo del vino de Jerez (siglos XVIII-XX)*. Jerez de la Frontera. Ediciones Remedios 9.

Bejarano Gueimúndez, D., Gutiérrez López, J. M., Moreno Harana, J. M., Reinoso del Río, M. C. y López Jiménez, J. (2019). La Puerta de Rota: nueva propuesta de ubicación. En *Revista de Historia de Jerez*, nº 22, pp. 79-111. Jerez. Centro de Estudios Históricos Jerezanos.

Caro Cancela, D. (1990). El primer ferrocarril de Andalucía. La línea Jerez-El Puerto-Trocadero (1854-1861). En *Páginas, Revista de Humanidades*, nº 5 (Octubre-diciembre, año 1990). Jerez, pp. 70-85. Recurso electrónico [en línea]:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6544261>.

Acceso y descarga: 16/02/2021.

- (1999) (coord.). *Historia de Jerez*, Tomo 2. Cádiz. Diputación de Cádiz.

Casanelles Rahola, E. (2004). Recuperación y uso del patrimonio industrial. En *Cuadernos del CLAEH*, Vol. 27, nº 88, pp. 57-64. Villa Peñarol, Montevideo (tomado de *Ábaco, Revista de Cultura y Ciencias Sociales*, nº 19, pp. 11-18. Gijón, 1998). Versión en línea:

<https://publicaciones.claeh.edu.uy/index.php/cclaeh/issue/view/17>.

Acceso y descarga: 30/06/2021.

Cuadros Trujillo, F. (2009). El tren del vino. El ferrocarril urbano de Jerez de la Frontera como instrumento de puesta en producción de la ciudad mercantil. En *V Congreso de Historia Ferroviaria* (sin foliar). Fundación de Ferrocarriles Españoles. Recurso electrónico [en línea]:

http://www.docutren.com/HistoriaFerroviaria/PalmaMallorca2009/pdf/050204_Cuadros.pdf.

Acceso y descarga: 29/07/2021.

González Martínez, P. y Santofimia Albiñana, M. [coords.], (2012). *Cien años de arquitectura en Andalucía. El Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea, 1900-2000*. Sevilla. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Recurso electrónico [en línea]:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaph/servicios/publicaciones/detalle/78710.html>.

Acceso y descarga: 28/08/2021.

González Ríos, I. (2011). El catálogo general y el inventario de bienes reconocidos como instrumentos de protección del patrimonio histórico andaluz. Cuestiones procedimentales y competencias municipales. En *REALA, Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, nº 317 (septiembre-diciembre 2011), pp. 45-71. Recurso electrónico [en línea]:

<https://revistasonline.inap.es/index.php/REALA/article/view/10095/10524>.

Acceso y descarga: 12/08/2021.

López González, R. (2006). *Casas y palacios de Jerez de la Frontera*. Jerez. La Luna Nueva.

Maldonado Rosso, J. (1999). *La formación del capitalismo en el Marco de Jerez. De la viticultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna* (siglos XVIII y XIX). Madrid. Huelga y Fierro, Editores.

Medina García de Polavieja, J. (2014) *Pasado y futuro del Marco de Jerez* (discurso de ingreso en la Real Academia de las Ciencias, las Artes y las Letras San Dionisio, 18/11/2014). Recurso electrónico [en línea]:

https://www.sherry.wine/sites/default/files/el_pasado_y_el_futuro_del_vino_de_jerez_jesus_medina_garcia_de_polavieja_2014_11-18_ingreso_addemia.pdf.

Acceso y descarga: 30/08/2017.

Muñoz y Gómez, A. (2001). *Noticia histórica de las calles y plazas e Jerez* (1906. Edición facsímil). Jerez. Ayuntamiento de Jerez.

Pérez Escolano, V. (2017). *Aníbal González* (3ª ed.). Colección Arte Hispalense, nº 4. Sevilla. Diputación Provincial de Sevilla.

Pérez González, S. M. y Barea Rodríguez, M. A. [eds.] y Miura Andrades, J. M. [coord.]. *De las Cepas a las Copas. El vino de Jerez desde la Edad Media hasta nuestros días*. Jerez. Asociación Jerezana de Amigos del Archivo y Ayuntamiento de Jerez.

Pérez Molina, R. (2012). *La protección del patrimonio industrial en Andalucía. El caso del patrimonio industrial en Granada*. Tesis doctoral inédita. Sevilla. IDUS, Depósito de la Universidad de Sevilla. Recurso electrónico [en línea]:

<https://idus.us.es/handle/11441/33116>.

Acceso y descarga: 6/08/2021.

Ramos Santana, A. (1996). Los bodegueros del Marco de Jerez: actitudes y mentalidad. En Ramos Santana, A. y Maldonado Rosso, J. *El Jerez-Xérès-Sherry en los tres últimos siglos*. El Puerto de Santa María. Unidad de Estudios Históricos del Vino de la Universidad de Cádiz y Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Ramos Santana, A. y Maldonado Rosso, J. (eds.). *Nueve bodegueros del Marco de Jerez*. Cádiz. Quorum Editores.

Romero Bejarano, M. (2018). *Iglesias y conventos de Jerez*. Córdoba. Almuzara.

Sánchez Villanueva, J. L. (1999). Rafael Rivero. Primer monumento erigido en Jerez por suscripción pública. En *Revista de Historia de Jerez*, nº 5, pp. 123-148. Jerez. Centro de Estudios Históricos Jerezanos.

Yravedra Soriano, M. J. (2003). *Arquitectura y cultura del vino*. Madrid. Editorial Munilla-Leria.

X.2) Documentos

Ayuntamiento de Jerez. Barómetro Turístico (informes anuales periodo 2010-2019):
https://www.jerez.es/webs_municipales/turismo_cultura_y_fiestas/sistema_integrado_de_informacion_turistica/.

Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa. Florencia, 2000). Recurso electrónico [en línea]:

https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/090471228005d489_tcm30-421583.pdf.

Acceso y descarga: 15/12/2020.

Diseñando el futuro turístico de Jerez de la Frontera (abril 2020). Ayuntamiento de Jerez y Universidad de Cádiz. Recurso electrónico [en línea]:

https://www.jerez.es/fileadmin/DesarrolloWeb/ESPECIALES/Jerez%20Mejor%20Contigo/Plan_Estrategico_de_Turismo_de_Jerez-PRENSA%20.pdf.

Acceso y descarga: 29/04/2021.

Plan Nacional del Patrimonio Industrial. Actualización 2016. Ministerio de Cultura y Deporte. Recurso electrónico [en línea]:

<https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:eba404cd-e170-419d-b46a-e241ebd1b1b0/04-texto-2016-pnpi-plan-y-anexos.pdf>.

Acceso y descarga: 30/06/2021.

Plan General de Ordenación Urbana de Jerez. Memoria informativa y justificativa del Catálogo de Elementos del Conjunto Histórico-Artístico. Recurso electrónico [en línea]:

<https://www.jerez.es/fileadmin/pgou/DOCUMENTO%20D%20-%20CATALOGO/01%20MEMORIA%20CATALOGO/MEMORIA%20INFORMATIVA%20Y%20JUSTIFICATIVA%20CATALOGO.pdf>.

Acceso y descarga: 10/04/2021.

Plan General de Ordenación Urbana de Jerez. Normativa urbanística. Normas de protección del patrimonio arquitectónico. Recurso electrónico [en línea]:

<https://www.jerez.es/fileadmin/pgou/DOCUMENTO%20D%20-%20CATALOGO/02%20NORMAS%20CATALOGO/NORMATIVA%20URBANISTICA%20CATALOGO.pdf>.

Acceso y descarga: 10/04/2021.

X.3) Hemerografía

La Voz de Cádiz (15/11/2007). Calle Cristal. Nueva promoción de viviendas.
<https://www.lavozdigital.es/cadiz/20071115/jerez/nueva-promocion-viviendas-20071115.html>.
Acceso: 6/09/2021.

Diario de Jerez (13/03/2016). Las pequeñas bodegas hacen grande al Jerez.
https://www.diariodejerez.es/jerez/pequenas-bodegas-hacen-grande-jerez_0_1007599280.html.
Acceso: 18/11/2020.

La Voz del Sur (6/09/2016). Urbanismo aclara que la bodega centenaria de Paúl lleva 21 años descatalogada.
https://www.lavozdelsur.es/ediciones/jerez/urbanismo-aclara-que-la-bodega-centenaria-de-paul-lleva-21-anos-descatalogada_26994_102.html.
Acceso: 6/09/2021.

La Voz del Sur (25/11/2016). En la bodega más antigua de Jerez.
https://www.lavozdelsur.es/la-voz-seleccion/reportajes/en-la-bodega-mas-antigua-de-jerez_34113_102.html.
Acceso: 29/05/2020.

Diario de Jerez (10/01/2017). La historia de los edificios que componen el Museo de nuestra ciudad.
https://www.diariodejerez.es/jerez/historia-edificios-componen-Museo-ciudad_0_1098490414.html.
Acceso: 8/07/2020.

Diario de Jerez (24/02/2017). Freno a los expolios.
https://www.diariodejerez.es/jerez/Freno-expolios_0_1111989216.html.
Acceso: 06/09/2021.

Diario de Jerez (13/07/2017). El enoturismo despunta con más de 400.000 visitas a bodegas en 2016.
https://www.diariodejerez.es/jerez/enoturismo-despunta-visitas-bodegas_0_1117088661.html.
Acceso: 15/08/2021.

La Voz del Sur (13/07/2017). Jerez reabre una calle medieval cerrada desde mediados del siglo XIX.
https://www.lavozdelsur.es/ediciones/jerez/jerez-reabre-una-calle-medieval-cerrada-desde-mediados-del-siglo-xix_124347_102.html.
Acceso: 15/08/2021.

La Voz del Sur (28/08/2017). El noruego que protege al vino de Jerez.
https://www.lavozdelsur.es/ediciones/jerez/el-noruego-que-protege-al-vino-de-jerez_47067_102.html.
Acceso: 18/11/20210.

La Voz del Sur (17/10/2017). La Tonelería: de museo restaurante a foco de vandalismo.
https://www.lavozdelsur.es/ediciones/jerez/la-toneleria-de-museo-restaurante-a-foco-de-vandalismo_49691_102.html.
Acceso: 18/11/20210.

Diario de Jerez (9/11/2020). El protestantismo en Jerez.
https://www.diariodejerez.es/jerez/Rebusco-protestantismo-Jerez_0_1517848634.html.
Acceso: 10/08/2021.

Diario de Jerez (7/12/2020). El Ayuntamiento de Jerez ofrecerá suelo a cambio de construir viviendas con alquileres asequibles.
https://www.diariodejerez.es/jerez/Ayuntamiento-ofrece-suelo-construccion-viviendas-alquiler_0_1526247686.html.
Acceso: 10/08/2021.

ABC de Sevilla (15/07/2021). Espadas se enfrenta a Pedro Sánchez por la Ley de Patrimonio y la gestión del Alcázar de Sevilla.
https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-espadas-enfrenta-pedro-sanchez-ley-patrimonio-y-gestion-alcazar-sevilla-202107142055_noticia.html.
Acceso: 24/08/2021.

Diario de Córdoba (20/07/2021). Córdoba presenta alegaciones al anteproyecto de Ley de Patrimonio Histórico.
<https://www.diariocordoba.com/cordoba-ciudad/2021/07/20/cordoba-presenta-alegaciones-anteproyecto-ley-55245638.html>.
Acceso: 24/08/2021.

Europapress (20/07/2021). Andalucía presenta una veintena de alegaciones al anteproyecto de Ley de Patrimonio que “invade competencias”.
<https://www.europapress.es/esandalucia/sevilla/noticia-andalucia-presenta-veintena-alegaciones-anteproyecto-ley-patrimonio-invade-competencias-20210720152852.html>.
Acceso: 24/08/2021.

X.4) Webgrafía

AEE, Asociación Española de Enoturismo (fotografía interior de la sala de catas Gran Bodega Tío Pepe).

https://www.xn--enoturismodeespaa-uxb.es/web/hotelDetails.php?id_section=733&id=1705.

Acceso: 27/08/2021.

Blog de Economía y Finanzas Bankinter (datos de deuda pública a diciembre de 2020 por municipios, publicados el 24/08/2021).

<https://www.bankinter.com/blog/economia/ayuntamientos-mas-endeudados-espana>.

Acceso: 29/08/2021.

Bodegas Dios Baco (fotografía de la vista interior de la bodega).

<https://www.bodegasdiosbaco.com/bodega.php>.

Acceso: 29/08/2021.

Bodegas Fundador. Cuenta oficial en Twitter (fotografía de la vista interior del almizcate entre bodegas San Pedro y Los Conos).

<https://twitter.com/BodegasFundador/status/1422565483103113217/photo/1>.

Acceso: 7/08/2021.

Bodegas Rey Fernando de Castilla.

<http://fernandodecastilla.es/productos/>.

Acceso: 19/11/2020.

Cata del Vino (fotografía cata en Museos de la Atalaya).

<https://www.catadelvino.com/blog-cata-vino/conoce-los-museos-del-vino-museo-del-misterio-de-jerez>.

Acceso: 1/09/2021

Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (sistema de consulta y búsquedas).

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta.html>.

Centre Civic La Sedeta (imagen de fondo y reseña sobre “La historia de la fábrica” a cargo de Carolina Chifoni).

<https://ajuntament.barcelona.cat/ccivics/lasedeta/p/58/la-historia-de-la-fabrica>.

Acceso: 20/08/2021.

EJOC, Edificación y Obra Civil. Obras en construcción (fotografía interior de Bodega Callejón de los Bolos).

<https://ejoc.es/obras-en-construccion>.

Acceso: 20/08/2021.

Fundación Arquía (fotografía exterior Gran Bodega Tío Pepe).

<https://fundacion.arquia.com/gl-es/red-fq/registro-docomomo/p/Realizaciones/Ficha//17?urlback=%2Fca%2Fregist-rodocomomo>.
Acceso: 27/08/2021.

Fundación Docomomo Ibérico (registros del Movimiento Moderno en Jerez).

http://docomomoiberico.com/index.php?option=com_content&view=article&task=search&id=43&Itemid=61.
Acceso: 19/08/2021.

Fundación Fisac (fotografía Bodegas San Patricio).

<http://fundacionfisac.com/bodegas-garvey-en-jerez/>.
Acceso: 28/08/2021.

Google Arts & Culture (fotografía de Bodega Los Apóstoles, González Byass).

<https://artsandculture.google.com/asset/bodega-los-ap%C3%B3stoles-gonz%C3%A1lez-byass-wineries/6AH6msazn5tvHQ?hl=es>.
Acceso: 20/08/2021.

Guía del Ocio de Madrid (reseña y fotografía de CaixaForum Madrid).

<https://www.guiadelocio.com/madrid/arte/madrid/caixaforum-madrid>.
Acceso: 20/08/2021.

Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía (sistema de consulta y búsquedas).

<https://guiadigital.iaph.es/>.

Homify (reseña y fotografía de bodega convertida en vivienda en calle Benavente Bajo).

https://www.homify.es/libros_de_ideas/33374/una-bodega-convertida-en-una-vivienda-moderna-con-mucho-caracter.
Acceso: 21/08/2021.

Jerez, ciudad del Caballo (fotografía planta de vinificación de Bodega Las Copas).

https://1.bp.blogspot.com/-Zhxe-darJk2M/UNCBIWDkkZI/AAAAAAAAAQ1s/6gy_EAfd8Yc/s1600/Bodegas+Gonz%C3%A1lez+Byass.png.
Acceso: 28/08/2021.

Jerez Intramuros (reseña acerca del palacio de San Blas y nota biográfica sobre José Ignacio Domecq, “El Pantera”).

<http://jerezintramuros.blogspot.com/2011/02/el-palacio-de-san-blas.html>.
Acceso: 24/04/2020.

Jerez-Xeres-Sherry (reseña y fotografía exterior de Bodega Callejón de los Bolos).

<http://jerez-xeres-sherry.blogspot.com/2018/02/bodegas-paul-dastis.html>.

Acceso: 20/08/2021.

Junta de Andalucía. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (datos del proyecto de investigación que dio lugar al Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares).

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/arquitectura/fomento-arquitectura/paginas/cortijos-hacienda-lagares.html>.

Acceso: 29/08/2021.

La Sacristía del Caminante (reseña sobre Manuel María González y el monumento erigido en la Alameda Vieja).

<https://www.lasacristiadelcaminante.com/monumento-a-manuel-maria-gonzalez-angel/>.

Acceso: 9/09/2021.

Museos de la Atalaya.

<https://www.museosdelaatalaya.com/>.

Milanuncios (reseña y fotografía de bodega Doña María, convertida en salón de celebraciones en plaza del Cubo).

<https://www.milanuncios.com/alquiler-de-locales-comerciales-en-jerez-de-la-frontera-cadiz/salon-de-celebraciones-345994375.htm>.

Acceso: 21/08/2021.

Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez.

https://www.jerez.es/webs_municipales/urbanismo/pgou/.

Proyectos 7 / Proyectos 8, Blog del Departamento de Proyectos Arquitectónicos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla (reseña y fotografía interior de Bodega La Concha).

<https://proyectos4etsa.wordpress.com/2015/02/15/bodegas-la-concha-1872-jerez-de-la-frontera-espana-joseph-coogan/>.

Acceso: 2/09/2021.

Revista AD (reportaje “19 calles para perderse”; incluye reseña sobre calle Ciegos, en González Byass).

<https://www.revistaad.es/lugares/galerias/calles-mas-bonitas-del-mundo/10280>.

Acceso: 2/09/2021.

Revista Traveler (reportaje “Las calles más bonitas del mundo”; reseña de la calle Ciegos, en González Byass).

<https://www.traveler.es/naturaleza/galerias/las-calles-mas-bonitas-del-mundo/704/image/33994>.

Acceso: 28/07/2017.

Revista Traveler (fotografía de la calle Ciegos, en González Byass).

https://cdn.traveler.es/uploads/images/thumbs/201405/las_calles_mas_bonitas_del_mundo_951731215_1200x800.jpg.

Acceso: 28/07/2017.

Torroja Ingeniería (fotografía de bodega de crianza en Bodega Las Copas).

<http://torrojaingenieria.es/HTML/Foto.php?Arch=../TRABAJOS/EDIFICIOS/1066-BODEGA%20LAS%20COPAS/Bodegas%204.jpg>.

Acceso: 5/09/2017.

Williams & Humbert (fotografía Bodegas Internacionales).

<https://www.williams-humbert.com/>.

Acceso: 28/08/2021.

X.5) Disposiciones legales

Ley 7/1985, de 3 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE nº 80, de 3/04/1985).

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392&p=20200401&tn=1#a25>.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE nº 155, de 29/16/1985).

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>.

Ley 1/1991, de 26 de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA nº 59, de 13/07/1991 y BOE nº 178, de 26/07/1991).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-2494-consolidado.pdf>.

Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA nº 43, de 17/03/1995).

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/1995/43/1>.

Decreto 202/2002, de 16 de julio, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, de Oficinas de Turismo y de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía (BOJA nº 85, de 20/07/2002):

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2002/85/1>.

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154, de 31/12/2002 y BOE nº 12, de 14/01/2003).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-811-consolidado.pdf>.

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir colectivamente, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, los jardines de interés cultural ubicados en Cádiz y su provincia (BOJA nº 55, de 19/03/2004).

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2004/55/30>.

Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA nº 248, de 19/12/2007 y BOE nº 38, de 13/02/2008).

<https://www.boe.es/boe/dias/1991/07/26/pdfs/A24826-24836.pdf>.

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incluyen en el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz los bienes inmuebles de la arquitectura contemporánea sitos en la provincia de Cádiz que se relacionan en el Anexo adjunto (BOJA nº 186, de 22/09/2009).

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2009/186/35>.

Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (BOJA nº 122, de 23/06/2010 y BOE nº 174, de 19/07/2010).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-11491-consolidado.pdf>.

Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico colectivo, dieciséis bienes inmuebles de la Arquitectura del Movimiento Moderno (DOCOMOMO) situados en distintos puntos de la geografía andaluza (BOJA nº 124, de 25/10/2011).

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2011/124/61>.

Orden de 16 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que delega en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) la competencia para autorizar obras y actuaciones que desarrollen la revisión adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística en el ámbito del Conjunto Histórico de Jerez de la Frontera (Cádiz) (BOJA nº 45, de 6/03/2015).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/45/BOJA15-045-00003-3828-01_00065076.pdf.

Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Junta de Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales (23/02/2018).

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/138452.html#toc-informaci-n-general>.

Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. Gobierno de España. Ministerio de Cultura y Deporte (Junio, 2021).

<https://www.culturaydeporte.gob.es/en/dam/jcr:77f6deb6-46c2-4522-9d4b-227faa35c8eb/apl-modifican-lphe-pci.pdf>.